

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *precio abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Codigo civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Juntas municipales del Censo Electoral.

Relación de los locales designados para Colegios electorales por las Juntas municipales del Censo Electoral, que se publica en este BOLETIN OFICIAL en virtud de lo acordado en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto.

AMBEL.—Sección única: Escuela de párvulos.—Estafeta Ambel.

ARANDIGA.—Sección 1.^a: Escuela de niños número 1.—Sección 2.^a: Escuela de niños núm. 2.

BALCONCHAN.—Sección única: Escuela mixta, calle Alante, núm. 3.

CHODES.—Sección única: Escuela de niños.

JOYOSA (LA).—Sección única: Escuela nacional de ambos sexos.

MORATA DE ILOCA.—Sección 1.^a: Escuela de niños.—Sección 2.^a: Escuela de niñas.

VALPALMAS.—Sección única: Escuela de niños.

Comisión Provincial de Incautaciones

Núm. 3.282.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.^o del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Alejandro Villar Bailón, vecino de Calatayud, habiendo nom-

brado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcanazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 21 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 3.282.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.^o del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Simón Heredero Ibarra, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcanazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 21 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 3.282.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.^o del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Manuel Palacios Lavilla, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcanazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 21 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 3.282.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.^o del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración

de responsabilidad civil contra José Bartolomé Marín, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 21 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.282.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Valero Trigo Nieto, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 21 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.282.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Santiago Cardo Caballer, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 21 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.282.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Mariano Blasco Arévalo, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 21 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.282.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Santiago Arguedas Lafuente, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 21 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.282.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Pablo García García, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 21 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.282.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Miguel Ruiz Tierra, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 21 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.282.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Teodora Gállego Alvarez, vecina de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 21 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.282.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Julián Miñana Júlvez, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 21 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.282.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra José Sánchez Marín, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 21 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.282.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Zenaida Casamayor Lasheras, vecina de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 21 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.282.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Bernardo Collados Blanco, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 21 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 3.287

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Segundo García Sánchez, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 22 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 3.287

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Anselmo Rodríguez Abián, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 22 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 3.287

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Vicente Callejero Melús, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 22 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 3.287

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Anselmo Miguel Martínez, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 22 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 3.287

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Tomás López

Cortés, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 22 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 3.287

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Vicente Maluenda Herrero, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 22 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 3.287

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Pedro Vicén Maluenda, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 22 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 3.287

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Pedro Gil Ceamanos, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 22 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 3.287

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Alejandro Marquina Maestro, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 22 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 3.287

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Salvador Inglés Gracia, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 22 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.287

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Pablo Agudo Gracia, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 22 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.287

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Gregorio Serrano García, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 22 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.287

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Ignacio Martínez Lavilla, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 22 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.287

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Santiago Martínez Lavilla, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 22 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.287

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Miguel Martínez Sobaberas, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 22 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.287

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Cirilo Sánchez Gil, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 22 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.287

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Mariano García Martínez, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 22 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.287

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Juan Martínez Sobaberas, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 22 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.287

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Jesús López Gonzalo, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 22 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.287

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Vicente Montegudo Freixa, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 22 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.287

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Vicente Quesa-

da López, vecino de Calatayud, habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcañazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 22 de junio de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Juan Lasiera Luis.

SECCION SEXTA

CETINA

Núm. 3.294.

Balance de comprobación y saldos verificado en la contabilidad municipal de Cetina el día 31 de mayo de 1937:

TITULOS DE LAS CUENTAS		SAIDOS
		Pesetas
Cuenta de Administración.....		544.818'79 D.
Cuenta de Patrimonio.....		458.952'92 A.
Cuenta de Acreedores.....		85.865'87 A.
Cuenta de Presupuesto.....		7.322'69 A.
INGRESOS		
Rentas.....		3.310'56 D.
Aprovechamientos de bienes comunales.....		3.840'00 D.
Eventuales y extraordinarios.....		421'60 D.
Contribuciones especiales.....		1.000'00 D.
Derechos y tasas.....		1.922'85 D.
Cuotas, recargos y participaciones.....		4.287'90 D.
Imposición municipal.....		33.470'70 D.
Multas.....		12'00 D.
Resultas.....		11.353'12 D.
GASTOS		
Obligaciones generales.....		20.488'53 A.
Representación municipal.....		439'80 A.
Vigilancia y seguridad.....		335'00 A.
Policía Urbana y Rural.....		3.467'61 A.
Recaudación.....		2.210'00 A.
Personal y material de oficinas.....		8.008'55 A.
Salubridad e higiene.....		2.911'65 A.
Beneficencia.....		4.076'30 A.
Asistencia social.....		5'00 A.
Instrucción pública.....		1.434'90 A.
Obras públicas.....		597'35 A.
Fomento de los intereses comunales.....		2.602'00 A.
Agrupación forzosa.....		400'00 A.
Imprevistos.....		4'60 A.
Resultas.....		7.196'42 A.
FONDOS ESPECIALES		
Cuenta de Fondos Especiales.....		1.227'32 A.
Cuenta de Depósito de Fondos.....		1.166'35 D.
Cuenta de Valores.....		54.776'92 A.
Cuenta de Tesorería.....		16.409'81 D.
Cuenta de Recaudación.....		18.357'11 D.
Cuenta de Depositaria.....		1.370'74 D.
Totales.....		642.911'53 D. 642.911'53 A.

Cetina, 31 de mayo de 1937.—El Secretario inter-
venor, Florencio Lázaro.—V.º B.º: E. Alcalde, Ni-
colás Algora.

MAGALLON

Núm. 3.201.

D. Victoriano Moreno Gaudul, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Magallón;

Certifico: Que al tomo 17 del libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta localidad en el presente año aparece la extraordinaria correspondiente al día 12 de junio actual, que es del tenor siguiente:

(Al margen): Señores que adoptaron el acuerdo: Alcalde-presidente, D. Antonio Gimeno. Concejales: D. Gregorio Torner, D. Luis Frago, D. Pedro Baños, D. Joaquín Aibar, D. Pascual Barrios, D. Agustín Aibar, Secretario, D. Victoriano Moreno.

(Al centro): Sesión extraordinaria del día 12 de junio de 1937.—En la villa de Magallón a 12 de junio de 1937. Bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Antonio Gimeno Barrios, reunióse en la Casa Consistorial de la misma el Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, que componen las cuatro quintas partes del total de que legalmente se compone, declarandose abierto y público el acto por la Presidencia; haciendo constar, no obstante figurar en las cédulas de convocatoria, que la sesión tenía por único objeto deliberar acerca de la petición de un crédito de 97.868'31 pesetas de la Caja Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, de Zaragoza, para invertir su importe en la construcción de un edificio destinado a Casa-cuartel para la Guardia Civil de esta localidad; acordar las condiciones de la operación, interés, plazo, etc.; especificar la garantía que ha de ofrecerse para el exacto cumplimiento de las obligaciones que la Corporación contraiga y facultar al señor Alcalde o Concejales para que realice todas las gestiones necesarias a la formalización del préstamo.

El señor Alcalde expone que las condiciones esenciales de la operación son las siguientes: 5 por 100 de interés anual, o el que legalmente tenga establecido la Caja de Previsión Social de Aragón, Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión; amortización del préstamo en un plazo máximo de 20 años, mediante el pago anual de una cantidad uniforme con arreglo al cuadro de amortización aprobado por dicho Instituto; abono por una sola vez, al otorgarse la escritura de concesión del préstamo, del recargo correspondiente por impuestos, arbitrios, gastos de escritura y demás que ocasione el préstamo en concepto de devengos por los servicios técnicos y administrativos; ofrecer como garantía para el cumplimiento de dicha obligación la lámina de Propios de este Municipio señalada con el número 4.493, de un capital nominal de 110.384 pesetas y fecha de emisión 23 de abril de 1917, el importe del arbitrio de carnes frescas y los derechos del servicio de Matadero municipal, a cuyo efecto el Ayuntamiento se obliga a no suprimir ni aminorar los dos arbitrios afectos sin previo acuerdo de la Caja de Previsión Social de Aragón.

Discutido el asunto convenientemente, el señor Alcalde propone los acuerdos siguientes:

1.º Realizar las obras para la construcción de un edificio destinado a Casa-cuartel para la fuerza de la Guardia Civil del puerto de esta localidad con sujeción a las disposiciones legales y conforme al proyecto técnico que previamente ha sido aprobado por este Ayuntamiento.

2.º Solicitar del Instituto Nacional de Previsión, o de su Caja de Previsión Social de Aragón, un préstamo de 97.868'31 pesetas con destino exclusivo a tales obras, amortizable en un plazo no superior a

* * *

20 años, al tipo de interés legal establecido, mediante el pago anual de una cantidad uniforme con arreglo al cuadro de amortización aprobado por dicho Instituto, y el de los impuestos, arbitrios, gastos de escritura y demás que ocasione el préstamo, más un tanto por ciento de una sola vez, en el momento del otorgamiento de la escritura del capital del préstamo, en concepto de gastos para los servicios técnicos y administrativos.

3.º Ofrecer como garantía del cumplimiento de las enunciadas responsabilidades la lámina de Propios de este Municipio señalada con el número 4.493, de un capital nominal de 110.384 pesetas, el importe del arbitrio municipal de carnes frescas y los derechos del servicio del Matadero municipal. El Ayuntamiento se obliga a no suprimir ni anminorar los arbitrios afectos sin previo acuerdo del referido Instituto Nacional de Previsión o de la Caja de Previsión Social de Aragón, según la entidad con quien se contrate el préstamo.

4.º Las demás obligaciones que ha de contraer el Ayuntamiento en favor de la entidad con quien se contrate el préstamo objeto de estos acuerdos serán las que estas entidades establecen normalmente en sus préstamos, y singularmente las siguientes: a) Abonar puntualmente el importe de cada anualidad en la fecha de su vencimiento; b) Consignar en sus presupuestos de cada año, hasta la total extinción de sus obligaciones por el mentado préstamo, con carácter de pago privilegiado y preferente, la cantidad necesaria para la anualidad correspondiente; c) Consentir la inspección de las obras por los Delegados o técnicos de los organismos acreedores; d) Someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Zaragoza para las cuestiones que se susciten.

5.º Facultar al señor Alcalde, D. Antonio Gimeno Barrios, o a quien legalmente le sustituya, para que, representando a este Ayuntamiento, realice cuantas gestiones y haga cuantas peticiones sean necesarias a la formalización del préstamo, otorgue la escritura pública y demás que para el objeto se requiera, y cualquiera otra que no altere esencialmente el espíritu de los presentes acuerdos.

6.º Que estos acuerdos, que se publicarán íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia, sean sometidos a la aprobación, por referéndum, del cuerpo electoral del Municipio ante las Mesas electorales, que a este efecto se constituirán, para cuyos trámites se requerirá en forma por la Alcaldía al señor Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, cuya votación tendrá lugar el domingo día 25 de julio próximo venidero, con arreglo a las prescripciones del Estatuto municipal vigente.

7.º Que por el señor Alcalde se solicite la oportuna autorización de la Junta Técnica del Estado para llevar a cabo la operación de crédito objeto de estos acuerdos.

Puestas a votación sucesivamente las enunciadas propuestas, recayó sobre cada una de ellas acuerdo favorable, con el voto unánime de los señores Concejales presentes, pasando a ser acuerdos firmes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores Concejales, de que yo, el Secretario, certifico. Antonio Gimeno.—Gregorio Tormes.—Luis Frago. Pedro Paños.—Joaquín Aibar.—Pascual Barrios.—Agustín Aibar.—Victoriano Moreno. (Rubricados).

El precedente acuerdo concuerda fielmente con el original de referencia, al que me remito.

Para que conste y surta los efectos oportunos,

expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el tablón de edictos de estas Casas Consistoriales, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 545 del Estatuto municipal y la Orden ministerial de 29 de mayo de 1934, visada por el señor Alcalde en Magallón a 15 de junio de 1937.—El Secretario, Victoriano Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Gimeno.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.272.

ATECA

D. Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido e instructor del expediente que se dirá;

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el núm. 136 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra don Jesús Muñoz Moreno, vecino de Ariza, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el "Boletín Oficial" del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a fin de que, dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ateca a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y siete. — Luis Cosculluela. — El Secretario judicial, Antonio Noguero.

Núm. 3.272.

ATECA

D. Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido e instructor del expediente que se dirá;

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el núm. 137 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra don Joaquín Morales Monge, vecino de Ariza, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el "Boletín Oficial" del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a fin de que, dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo aper-

cibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ateca a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y siete. — Luis Cosculluela. — El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 3.272.

ATECA

D. Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido e instructor del expediente que se dirá;

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el núm. 138 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra don Félix Ortiz Lozano, vecino de Ariza, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el "Boletín Oficial" del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a fin de que, dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ateca a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y siete. — Luis Cosculluela. — El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 3.272.

ATECA

D. Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido e instructor del expediente que se dirá;

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el núm. 139 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra don Lázaro Germán Berlanga, vecino de Ariza, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el "Boletín Oficial" del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a fin de que, dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ateca a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y siete. — Luis Cosculluela. — El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 3.272.

ATECA

D. Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido e instructor del expediente que se dirá;

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el núm. 140 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra don León Garcés López, vecino de Ariza, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el "Boletín Oficial" del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a fin de que, dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ateca a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y siete. — Luis Cosculluela. — El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 3.272.

ATECA

D. Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido e instructor del expediente que se dirá;

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el núm. 141 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra don Antonio Moreno Remacha, vecino de Ariza, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el "Boletín Oficial" del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a fin de que, dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ateca a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y siete. — Luis Cosculluela. — El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 3.272.

ATECA

D. Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido e instructor del expediente que se dirá;

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el núm. 142 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra don Pedro Miñana Maestro, vecino de Ariza, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo

dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el "Boletín Oficial" del mismo correspondiente al día 20 por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a fin de que, dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ateca a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y siete.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 3.272.

ATECA

D. Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el núm. 143 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra don Jesús Miñana Maestro, vecino de Ariza, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el "Boletín Oficial" del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a fin de que, dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ateca a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y siete.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 3.272.

ATECA

D. Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el núm. 144 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra don Aniceto Ranz Montero, vecino de Ariza, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el "Boletín Oficial" del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a fin de que, dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, perso-

nalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ateca a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y siete.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 3.272.

ATECA

D. Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el núm. 145 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra don Emilio Garzarán Tomás, vecino de Ariza, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el "Boletín Oficial" del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a fin de que, dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ateca a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y siete.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 3.272.

ATECA

D. Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el núm. 146 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra don Luciano Lozano Mostacero, vecino de Ariza, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el "Boletín Oficial" del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a fin de que, dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ateca a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y siete.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1937 (DESDE 1.º DE ENERO A 30 DE JUNIO)

SECCIÓN PRIMERA

LEYES, DECRETOS, ORDENES Y DISPOSICIONES QUE TIENEN CARACTER GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

DECRETOS

Decreto-ley disponiendo que durante el próximo ejercicio sigan aplicándose las normas económicas establecidas por la Junta Técnica del Estado sin formación de presupuesto general, p. 3.

Decreto núm. 138. — Dictando normas a las que habrá de sujetarse el comercio exterior e interior de productos agrícolas y manufacturados, p. 3.

Decreto núm. 140. — Militarizando a los Ingenieros y alumnos especialistas en aero-motores de la Escuela Superior de Aerotécnica de España, p. 17.

Decreto núm. 152. — Ampliando por una sola vez el ingreso de canon de superficie de minas, p. 33.

Decreto núm. 153. — Disponiendo que los Tenientes Coronelios podrán ascender al empleo de Coronel sin necesidad de llevar dos años de empleo, p. 50.

Decreto-ley dictando normas para evitar el paro obrero, página 54.

Decreto núm. 154. — Dispensando del pago del impuesto de la patente de circulación a los propietarios de automóviles comprendidos en las clases B y C, mientras los vehículos se hallen requisados, p. 65.

Decreto núm. 155. — Disponiendo que los arrendatarios de fincas rústicas podrán ejercitar, en un plazo de treinta días, la acción que determina el artículo 8.º de la ley de Arrendamientos de 15 de marzo de 1935, p. 70.

Decreto-ley dictando reglas para el reintegro a la escala activa de los Jefes, Oficiales y Suboficiales retirados con arreglo a los Decretos-leyes de 25 y 29 de abril de 1931 y Decretos de 23 de junio y 10 de julio siguientes y 15 de julio de 1932, p. 77.

Decreto-ley instituyendo una Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado, p. 78.

Decreto núm. 174. — Creando, con carácter provisional, un subsidio para las familias de los combatientes voluntarios en que concurren las circunstancias que se expresan, página 79.

Decreto-ley reorganizando la carrera diplomática y consular, p. 129.

Decreto núm. 180. — Creando la Delegación para Prensa y Propaganda, p. 137.

Decreto núm. 182. — Dictando normas para la movilización de los individuos que posean título de radiotelegrafista, p. 137.

Decreto núm. 188. — Creando la Dirección de Mutilados de la Guerra, p. 152.

Decreto núm. 191. — Haciendo extensivo a todas las plazas liberadas o que se liberen la jurisdicción y procedimiento establecido en el Decreto núm. 55, p. 177.

Decreto núm. 192. — Determinando las recompensas que por méritos de campaña pueden ser otorgadas, p. 177.

Decreto núm. 215. — Autorizando el empleo de alcohol rectificado de melaza para todos los usos, p. 265.

Decreto núm. 216. — Dictando reglas para simplificar el procedimiento marcado en la legislación de Clases Pasivas en la tramitación de expedientes de pensiones y jubilaciones, p. 265.

Decreto-ley organizando la vida civil de las provincias ocupadas y fijando las facultades, jerarquías y relaciones entre las Autoridades militares y civiles, p. 305.

Decreto núm. 219. — Modificando el Decreto núm. 42, de 24 de octubre, en el sentido de aumentar las atribuciones del Alto Tribunal de Justicia Militar, p. 306.

Decreto núm. 220. — Suspendiendo las disposiciones legales y normas estatutarias relativas a la obligación de la Banca y Sociedades de formalización anual de operaciones de contabilidad, p. 309.

Decreto núm. 225. — Dictando reglas estableciendo la norma jurídica del Cuerpo de Mutilados de la Guerra, p. 337.

Decreto-ley disponiendo se considerará emancipados a quienes, siendo mayores de 18 años, se hayan alistado o lo sean en lo sucesivo en el Ejército o Marina nacional, p. 340.

Decreto núm. 226. — Declarando Himno Nacional el que lo fué hasta el 14 de abril de 1931, conocido por "Marcha Granadera", p. 341.

Decreto-ley dictando normas para la efectividad de la disposición en vigor, examinadas a evitar la salida de oro y la conveniencia de que la moneda extranjera sea facilitada por los españoles, p. 449.

Decreto núm. 246. — Disponiendo que el 50 por 100 de las vacantes de los escalafones o plantillas de los servicios del Estado, Provincia o Municipio se reservarán para los que acrediten haber prestado servicio en los frentes de combate durante tres meses, p. 450.

Decreto núm. 253. — Declarando hábiles y laborables los días 11 de febrero, 14 de abril y 1.º de mayo, y disponiendo que el lapso de tiempo que media entre el 17 de junio de 1936 e igual fecha del presente se denominará "Primer Año Triunfal", teniendo en este período como fiesta nacional la del 2 de mayo, p. 595.

Decreto núm. 255. — Disponiendo que Falange Española y Requetés se integren, bajo la Jefatura de S. E. el Jefe del Estado, en una sola entidad política, de carácter nacional, que se denominará Falange Española Tradicionalista de las J. O. N. S., quedando disueltas las demás organizaciones y partidos políticos, p. 649.

Decreto núm. 257. — Prorrogando hasta el 30 de junio el plazo para hacer efectivo el canon de superficie, p. 674.

Decreto núm. 260. — Designando a los señores que compondrán la mitad del Secretariado Político de Falange Española Tradicionalista de las J. O. N. S., p. 675.

Decreto núm. 263. — Estableciendo el saludo nacional, página 675.

Decreto núm. 264. — Dictando reglas de amparo a las clases humildes que, privadas de trabajo no pueden atender a las necesidades perentorias de la vida, p. 731.

Reproducción del Decreto núm. 264 (rectificado), p. 749.

Decreto núm. 265. — Declarando caducados los derechos y prerrogativas de todas las personas adscritas a los extin-

guidos Tribunal de Garantías y Congreso de los Diputados, p. 774.

Decreto-ley disponiendo quedar sometidas a revisión todas las pensiones extraordinarias concedidas a virtud de disposiciones legislativas promulgadas con anterioridad al 18 de julio de 1936, p. 790.

Decreto núm. 270. — Organizando interinamente la asistencia espiritual de las distintas unidades en guerra, p. 877.

Decreto núm. 275. — Resuelve que los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y clases de tropa que hallándose en situación de retirados, encontraran la muerte en las circunstancias que prevee el artículo 66 del Estatuto de Clases Pasivas, motivarán en concepto de pensión, la correspondiente al empleo que hubieren alcanzado hasta el día de su fallecimiento, p. 917.

Decreto núm. 276. — Declarando día feriado el 27 del mes en curso, festividad del Santísimo Corpus Christi, página 941.

Decreto-ley dictando reglas para regular la producción agro-fabril azucarera, p. 965.

Decreto núm. 279. — Declarando obra de utilidad nacional la recolección de la próxima cosecha, p. 965.

Decreto-ley dictando reglas relativas al pago de alquileres y que faciliten la vuelta a la normalidad de contratación urbana, p. 989.

Decreto núm. 280. — Dictando reglas relativas a la percepción de haberes por los funcionarios civiles y militares que prestan servicio en el extranjero, p. 997.

Decreto núm. 281. — Concediendo el derecho al trabajo a los prisioneros de guerra y presos por delitos no comunes, bajo las condiciones que se establecen, p. 997.

Decreto núm. 301. — Constituyendo la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial, p. 1.173.

Decreto núm. 302. — Declarando exentas del impuesto del Timbre las instancias y exposiciones que suscriban las clases o individuos de tropa que se encuentran en primera línea, así como las certificaciones autorizadas por los Jefes de Cuerpo o de unidades que acompañen a aquéllas, página 1.174.

Decreto-ley disponiendo que desde el 1.º de julio próximo la gestión y recaudación de todas las contribuciones, rentas e impuestos del Estado se realizará en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya con arreglo al régimen común vigente, en la forma que establecen las disposiciones de la Hacienda pública, quedando, por tanto, sin efecto en aquellas provincias el régimen concertado con sus Diputaciones que en materia económica estaba vigente en la actualidad, página 1.181.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

ÓRDENES

Orden disponiendo se anticipe a los cultivadores de tabaco, a cuenta de la liquidación definitiva, las cantidades que se expresan, p. 5.

Orden prohibiendo se aplique la censura postal a los organismos y Autoridades que se mencionan, p. 5.

Orden dictando reglas para la provisión provisional de los Registros de la Propiedad, p. 17.

Orden disponiendo que las Asesorías jurídicas de las Comisiones que integran la Junta Técnica del Estado sean ejercidas por la Abogacía del Estado de la provincia de Burgos, p. 25.

Orden prohibiendo la concesión de exenciones aduaneras, a excepción de los casos que se determinan, p. 25.

Orden dictando normas para el abono de licencias de aparatos radio-receptores, p. 25.

Orden concediendo los pases de libre circulación a los billetes kilométricos hasta 31 de marzo, p. 33.

Orden. — Relación de vacantes de Registros de la Propiedad para la provisión con carácter interino, p. 34.

Orden autorizando a los Registradores de la Propiedad para la apertura de libros provisionales, p. 41.

Orden disponiendo se consultara en las provincias del territorio liberado la Junta Reguladora de Importación y Exportación, p. 55.

Orden regulando la percepción de haberes de los Maestros que se hallen en filas, p. 55.

Orden disponiendo la puesta en circulación de dos clases de sellos para el franqueo de correspondencia, de cinco y treinta céntimos de peseta, p. 56.

Orden autorizando a los Ayuntamientos que hayan hecho efectivo hasta hoy el impuesto de consumos para que continúen efectuándolo durante el año de 1937, p. 66.

Orden dictando normas para la subasta de los aprovechamientos resinosos de los montes de carácter público, p. 69.

Orden señalando los deberes que corresponden al personal docente que en los momentos actuales no puede realizar la misión oficial que le está encomendada, p. 70.

Orden disponiendo sea aplicado el Decreto-ley de 12 de noviembre último, sobre estampillado de billetes del Banco de España, en el territorio de las Islas Baleares, página 71.

Orden disponiendo que los tenedores de títulos de la Deuda del Estado, del Tesoro o de las especiales que se hallen en territorio liberado, presenten declaración jurada, por duplicado, en las Delegaciones de Hacienda, p. 71.

Orden dictando normas para la aplicación de los Decretos números 108 de la Junta de Defensa y Decreto-ley de 10 de enero, sobre incautación de bienes pertenecientes a las entidades de carácter político, p. 85.

Orden acordando que en lo sucesivo no podrán crearse nuevos cargos en las plantillas de funcionarios de las Cámaras de la Propiedad Urbana, p. 93.

Orden aclarando la de 23 de diciembre último sobre pago del precio de vehículos de tracción mecánica, p. 109.

Orden rectificando el párrafo primero de la norma tercera de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica de 10 de enero, sobre aplicación del Decreto número 108 de la Junta de Defensa y Decreto-ley de 10 de enero actual, página 109.

Orden dictando normas relativas a la prescripción de acciones judiciales en territorio ocupado por las hordas marxistas, p. 109.

Orden suspendiendo toda clase de oposiciones y concursos en los organismos del Estado, Provincia y Municipio, como en Corporaciones que tengan a su cargo servicios públicos, p. 110.

Orden constituyendo la Comisión Mixta Arbitral para la organización agro-fabril de la producción azucarera, página 110.

Orden prohibiendo a los dueños de hoteles, casas de viajeros y de huéspedes cobrar precios superiores a los marcados por las disposiciones vigentes, p. 119.

Orden nombrando Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Zaragoza a D. Francisco del Río Berges, página 121.

Orden dictando reglas para organización de un servicio de vanguardia que lleve a cabo el salvamento del patrimonio artístico nacional, p. 139.

Orden aprobando el pliego de condiciones para la adquisición de impresos del servicio estadístico demográfico nacional, p. 149.

Orden disponiendo que la cuenta corriente abierta en el Banco de España para la recepción de donativos a favor de la causa nacional se titule "Suscripción Nacional", página 151.

Orden dictando reglas sobre percepción de haberes de los empleados públicos movilizados o militarizados, con prohibición de incumplir los preceptos que determinan la imposibilidad del percibo de dos o más sueldos con cargo a los presupuestos, p. 152.

Orden ampliando hasta el 10 de febrero próximo el plazo de presentación de relaciones juradas de títulos de la Deuda del Estado a que se refiere la Orden de 9 de enero, p. 165.

Orden disponiendo cuál ha de ser el cómputo para interposición de recursos de alzada contra los acuerdos de la Comisión Mixta Arbitral, p. 178.

Orden dictando normas a las que deberán ajustarse las exportaciones de los productos que se citan, p. 179.

Orden prohibiendo la importación e introducción en el territorio nacional de toda clase de títulos de la Deuda del Estado, del Tesoro y de las especiales, p. 185.

Orden disponiendo que las autorizaciones para la importación de toda clase de productos sean solicitadas directamente por los importadores a las Juntas Reguladoras de Importación y Exportación, p. 185.

Orden autorizando, con carácter general, a las Fundaciones benéfico-docentes que carezcan del numerario preciso para el levantamiento de las cargas fundacionales, para

que puedan concertar préstamos con la Banca privada y con las garantías que indica, p. 189.

Orden dictando normas a las que habrán de ajustarse las Juntas Reguladoras de Importación y Exportación para autorizar las exportaciones, p. 190.

Orden-circular a los Presidentes de las Juntas de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico, p. 205.

Orden disponiendo que el plazo de resinación de montes públicos previsto en el artículo 1.º de la Orden de 6 de enero, podrá reducirse cuando concurren las circunstancias que se determinan, p. 217.

Orden dictando normas a las que habrán de sujetarse las Compañías de Seguros para su desenvolvimiento y relaciones con el Estado, p. 225.

Orden dictando reglas para la tramitación de la data provisional presentada por los Recaudadores con sujeción al artículo 210 del vigente Estatuto de Recaudación, p. 226.

Orden dictando reglas para efectuar las anotaciones preventivas en los Registros de la Propiedad destruidos, cuyo Registrador se halle en la imposibilidad de realizarlo, p. 227.

Orden confirmando la propuesta de reorganización acordada por la Junta Consultiva de Cámaras oficiales de Propiedad Urbana, y autorizándola para la presentación de un proyecto de Reglamento de Mutualidad de Propietarios, página 229.

Orden disponiendo que las Comisiones depuradoras del personal docente, creadas por Decreto número 66, extenderán su actuación al personal perteneciente a las fundaciones benéfico-docentes, p. 229.

Orden disponiendo que el importe de las cuotas de la "Mutualidad del Personal de Aduanas" se ingrese en la cuenta que a la misma se abrirá en la Sucursal del Banco de España de La Coruña, y quién ha de administrar aquellos fondos, p. 231.

Orden dictando normas para la provisión interina de Registros de la Propiedad, p. 231.

Orden dictando reglas para la aplicación del Decreto número 90, en relación con las certificaciones de actos de última voluntad, p. 245.

Orden disponiendo que el organismo competente para entender en las cuestiones que afecten a Sanidad y Beneficencias del Gobierno General, p. 245.

Orden dictando reglas para regularizar la función recaudatoria de las contribuciones que se mencionan, p. 246.

Orden ampliando a las entidades que se citan lo preceptuado en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa, Decreto-ley de 10 de enero último y Orden de la misma sobre incautaciones de bienes pertenecientes a entidades políticas, p. 247.

Orden disponiendo que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas durante la segunda decena de febrero y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata o billetes, en vez de hacerlo en oro, será de 178'20 por 100, p. 254.

Orden aclarando el Decreto número 113, relativo a la jornada de trabajo en las minas de carbón, p. 261.

Orden disponiendo que las Empresas concesionarias de servicios públicos remitan a la Junta Técnica del Estado relación del personal dependiente de las mismas al que deba alcanzar la sanción fijada en el Decreto-ley de 5 de diciembre, p. 277.

Orden disponiendo que los industriales que empleen el cacao como materia prima para sus fabricaciones envíen a la Comisión de Industria, Comercio y Abastos declaración jurada de sus necesidades de aquel producto, p. 285.

Orden disponiendo que en el presente curso no habrá calificaciones para ningún alumno varón de Escuelas Normales del Magisterio, p. 285.

Orden dictando reglas para la aplicación del Decreto número 101 sobre concesión de préstamos a funcionarios para sufragar los gastos de carrera a sus hijos, p. 285.

Orden modificando el período voluntario de recaudación de contribuciones en el actual trimestre, p. 289.

Orden disponiendo que los Notarios designados para desempeñar interinamente una Notaría, no es necesario tomen posesión, bastando con nota en el protocolo, p. 297.

Orden estableciendo en la Comisión de Justicia un Registro general de Sociedades Anónimas, p. 297.

Orden dictando normas para la tramitación de expedien-

tes que insten las familias de funcionarios civiles en solicitud de pensión al amparo del Decreto número 98, p. 301.

Orden creando, bajo la inmediata dependencia de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, un Negociado de Propiedad Industrial, p. 309.

Orden disponiendo que las piratas de hierro se incluyan entre los productos que figuran en el artículo 1.º de la Orden de 22 de enero, p. 310.

Orden autorizando a la Junta Consultiva de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana para que presente un proyecto de bases para la creación de bonos de la vivienda, que sirva los fines que persigue el Decreto núm. 111, p. 310.

Orden dictando normas complementarias para el rescate de objetos que constituyen el Tesoro Artístico e Histórico, p. 310.

Orden aprobando la propuesta de adquisición por concurso de arpillera y bocoyes sin armar para el envasado de tabaco, p. 310.

Orden prorrogando el plazo señalado en el número 2.º de la Orden de 1.º del presente, referente a seguros, hasta el día 1.º de próximo mes de marzo, p. 317.

Orden dictando normas a las que habrán de ajustarse las anotaciones preventivas de embargo que se ordenen en procedimiento administrativo de responsabilidad civil contra inculpadors por actos u omisiones contrarios al movimiento nacional, p. 325.

Orden determinando la forma jurídica de dotar al Estado de un título de propiedad o posesión de los bienes incautados con arreglo al Decreto número 108 de la Junta de Defensa, p. 326.

Orden estableciendo en la Comisión de Justicia el Registro Central de préstamos, p. 326.

Orden idem id. el Registro Central de Vagos y Maleantes, p. 326.

Orden regulando el nombramiento de Auxiliares temporales y el percibo de gratificaciones por desempeño de clases prácticas, p. 329.

Orden aplicando a todos los Centros docentes la Orden de 2 del corriente, que regula la percepción de sueldos de los Catedráticos de Universidad, p. 329.

Orden disponiendo que las Comisiones depuradoras del personal afecto a la enseñanza podrán proponer, además de las sanciones que determina el artículo 5.º de la Orden de 10 de noviembre de 1936, la suspensión de empleo y sueldo por un período de un mes a dos años y la jubilación forzosa del interesado, p. 330.

Orden aprobando el pliego de condiciones para la adquisición de impresos necesarios al servicio de Aduanas y de los impuestos especiales de azúcar, alcohol y achicoria, página 341.

Orden prorrogando hasta el día 15 del próximo mes de marzo el plazo concedido a las Compañías de Seguros en la Orden de 1.º del corriente para el señalamiento de Direcciones Generales provisionales, p. 353.

Orden nombrando encargado del Registro Central de Penados y Rebeldes y del de Vagos y Maleantes a D. Gonzalo de Mata y Alonso, p. 353.

Orden dictando reglas para el funcionamiento y reorganización de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, p. 353.

Orden-circular concediendo un nuevo plazo de ocho días para que los funcionarios excedentes de las carreras judicial y fiscal den cumplimiento a la Orden-circular de 10 de los corrientes, p. 354.

Orden disponiendo se pueda, en casos excepcionales, acceder a las peticiones de excedencia, renuncia o sustitución de Maestros, p. 354.

Orden prorrogando la "puesta en práctica" de patentes o certificados de adición hasta que se legisle lo procedente, p. 354.

Orden disponiendo que los Tribunales provinciales de lo contencioso-administrativo podrán funcionar con el Presidente y los dos Magistrados adscritos a los mismos cuando no sea posible constituirlos en la forma prevenida en el artículo 2.º del Decreto de 8 de mayo de 1931, p. 361.

Orden resolviendo queden caducadas y sin efecto las interinidades en el Cuerpo facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos, p. 377.

Orden resolviendo sobre los recursos presentados por varias Sociedades contra acuerdos adoptados por la Comisión

Mixta Arbitral para la regularización de la campaña remolchero-azucarera de 1937-38, p. 393.

Orden restableciendo la obligación de acompañar certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes a todas las solicitudes que se mencionan, p. 401.

Orden disponiendo que las solicitudes de importación y exportación irán acompañadas de copias autorizadas de las correspondientes facturas, p. 401.

Orden disponiendo que las entidades a las que corresponde hacer el nombramiento de su personal están facultadas para llevar a efecto la depuración del mismo, p. 409.

Orden disponiendo que, a partir del día 15 del corriente, se proceda por el Banco de España al canje de billetes, p. 410.

Orden dictando normas a las que habrá de ajustarse la rendición de datos estadísticos de recaudación, p. 410.

Orden dictando normas para la aplicación del Decreto número 220, sobre suspensión de preceptos legales y normas estatutarias que regulan obligaciones de Bancos y Sociedades, p. 425.

Orden dictando normas para la posesión de las personas que, estando adscritas a servicios militares, sean nombradas para cargo de las carreras judicial o fiscal, Registradores de la Propiedad, Notarios o Auxiliares de la Administración de Justicia, p. 425.

Orden disponiendo que los alumnos de los distintos Centros matriculados en junio, que por hallarse en el frente no han podido examinarse en el mes de septiembre, podrán presentarse a examen sin pagar nueva tasa, p. 425.

Orden concediendo un plazo hasta el día 31 de los corrientes para que las personas que no lo hubieren hecho den cumplimiento al Decreto núm. 69 de la Junta de Defensa y disposiciones complementarias sobre descuento de haberes de funcionarios para la suscripción nacional, p. 461.

Orden prohibiendo la admisión de todo documento que, no hallándose debidamente reintegrado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 219 de la vigente ley del Timbre, se presente ante Autoridades, Tribunales y Oficinas del Estado, de la Provincia o del Municipio, p. 465.

Orden dictando reglas aclaratorias al Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional y al Decreto-ley de 10 de enero último sobre incautaciones, para el aprovechamiento de fincas rústicas cuyos frutos sean embargados, p. 465.

Orden disponiendo que los extranjeros que vengán a España formularán declaración de las divisas de que sean portadores, p. 473.

Orden ampliando en 50.000 metros la adquisición de arpillera para envasado de tabaco, dispuesta por Orden de 16 de febrero último, p. 473.

Orden dictando reglas para regular el comercio del cacao, p. 473.

Orden dictando reglas para la organización de la industria de fabricación de chocolate, p. 474.

Orden prorrogando los plazos señalados en el Decreto-ley de 14 de los corrientes para presentación de declaraciones juradas del oro, divisas y valores extranjeros o españoles de cotización internacional, p. 481.

Rectificación de la Orden de 13 de los corrientes relativa a incautaciones, p. 481.

Orden (rectificada) dictando normas para la prórroga de las anotaciones preventivas tomadas por falta de previa inscripción de los bienes incautados conforme al Decreto de 10 de enero último, p. 501.

Orden determinando la forma de distribuir el cupo de alcohol de melaza correspondiente al segundo semestre del año en curso, p. 507.

Orden dictando normas para el expurgo de legajos y documentos de las Audiencias, Juzgados y Tribunales de Justicia, p. 507.

Orden concediendo prórroga de validez hasta el 30 de junio próximo a los billetes kilométricos, y hasta el 20 de abril a los pases de libre circulación, p. 507.

Orden dictando instrucciones para reprimir la defraudación en el impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, p. 517.

Orden aprobando el pliego de condiciones para la adquisición, por concurso, de impresos con destino a la Inspección General de Comunicaciones, p. 553.

Orden aprobando el pliego de condiciones para la adquisición, por concurso, de papel cinta con destino al mismo Centro, p. 555.

Orden disponiendo que a partir del 15 del corriente se proceda por el Banco de España al canje de los billetes correspondientes a las series de 500 y 1.000 pesetas, p. 585.

Orden dictando reglas para impulsar y facilitar el tráfico ferroviario, p. 601.

Orden disponiendo que durante el plazo de treinta días naturales quede en suspenso el movimiento de efectos mercantiles sobre la plaza de Oviedo, p. 633.

Orden suspendiendo durante el año en curso los exámenes que, conforme al artículo 3.º del Reglamento de 10 de abril de 1871, deben celebrarse para comprobar la aptitud de los que pretenden ser Secretarios de Juzgado municipal, y los de ingreso en el Cuerpo de aspirantes a Procuradores, p. 633.

Orden disponiendo que por todas las Autoridades se restrinja el uso del telégrafo, p. 641.

Orden dictando reglas para el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 22 de marzo último, en relación con el Decreto-ley de 14 del mismo mes, sobre cesión de divisas libres y oro al Estado, p. 641.

Orden dictando reglas a las que habrá de ajustarse la continuación de los estudios de los alumnos que los hayan cursado en Centros que actualmente se encuentran en territorio aun no liberado, p. 665.

Orden disponiendo que todos los licenciados que hubieran terminado sus estudios en Centros situados en territorio no liberado podrán solicitar de la Comisión de Cultura y Enseñanza la expedición del oportuno título, p. 665.

Orden prorrogando hasta el 15 de mayo próximo el plazo para la admisión de matrícula en los Centros docentes actualmente abiertos, p. 721.

Orden disponiendo que ningún alumno comience los estudios del Bachillerato hasta después de haber cumplido los diez años, p. 732.

Orden disponiendo que la franquicia postal otorgada por el Decreto número 24 de la Junta de Defensa alcanza tan sólo a la correspondencia expedida desde los frentes de operaciones, p. 733.

Orden dictando reglas para la recaudación de los servicios del Seguro Ferroviario, p. 745.

Orden concediendo un plazo hasta el 31 de mayo para efectuar el pago de renovaciones de patentes y marcas, página 751.

Orden dictando reglas para la efectividad de la responsabilidad civil sobre créditos a que se refiere el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, p. 773.

Orden prorrogando en seis meses los plazos para cancelación de préstamos con garantía prendaria de trigo, página 789.

Orden ampliando durante quince días hábiles el plazo para efectuar la cesión de divisas y depósitos de oro, página 797.

Orden disponiendo que los Patronatos de las fundaciones benéfico-particulares remitan a las Juntas provinciales de Beneficencia relación nominal de las personas que integran los respectivos Patronatos, para que aquéllas practiquen las oportunas informaciones, p. 797.

Orden disponiendo que los Centros docentes que han funcionado durante el curso actual darán por terminado el mismo el día 31 de mayo, p. 798.

Orden restableciendo la Tesorería del Comité Ejecutivo del Combustible, p. 798.

Orden dando instrucciones para el desenvolvimiento del Decreto número 264, de 1.º de mayo corriente, p. 822.

Orden disponiendo que el plazo para el canje de los billetes del Banco de España legítimamente estampillados quede terminado el día 25 del corriente mes, p. 829.

Orden sustituyendo el papel de oficio por papel común de las características que se indican, p. 833.

Orden prorrogando hasta el día 20 inclusive el plazo fijado en el artículo 17 de las instrucciones para la aplicación del Decreto número 264, p. 837.

Orden prorrogando hasta el día 20 inclusive el plazo fijado en el artículo 17 de las instrucciones para la aplicación del Decreto núm. 264, p. 837.

Orden (rectificada) dando instrucciones para el desenvolvimiento del Decreto número 264 de 1.º de mayo corriente, p. 837.

Orden creando una Delegación extraordinaria, dependiente de la Comisión de Justicia, que asumirá las funciones del Consejo Superior de Protección a Menores, p. 845.

Orden disponiendo que para servir interinamente plazas de Jueces de primera instancia, no es preciso que los aspirantes hayan cumplido los 25 años, p. 846.

Orden disponiendo que el timbrado de los títulos de propiedad de las concesiones mineras se sustituya, mientras subsistan las actuales circunstancias, por una diligencia extendida en la forma que se indica, p. 878.

Orden constituyendo una Comisión encargada de preparar en forma de ponencia unas bases generales que sirvan de ordenación sobre servicio de ferrocarriles, transportes por carretera y electrificación, p. 878.

Orden dictando reglas aclaratorias a la Orden de 10 del actual sobre estampillado de billetes, p. 893.

Orden disponiendo que el día 22 de los corrientes se adelante la hora legal en sesenta minutos, la que se restablecerá el día 2 de octubre, p. 893.

Orden dando normas para la aplicación del Decreto número 279, por el que se declara obra de utilidad racional la recolección de la próxima cosecha, p. 966.

Orden ampliando hasta el 1.º de julio y 1.º de agosto, respectivamente, los términos señalados en los artículos 2.º y 4.º de la Orden de 3 del actual, relativa a créditos intervenidos, p. 966.

Orden disponiendo que los expedientes, para lograr la inscripción en el Registro Civil de fallecimientos y desapariciones podrán incoarse en las poblaciones sitas en territorio liberado dentro del plazo de seis meses, p. 973.

Orden ampliando hasta el 31 de agosto próximo el plazo para pago de las distintas modalidades de propiedad industrial, p. 973.

Orden dictando reglas para la obtención y centralización de los datos estadísticos de la producción y extracción de azúcares, p. 998.

Orden (rectificada) dictando reglas para la obtención y centralización de los datos estadísticos de la producción y extracción de azúcares, p. 1.013.

Orden disponiendo se entenderá comprendidas en los beneficios del Decreto número 264 a las personas que se determina, p. 1.013.

Orden disponiendo que las entidades aseguradoras remitan a la Comisión de Hacienda, antes del día 30 del mes en curso, el certificado de primas recaudadas en 1936, página 1.029.

Orden creando el Comité Sindical del Yute, página 1.053.

Orden disponiendo la sindicación obligatoria de los fabricantes que se mencionan, p. 1.053.

Orden dictando reglas para la más fácil aplicación de la Orden de 3 de mayo último sobre intervención de créditos, p. 1.061.

Orden suspendiendo las vacaciones de Tribunales correspondientes al corriente año, p. 1.133.

Orden aprobando el pliego de condiciones para la adquisición, por concurso, de 10.000 sacas para el servicio de Correos, p. 1.133.

Orden dictando normas para la aplicación de las cantidades ingresadas en metálico por los alumnos de los Institutos de Segunda Enseñanza, p. 1.149.

Orden dictando reglas para la retribución de Auxiliares, Ayudantes interinos y Profesores encargados de las enseñanzas en los Institutos, p. 1.150.

Orden prorrogando por el segundo semestre del año actual la jornada de ocho horas en las labores subterráneas en las minas metálicas, p. 1.165.

Orden dictando reglas para el percibo de derechos que la ley de Propiedad intelectual reconoce a los autores españoles, p. 1.165.

Orden disponiendo que los Maestros incorporados a filas continuarán disfrutando el derecho a la casa-habitación, p. 1.166.

Orden dictando normas reguladoras, en el orden administrativo, de las operaciones comerciales de importación y exportación, p. 1.166.

Orden suspendiendo el derecho público de registro minero en la zona determinada en la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 17 de junio de 1935, p. 1.174.

COMISION DE AGRICULTURA Y TRABAJO AGRICOLA

Circular dictando reglas a las que habrán de sujetarse el parte mensual e ingreso de las cantidades que por contingente corresponde abonar al Pósito, p. 29.

Circular dictando normas a las que habrán de ajustarse en lo sucesivo los servicios administrativos de Pósitos, página 217.

Anuncio de subasta de resinación de montes públicos, páginas 122, 139, 151, 187, 212, 232, 249, 255, 262, 274 y 291.

Organización de la campaña remolachero-azucarera de 1937-1938, ps. 206 y 209.

Orden rectificando la de 29 de enero en cuanto a la escala de precios para la remolacha, p. 481.

Orden autorizando a los Pósitos para conceder una moratoria extraordinaria, p. 457.

COMISION DE TRABAJO

Orden prorrogando por el primer trimestre del año próximo la continuación de la jornada de ocho horas en los trabajos subterráneos en las minas metálicas, p. 35.

Orden circular prorrogando por tres meses la vigencia de los presupuestos de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, p. 35.

Orden circular acordando se remitan a la Comisión de Trabajo copias autorizadas de los documentos referentes a constitución y reglamentos en vigor de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, p. 71.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Orden concediendo una segunda prórroga a los billetes kilométricos hasta 31 de marzo próximo, p. 41.

Concurso para la confección de billetes kilométricos de ferrocarriles, p. 290.

COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Aviso a las Comisiones depuradoras del Profesorado, página 66.

Orden disponiendo que los Directores de los Institutos de Segunda Enseñanza remitan a la Comisión una información relativa al cuestionario que se inserta, p. 121.

Circular a los Presidentes de las Juntas de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico, p. 205.

Circular dictando normas aclaratorias a las Comisiones depuradoras del personal docente, p. 218.

Orden disponiendo que ningún Catedrático de Universidad percibirá otro sueldo que el que le corresponda por razón de su puesto en el escalafón, p. 218.

Circular recomendando resucitar la costumbre de intensificar durante la Cuaresma la enseñanza de la Doctrina Cristiana a los niños de las escuelas, p. 354.

Orden dictando reglas para suplir la partida de nacimiento de los alumnos nacidos en territorio no liberado, p. 361.

Circular dando normas a los señores Inspectores-Jefes de primera enseñanza y Directores de Escuelas Normales sobre la devoción en las escuelas a la Virgen María, Madre de Dios, p. 585.

Orden disponiendo que los alumnos normalistas ingresados mediante examen-oposición con arreglo al plan de 1931 no podrán desempeñar escuela sin previo expediente de depuración, p. 750.

Orden dando normas a las que se ajustarán las vacaciones en los Centros docentes, p. 1.175.

COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ABASTOS

Orden prohibiendo la venta de combustibles de hullas para consumos domésticos, p. 152.

COMISION DE JUSTICIA

Circular concediendo un plazo de veinte días a los aspirantes a Registros de la Propiedad para solicitar su inclusión en el Cuerpo, p. 56.

Circular disponiendo que los aspirantes a la Judicatura y al Ministerio Fiscal que se encuentren en territorio liberado se dirijan por escrito a dicha Comisión, lo antes posible, comunicando nombre y apellidos, domicilio, número del Cuerpo y servicio que presten, y si hicieron su presentación, en qué fecha y ante qué Autoridad, p. 66.

Orden dictando normas para la provisión, con carácter

interino, de Secretarías de Juzgados de instrucción, p. 151.

Orden acordando que los Presidentes de Audiencia Territorial remitan relación de los Catedráticos de Facultad de Derecho que hayan sido propuestos para organismos de la Administración de Justicia, p. 206.

Orden disponiendo la puntual observancia de los plazos para la remisión de los partes de testamento para el mejor funcionamiento del Registro general de Actos de última voluntad, p. 245.

Orden concediendo un plazo de diez días para la provisión de Registros de la Propiedad vacantes, p. 253.

Orden concediendo un plazo de diez para solicitar los Registros de la Propiedad vacantes, y que son los que se mencionan, p. 253.

Orden rectificando las erratas de los Anuarios publicados por la Dirección General de los Registros y Notariado en el sentido que se expresa, p. 261.

Circular dictando normas acerca de los gastos de personal y material de las Comisiones provinciales de Incautación, p. 262.

Circular disponiendo que los funcionarios de las carreras Judicial y Fiscal se dirijan a la Comisión de Justicia consignando los antecedentes que se indican, p. 273.

Circular dictando normas para la restricción en el consumo de papel de oficio, p. 317.

Orden dando normas para la provisión, con carácter interino, de Secretarías de Juzgados de primera instancia, p. 326.

Orden acordando la subasta y pliego de condiciones para la adquisición, por concurso, de libros para los Registros de la Propiedad, p. 417.

Orden concediendo un plazo de diez días para la provisión de Registros de la Propiedad vacantes, p. 489.

Orden circular aclarando la Orden de 29 de marzo último relativa al expurgo de documentos de los archivos judiciales, p. 569.

Orden disponiendo que el plazo de quince días para tomar posesión los Jueces nombrados con fecha 1.º del actual se entenderá a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", p. 569.

Orden señalando un plazo de treinta días para la presentación del título de licenciado o Doctor a los opositores aprobados en las oposiciones a Notarías celebradas en Las Palmas en mayo de 1936, p. 577.

Orden acordando se verifique subasta para la adjudicación del suministro, embalaje y conducción de libros del Registro de la Propiedad con arreglo al pliego de condiciones que se inserta, p. 577.

Circular disponiendo que los aspirantes a la Judicatura aprobados en las últimas oposiciones comuniquen a la Comisión la fecha de sus respectivos nacimientos, p. 650.

Orden concediendo un plazo de diez días a los Secretarios judiciales destinados en territorio no liberado para solicitar Secretarías de Juzgados vacantes, p. 765.

Orden dictando normas para la provisión interina de Secretarías de Juzgados municipales de poblaciones de más de 30.000 habitantes, p. 798.

CONSEJO DEL SEGURO FERROVIARIO

Circular dando normas para la recaudación de primas del seguro ferroviario, p. 1.182.

Gobierno General.

Orden designando los señores que compondrán la Comisión para la apertura de proposiciones para el concurso de adquisición de camiones con destino al Ayuntamiento de Madrid, p. 18.

Orden dictando reglas a las que habrán de ajustarse los presupuestos de las Corporaciones locales en el próximo ejercicio, p. 26.

Orden dictando instrucciones para la aprobación de los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias, p. 29.

Orden aclarando la de 4 de septiembre último sobre suscripciones entre Médicos titulares, p. 30.

Orden dando normas para la recogida y albergue de niños abandonados y desvalidos en familias que se presten a realizarla, p. 35.

Orden prorrogando los presupuestos de las Fundaciones benéficas, p. 42.

Orden organizando la beneficencia pública en colaboración con la privada, p. 45.

Orden determinando la forma en que las Corporaciones locales deberán resolver los expedientes incoados a sus funcionarios, p. 56.

Orden disponiendo se publiquen en el "Boletín Oficial" de las provincias requisitorias para que los funcionarios dependientes del Ministerio de la Gobernación puedan ofrecer sus servicios, p. 56.

Bases del concurso para la adquisición de cien camiones con destino al Ayuntamiento de Madrid, p. 61.

Orden disponiendo que por los Gobernadores civiles se imponga el exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas para la organización de la vida ciudadana, p. 117.

Orden circular regulando las operaciones mercantiles en la zona liberada, p. 118.

Orden prohibiendo la alteración de los precios de toda clase de artículos sin la autorización correspondiente, p. 118.

Orden disponiendo se supriman los quinquenios en los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias provinciales, p. 138.

Orden dictando reglas para la aplicación del Decreto número 174, referente a subsidios a familias de combatientes, p. 169.

Orden estableciendo, con carácter general, la cuestación con destino al fondo de protección social que se denominará "Auxilio de Invierno", p. 219.

Orden circular suspendiendo las fiestas de carnaval, página 230.

Orden ampliando la de 21 de enero último, en relación con el Decreto número 174, relativo a la creación del subsidio a familias de combatientes, p. 237.

Orden dictando normas para la restricción en el consumo de papel, p. 242.

Orden disponiendo que el 33 por 100 de todas las multas que se impongan por los Gobernadores civiles habrá de aplicarse a la Beneficencia, p. 247.

Orden disponiendo que las Juntas de Abastos ordenen la remisión de las relaciones juradas de artículos y ganado que se expresan, p. 247.

Orden suprimiendo la denominación que ostenta el pueblo de "Azaña", que en lo sucesivo llevará el nombre de "Numancia de la Sagra", p. 290.

Orden suprimiendo el Ayuntamiento de La Muedra, que se agrega al límite de la villa de Vinuesa, ambos de la provincia de Soria, p. 327.

Reglamento provisional para la organización y funcionamiento de la Fiscalía Superior de la Vivienda, p. 333.

Orden dictando reglas a las que habrá de ajustarse la recaudación y administración de la cuestación "Auxilio de Invierno", p. 429.

Orden modificando la de 11 de noviembre de 1936, relativa a la implantación del "Día del Plato Unico", p. 475.

Orden creando con carácter nacional una Junta de Censura Cinematográfica en cada una de las provincias de Sevilla y Coruña, p. 490.

Orden prorrogando los presupuestos de las Fundaciones benéficas hasta el día 30 de junio próximo, p. 513.

Orden abriendo un concurso para la adjudicación de papel recogido y para el que se recoja, p. 518.

Orden dictando normas para intensificar la recogida de papel, p. 518.

Orden dictando normas ampliatorias para la colocación familiar de niños, p. 561.

Orden dictando reglas a las que habrán de ajustarse los almacenistas de drogas para comerciar con especialidades farmacéuticas, p. 569.

Orden disponiendo que por los municipios se tenga en cuenta la obligación de dar cumplimiento a los preceptos del Estatuto Municipal en relación con las obras de ensanche, saneamiento y urbanización, p. 586.

Orden dictando reglas a las que habrá de ajustarse el emplazamiento de establos y vaquerías, p. 586.

Orden dictando normas para la aplicación del Reglamento para la organización y funcionamiento de la Fiscalía Superior de la Vivienda, p. 593.

Orden prorrogando hasta el 30 de mes en curso el plazo señalado en el artículo 5.º de la Orden de 21 de marzo referente a censura cinematográfica, p. 594.

Orden creando una Comisión depuradora del Cuerpo de

Médicos de Baños y dictando normas para la provisión de este servicio, p. 657.

Orden autorizando a Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. para organizar un cursillo de Damas enfermeras, p. 674.

Orden disponiendo se reúna en las provincias liberadas una Comisión encargada de proponer la construcción de viviendas, p. 697.

Pliego de condiciones del nuevo concurso para la adjudicación de papel recogido o que se recoja, p. 729.

Circular dictando reglas a las que habrán de sujetarse los trámites a que deben someterse los proyectos de construcción de nuevas viviendas y reforma de las existentes, página 745.

Orden dictando instrucciones complementarias a la Orden de 21 de marzo sobre censura cinematográfica, p. 766.

Orden ampliando a las capitales de provincia del territorio liberado el cometido otorgado al equipo psiquiátrico creado por Orden de 14 de noviembre último, p. 774.

Orden señalando los precios topes para la venta de las clases de suela que se mencionan, p. 789.

Orden disponiendo que los servicios que realicen los Médicos de Asistencia pública en relación con la Inspección Sanitaria de Viviendas sean de carácter gratuito, p. 957.

Orden disponiendo que las disposiciones referentes a censura cinematográfica entrarán en todo su vigor pasado el 31 del mes actual, p. 973.

Orden dictando normas complementarias a la Orden de 16 de abril para normalizar la temporada oficial balnearia, p. 974.

Orden dictando normas para la restricción del uso de papel, p. 999.

Orden dictando normas para la celebración de concurso para la provisión interina de vacantes de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, página 1.182.

Secretaría de Guerra.

Orden resolviendo que por los Comandantes Militares se facilite a los individuos pertenecientes a las milicias armadas, al igual que a las del Ejército, el correspondiente pasaporte para viajar por cuenta del Estado cuando sean evacuados de hospitales y hayan de regresar a sus unidades, página 4.

Orden ampliando la orden de movilización fecha 19 de diciembre (B. O. núm. 62) en el sentido de que los soldados pertenecientes al cupo de filas del reemplazo de 1931, que cumplieron la edad para ser llamados en el primer semestre de su año, y se encuentren incorporados en las milicias armadas, precisamente en primera línea, tendrán el plazo de un mes para hacer su presentación en los Cuerpos, p. 30.

Orden resolviendo que los Generales de las Divisiones dispongan lo necesario para reorganizar provisionalmente en cada una de ellas la desaparecida Tenencia Vicaría, página 36.

Orden aclarando lo preceptuado en los artículos 7, 8 y 11 del Decreto número 92, de 2 de los corrientes (B. O. número 51), sobre pensiones alimenticias a las familias del personal que se encuentra en situación de retirado, p. 50.

Orden disponiendo se efectúe en Burgos un cursillo para Alféreces provisionales de Intendencia, p. 50.

Orden dictando normas para los destinos, por los Generales de las Divisiones, de Jefes y Oficiales del Cuadro eventual, a las unidades, Centros y dependencias de su mando, p. 57.

Orden disponiendo la incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1936 nacidos en el cuarto trimestre del año correspondiente, p. 72.

Orden disponiendo que por los Generales de las Divisiones, y por conducto de las suyas respectivas, se envíen a esta Secretaría de Guerra relaciones de los que deben proveerse de documentos de identidad, p. 72.

Orden dictando normas para la percepción de haberes del personal militarizado de Sanidad Militar, p. 93.

Orden disponiendo que sobre la puerta de todos los cuarteles aparezca con grandes letras el siguiente lema: "Todo por la Patria"; que en estos edificios ondeará todos los

días la Bandera nacional, con instrucciones sobre permanencia en los Cuartos de banderas, o de estandartes, p. 110.

Orden convocando un nuevo curso de Alféreces provisionales para las Armas y Cuerpos que indica, que se celebrará en las Escuelas Militares de Burgos y Sevilla, cuyo comienzo tendrá lugar el día 18 de febrero, p. 179.

Orden disponiendo que los alumnos de la Escuela Militar de Burgos desaprobados en las últimas pruebas sufridas pueden repetir sus estudios, agregándose al curso que dará principio el día 18 de febrero próximo, p. 179.

Orden disponiendo que solamente podrán ser reintegrados a las escalas activas los que están incorporados a las filas del Ejército nacional o de la Marina desde los primeros días del movimiento hayan prestado distinguidos y señalados servicios a la causa nacional, y por sus condiciones de edad puedan todavía seguir prestándolos en activo, página 185.

Orden del Cuartel General de Su Excelencia el Generalísimo, de fecha 12 de enero de 1937, en Salamanca, sobre juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando, colectiva, a las fuerzas que intervinieron en la defensa del Alcázar de Toledo, p. 197.

Orden disponiendo que a los cursos que para Alféreces provisionales se celebren en Burgos, Sevilla y Xauen, fuera del número de plazas convocadas, podrán asistir los individuos que pertenezcan a las milicias de Falange Española y vayan propuestos por la Jefatura Nacional de dichas milicias, p. 199.

Orden ampliando los preceptos de la Orden de 27 de enero (B. O. núm. 100) en el sentido de que la facultad de optar a estos cursos los individuos que se indican se haga extensiva a las milicias de Requetés y demás análogas, rectificando aquella disposición respecto a la propuesta, que será formulada por el General segundo Jefe de milicias y fuerzas auxiliares, p. 230.

Orden dictando instrucciones para la próxima temporada de cubrición, p. 230.

Orden convocando un cursillo para habilitación de armeros provisionales en los Parques de Artillería divisionarios números 2, 5, 6, 7 y 8, con normas para su admisión, p. 254.

Orden disponiendo que los expedientes incoados en solicitud de pensiones se integrarán con los documentos que se mencionan, p. 273.

Orden fijando las bases, programas y condiciones generales referentes a exámenes, perfeccionamiento y asimilaciones militares a que ha de someterse el personal con título de radiotelegrafista, movilizad por el Decreto número 182, de 15 de enero último, p. 277.

Orden disponiendo que entre los días 20 y 25 de febrero se incorporen a filas todos los reclutas, en situación de disponibilidad, pertenecientes al primer semestre del cupo de instrucción del reemplazo de 1932, p. 298.

Orden disponiendo la concentración en las respectivas Cajas, del 26 de febrero al 2 del próximo mes de marzo, de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1937 nacidos en el primer trimestre del año correspondiente, p. 317.

Orden dejando en suspenso la concesión de prórrogas de incorporación a filas, de primera y segunda clase, p. 349.

Orden dispensando de su incorporación a filas a los individuos afiliados a Falange Española, Requetés y demás milicias armadas, siempre que se encuentren en los frentes de combate con anterioridad, por lo menos de un mes, a la fecha de llamamiento militar, p. 349.

Orden dando instrucciones para la incorporación a filas de los reclutas del primer semestre del reemplazo de 1936, declarados soldados útiles exclusivamente para servicios auxiliares, p. 350.

Orden nombrando Armeros provisionales al personal de la relación que empieza en D. José Domínguez Gómez y termina con D. Manuel Cubero Delgado, p. 361.

Orden disponiendo la concentración en las respectivas Cajas, del 10 al 15 del presente mes, de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1937 nacidos en el segundo, tercero y cuarto trimestres del año correspondiente, p. 377.

Orden resolviendo que cuando por necesidades del servicio no pueda ser devuelto a su propietario el vehículo de transporte que se hubiera requisado, y previa comprobación de que éste constituya el único medio de vida, se le conceda el subsidio que indica mientras dure la requisita, p. 401.

Orden disponiendo se celebre en las Escuelas Militares

de Burgos y Sevilla un nuevo curso de Alféreces provisionales para las Armas y Cuerpos que se indica, p. 420.

Orden disponiendo que las clases y soldados en servicio activo que hayan servido en Farmacias militares o civiles, o hayan estudiado dos o más años de la carrera de Farmacia y posean la práctica correspondiente, podrán solicitar prestar servicio como practicantes, p. 426.

Orden regulando la situación de los que en la actual campaña resultaren mutilados e inútiles para el servicio, página 461.

Orden convocando un nuevo curso para Alféreces provisionales de Infantería en la Escuela de Xauen, p. 462.

Orden aclarando las órdenes relativas a ascensos de Jefes y Oficiales de Estado Mayor, Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia, en el sentido de que la fecha es el 20 y no el 18, como por error se consignó, página 489.

Orden convocando un cursillo de Maestros herradores, p. 490.

Orden resolviendo es de competencia de la Secretaría de Guerra la concesión de todas las pensiones que afectan a los militares o a sus familias cuando el derecho de éstas provenga de la calidad de militares que aquéllos ostentan, p. 497.

Orden disponiendo la incorporación a filas, durante los días 4 al 12 del mes de abril, de todos los soldados pertenecientes al cupo de filas del reemplazo de 1930, p. 497.

Orden dictando reglas para la debida aplicación de la Orden de fecha 21 del corriente mes ("Boletín Oficial" número 154), p. 506.

Orden dando instrucciones para atender las necesidades del servicio automovilista en la zona liberada, p. 507.

Orden constituyendo una Comisión de Jefes y Oficiales para efectuar las compras, la que ajustará su labor a los preceptos que se indican, p. 513.

Orden dando instrucciones para disponer de la estadística completa de conductores de automóviles, p. 537.

Orden dando instrucciones para la concesión de la pensión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, p. 581.

Orden disponiendo se proceda a la apertura de un cursillo en los Parques del Ejército número 7 y Divisionario número 2, entre obreros militares y civiles, para habilitarlos de ajustadores provisionales, p. 601.

Orden disponiendo que todas las milicias de primera línea en los frentes de combate devengarán iguales cantidades que las fuerzas del Ejército, en cuanto se refiere a leña, calefacción, petróleo, etc., p. 650.

Orden invitando a los Oficiales de complemento de reemplazos no movilizados a incorporarse a las filas del Ejército, p. 650.

Orden resolviendo que ninguno de los alumnos concurrentes a los cursos para Alféreces provisionales pueda asistir a más de uno de dichos cursos, p. 658.

Orden disponiendo la incorporación a filas de los individuos que hayan prestado servicio activo como voluntarios, p. 658.

Orden disponiendo la incorporación a filas, entre los días 27 al 30 del corriente mes, de todos los reclutas pertenecientes al cupo de instrucción del reemplazo de 1931, p. 666.

Orden sobre tramitación de instancias de personal que solicite ingreso en los Equipos quirúrgicos, p. 673.

Orden disponiendo que todos los individuos pertenecientes a reemplazos movilizados del Ejército y la Armada que sirvan en milicias podrán continuar en las mismas siempre que presten servicio en unidades destacadas en los frentes de combate, p. 673.

Orden disponiendo la celebración de cursos de ampliación y perfeccionamiento de los Alféreces provisionales de Artillería e Ingenieros con arreglo a las normas que dicta, página 705.

Orden disponiendo la concentración en las respectivas Cajas de Recluta, del 11 al 15 del corriente mes, de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1938 nacidos en el primer trimestre del año correspondiente, p. 746.

Orden convocando un curso de Alféreces provisionales de Infantería con arreglo a las bases que se citan, p. 747.

Orden convocando un curso de Alféreces de Caballería según las bases que se citan, p. 747.

Orden idem id. de Artillería, según idem, p. 747.

Orden idem id. de Intendencia de Burgos, según idem, p. 750.

Orden idem id. de Ingenieros, según idem, p. 751.

Orden idem id. de Sargentos provisionales de Infantería, según idem, idem, p. 751.

Orden ampliando la base 4.^a de la Orden de convocatoria de un curso de Alféreces provisionales de Artillería de fecha 1.^o del actual ("Boletín Oficial" número 154), en el sentido de que podrán concurrir al mismo los individuos de la milicia nacional, p. 765.

Orden (rectificada) publicando la base 6.^a de la Orden de 1.^o del actual ("Boletín Oficial" número 194), por la que se convoca un curso de Alféreces provisionales de Ingenieros, p. 766.

Orden disponiendo que la Academia para Sargentos provisionales que según Orden del 30 próximo pasado ("Boletín Oficial" núm. 194) debía instalarse en Carrión de los Condes, se establecerá en Tafalla (Navarra), p. 821.

Orden disponiendo que a los cursos para Alféreces provisionales de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, podrán asistir los individuos pertenecientes al Cuerpo de Suboficiales, clases de tropa y soldados de Intendencia, página 821.

Orden dando instrucciones para el internado de alumnos, p. 894.

Orden disponiendo que los aspirantes admitidos al anterior curso para Alféreces que, por causas ajenas a su voluntad, no pudieron incorporarse a las Academias puedan efectuarlo el próximo curso, p. 894.

Orden disponiendo la concentración en las Cajas de Recluta, del 25 al 31 del mes actual, de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1938 nacidos en el segundo trimestre del año correspondiente, p. 894.

Orden resolviendo que entre los días del 25 al 31 del corriente mes se incorporen a filas todos los reclutas del cupo de instrucción del reemplazo de 1930 y nacidos en el 4.^o trimestre del año correspondiente, p. 895.

Orden disponiendo que siempre que por algún Jefe de Equipo quirúrgico, Director de Hospital o Jefe de Sanidad se reciba algún donativo de material sanitario y de instrumental quirúrgico, se remita con urgencia el inventario detallado a los Jefes de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército respectivo, p. 901.

Orden llamando a filas para servir en el Ejército a todos los mozos inscritos para reclutamiento de la Armada pertenecientes al reemplazo de 1937, y movilizando con el mismo objeto a todos los reclutas del reemplazo de 1933, página 941.

Orden creando el cargo de Alféreces honorarios auxiliares de contabilidad, con los cometidos que se indican, página 957.

Orden dejando en suspenso hasta nueva orden la aplicación del capítulo XVII de la vigente ley de Reclutamiento, p. 990.

Orden aclarando la de 16 de marzo último ("Boletín Oficial" núm. 148), sobre cantidad a percibir por cabos y soldados al ser dados de alta en Hospitales, si se les declara comprendidos en los cuadros de inutilidad, p. 1.014.

Orden declarando aptos para la prestación de los servicios espirituales católicos en el Ejército, Armada y milicias a todos los Capellanes castrenses del Ejército y Armada, y disponiendo la forma de regularizar su situación los pertenecientes al Clero secular y regular que prestan servicio en unidades armadas, p. 1.029.

Orden convocando un cursillo para habilitación de Armeros provisionales en los Parques de Artillería que se indican, p. 1.061.

Orden convocando un cursillo para habilitación de Ajustadores provisionales, p. 1.061.

Orden convocando un cursillo para Maestros herradores provisionales, p. 1.093.

Orden dictando normas para solicitar la pensión las familias de los retirados fallecidos en campaña, p. 1.093.

Orden disponiendo los Cuerpos a que han de quedar afectos para cumplir el recargo en el servicio los individuos sancionados por la falta grave de deserción en tiempo de guerra, p. 1.150.

Orden publicando Reglamento sobre organización, suministro y vigilancia por el que ha de regirse el servicio automovilista del Ejército, p. 1.150.

Orden disponiendo que a los cursos que se convoquen para Alféreces provisionales de Infantería, Caballería, Ar-

tillería e Ingenieros puedan asistir los individuos del Cuerpo de Sanidad Militar, p. 1.156.

Orden disponiendo la concentración en las respectivas Cajas de Recluta, del 25 al 30 del mes actual, de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1938 nacidos en el tercer trimestre del año correspondiente, p. 1.175.

Orden disponiendo que entre los días 25 al 30 del corriente mes se incorporen a filas todos los reclutas pertenecientes al grupo de instrucción del reemplazo de 1930 y nacidos en el tercer trimestre del año correspondiente, página 1.176.

Orden llamando a filas para servir en Cuerpos y unidades del Ejército a todos los mozos inscritos para reclutamiento de la Armada pertenecientes a los tres primeros trimestres de 1938, p. 1.176.

COMISION DE HIGIENE VETERINARIA

Orden nombrando una Comisión de Higiene Veterinaria que inspeccione el ganado de los Cuerpos en que se presenten enfermedades contagiosas, p. 901.

DIRECCION GENERAL DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Orden modificando las órdenes de convocatoria de los cursos de Alféreces y Sargentos provisionales en la forma que se indica, p. 821.

Orden disponiendo que la Academia de Sargentos provisionales de Infantería que debía de instalarse en Antequera, conforme previene la Orden de 30 de abril próximo pasado ("Boletín Oficial" núm. 194), se instale en San Roque (Cádiz), p. 822.

Instrucción convocando cursos de formación de Sargentos provisionales de Infantería con arreglo a las bases que se indican, p. 1.017.

Instrucción disponiendo que los alumnos admitidos a los cursos que se están verificando en las Academias militares, que no hayan podido efectuar su presentación, se considerarán admitidos al curso venidero, p. 1.037.

Instrucción convocando cursos para Tenientes provisionales en las condiciones que se indican, p. 1.156.

Convocando un curso de formación de Alféreces provisionales de Infantería en Granada, p. 1.157.

Convocando un curso de formación de Alféreces provisionales de Artillería en Sevilla, p. 1.157.

INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Instrucciones para el reclutamiento del personal de la Guardia Civil indígena, p. 1.077.

SECCION DEL AIRE

Orden creando la Escuela de Especialistas de Aviación, p. 280.

Orden anunciando una convocatoria para Oficiales de Aviación, p. 673.

SECCION DE MARINA

Orden creando el servicio voluntario en la Marina de Guerra por la duración de la actual campaña, p. 633.

Orden concursando ochenta plazas de operadores radio-telegrafistas en las condiciones que se indican, p. 731.

Dirección del Tráfico marítimo.

Circular dando a conocer las líneas restablecidas por la Compañía Transmediterránea, p. 657.

Secretaría General de S. E. el Jefe del Estado.

Orden dictando reglas para la mayor eficiencia en los servicios encomendados a la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda, p. 1.014.

Secretaría de Relaciones exteriores.

Orden aclarando el Decreto-ley de 11 de enero último en cuanto a la situación de los individuos de la carrera diplomática, p. 286.

SECCION SEGUNDA

DISPOSICIONES Y CIRCULARES EMANADAS DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Buscas y capturas.

- Jesé Cucalón Barberán, p. 250.
- Genaro Burillo Guillén, p. 287.
- Luis Aparicio Cerdán, p. 336.
- Pedro del Niño Perdido, p. 396.
- Nicolás Serrano Casanova, Bernardo Cabeza y Máximo Casanova Pardos, p. 396.
- Pablo Nueno Enciso, p. 634.
- Antonino Remón Borobia, p. 675.
- Juan José Botaya Pérez, p. 846.
- Dionisio Ruiz Palacios, p. 870.
- Antonio Mateo Peñalosa García, p. 1.102.
- Emilio Sancho Royo, p. 1.109.

Inspección Provincial Veterinaria.

Declarando la existencia de enfermedades epizooticas en los términos de: Ardisa y Murillo de Gállego, p. 66; Zaragoza, p. 101; La Muela, p. 313; Sos del Rey Católico, p. 378; Perdiñuera, p. 378; Aladrén, p. 452; Biel, p. 675; Fuencalderas, p. 675; Torrehermosa, p. 748; Maria de Huerva, p. 775; Nigüella, p. 799; Alagón, p. 917; Cetina, p. 958; Sisamón, p. 1.102; Ejea de los Caballeros, p. 1.029; Uncastillo, p. 1.118.

Declarando la extinción de enfermedades epizooticas en: Riela, p. 132; Castiliscar y Nuez de Ebro, p. 227; Erla, p. 287; Ejea de los Caballeros, p. 336; Villafranca de Ebro, p. 445; Zaragoza, p. 452; Burgo de Ebro, p. 538; Sos del Rey Católico, p. 538; Murillo de Gállego, p. 538; Ardisa, p. 748; Aladrén, p. 1.102.

Concediendo terrenos para pastos a D. Luis Alierta, vecino de Pastriz, p. 101.

Circular sobre reproducción de équidos, ps. 132 y 196.

Relación de las paradas particulares de sementales autorizadas provisionalmente por la Junta Provincial de Fomento Pecuario, p. 140.

Circular declarando subsistente en todo su vigor la publicada bajo el número 4.452, de fecha 24 de octubre de 1936, y que se refería al sacrificio de terneras, p. 378.

Autorizando el sacrificio de ternascas, siempre que compradores y vendedores se sometan a las condiciones que se determinan, p. 676.

Disponiendo la constitución de las Juntas locales de Fomento Pecuario en donde no estuviesen ya establecidas, página 689.

Apercibiendo a los Alcaldes para que den conocimiento a los propietarios de yeguas y burras de lo que dispone la circular número 277, p. 689.

Sección de Industria.

Recordando a los propietarios de autobuses y camiones la obligación que tienen de presentarlos al reconocimiento periódico anual, p. 73.

Recordando la conveniencia y necesidad de dar cumplimiento exacto al Reglamento de metales preciosos, al objeto de evitar las sanciones que el mismo determina, p. 355.

Orden comunicada por la Comisión de Industria, Comercio y Abastos de la Junta Técnica del Estado, con instrucciones a cumplimentar por la Delegación de Industria, p. 355.

Solicitando de los industriales que se dedican a la especialidad de los cueros manifiesten, mediante declaración jurada, los precios a que adquirían antes de julio de 1936 los artículos necesarios para su industria, p. 437.

Asuntos varios.

Circular disponiendo que el ingreso en las milicias sea voluntario, ps. 50 y 80.

Circular disponiendo que los Alcaldes formen relación de las personas que deseen acoger huérfanos de guerra, página 51.

Citando a todos los funcionarios pertenecientes al antiguo Ministerio de la Gobernación, ps. 51 y 94.

Prohibiendo la elevación de los precios de toda clase de artículos de consumo corriente sin permiso de este Gobierno, ps. 57, 145 y 195.

- Circulares disponiendo que toda la oliva que se recolecte sea destinada a la producción de oliva, ps. 66 y 86.
- Interesando de los Alcaldes envíen relación de la lana existente en casas ganaderas, comerciantes, etc., de sus términos municipales, p. 87.
- Disponiendo que los Alcaldes envíen una relación de la probable cosecha de oliva para la próxima recogida, y fabricantes que se dedican a comprar o molturar oliva, página 94.
- Disponiendo se constituya en todos los pueblos una Junta de Colocación Familiar encargada de recibir los ofrecimientos de las familias que deseen acoger a huérfanos de guerra, p. 101.
- Anunciando que se precisarán trescientos obreros en las minas de Peñarroya (Córdoba), p. 132.
- Circular disponiendo que los Secretarios de Ayuntamiento ingresarán los donativos de los funcionarios en la sucursal del Banco de España, p. 153.
- Circular disponiendo se constituya una Comisión de Pagos Intervenidos, p. 157.
- Relación de personas que componen la Junta de Subsidio para las familias de los combatientes voluntarios, página 176.
- Requiriendo a María Guadalupe de Llano, Profesora de la Escuela Normal del Magisterio de Zaragoza, p. 195.
- Circular suspendiendo las fiestas de Carnaval, p. 199.
- Relación de Ayuntamientos que no han enviado el nombre de la persona que desempeña la Secretaría, Depositaria e Intervención, p. 212.
- Citando a D. Alejandro de Domingo Santamaría, don José Collantes y Alvarez Buylla, doña Emilia Gayoso Besteiro, D. Antonio Carsi Zacarés y D. Luis Brull, p. 213.
- Requiriendo a los Ayuntamientos que se citan para que constituyan las Juntas de Colocación Familiar, ps. 227 y 232.
- Relación de individuos que deben ser considerados enemigos del movimiento nacional, p. 233.
- Citando a D. José García Cons y a D. Luis Maynar Duplá, p. 233.
- Circular sobre restricción en el consumo de papel, p. 243.
- Circular sobre presentación de relaciones juradas de existencias de los artículos que se citan, p. 249.
- Circular sobre enseñanza del Catecismo a los niños en la época de Cuaresma, p. 263.
- Interesando de los Ayuntamientos envíen relación de los combatientes que existan en sus términos cuyas familias estén necesitadas de socorros, p. 267.
- Rogando al público en general que inutilice los tickets importe del 10 por 100 que les sean entregados al hacer alguna consumición, p. 267.
- Citando a D. Teófilo García Castejón, p. 280.
- Circular disponiendo que los Ayuntamientos remitan a las Cajas de Recluta relación de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1937 y ordenando la incorporación a las mismas de los pertenecientes al primer trimestre de 1937, página 287.
- Circular sobre recogida de papel, p. 298.
- Circular disponiendo se proceda a la recogida de los colchones existentes en los domicilios de las personas que se citan, p. 313.
- Circular disponiendo que todos los almacenistas de pieles presenten relación de las existencias que tengan de las mismas, p. 313.
- Circular sobre desarrollo de la vida escolar en los pueblos, p. 313.
- Circular transcribiendo Orden del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte sobre la prohibición absoluta de suscripciones o gravámenes de carácter nacional o particular que no hayan sido aprobados por el Estado, p. 327.
- Circular comunicada del Excmo. Sr. General Jefe de la 5.ª División sobre la suspensión de las prórrogas de primera y segunda clase a los individuos pertenecientes a reemplazos movilizados, p. 328.
- Circular conminando a los comerciantes e industriales para que no eleven los precios de los artículos de primera necesidad y solicitando la cooperación del vecindario para que denuncie los casos de abuso que conozca, p. 344.
- Aclarando el alcance de la circular del 24 de diciembre de 1936 que prohibía el arranque de olivos, p. 354.
- Circular haciendo un llamamiento al patriotismo y a los sentimientos de confraternidad del público, al objeto de allegar prendas de ropa con destino a los habitantes de la capital de España, p. 378.
- Prohibiendo sacar trigo de la provincia sin autorización expresa del Gobierno Civil, p. 378.
- Dando cuenta del hallazgo de una cubierta de automóvil marca "Nacional Pirelli", p. 385.
- Advirtiendo a los patronos que tengan asalariados a su servicio la obligación en que se encuentran de cumplir las leyes que regulan los seguros sociales, p. 421.
- Circular conteniendo normas para facilitar la rapidez en las transacciones de trigos y harinas, p. 425.
- Circular exhortando de nuevo al público a que entregue ropas para aliviar la aflictiva situación en que se encontrará al vecindario madrileño, p. 426.
- Anunciando nuevo concurso para concesión de patente para reventa de localidades de espectáculos públicos, p. 426.
- Anunciando la desaparición de una mula en el monte de Torralbilla, p. 452.
- Circular ampliatoria de la publicada con fecha 17 de marzo, que contenía medidas relacionadas con la circulación de trigos y harinas, p. 462.
- Bando conteniendo disposiciones tendentes a evitar la retracción en la circulación de la moneda divisionaria, página 466.
- Llamando la atención de todos los Ayuntamientos sobre el contenido de la circular número 4.119, publicada en el "Boletín Oficial" del 6 de octubre del año anterior, a fin de que se constituyan en todas las localidades a las que afecta dicha circular las Juntas de Agravios a que en la misma se hace referencia, p. 482.
- Orden circular, comunicada por el Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso, relativa a la confección de listas de Médicos especializados en la lucha antituberculosa, p. 482.
- Solicitando de los fabricantes de jabón una declaración jurada de las existencias de glicerina que posean, p. 514.
- Solicitando de los fabricantes de jabón una declaración jurada de los contingentes de aceite de coco, grasa animal y sebo que tenían asignados en el año último, p. 519.
- Circular relativa al servicio de información sobre residentes en territorio nacional que se vaya liberando, p. 526.
- Haciendo público que ha sido designado para inspeccionar los servicios de cría caballar y las paradas particulares de sementales en la provincia el Comandante de Caballería D. Pedro Gil Perrín, p. 529.
- Circular sobre recogida de papel, p. 537.
- Circular haciendo público que, por disposición de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, se decreta la incautación de sebo, p. 538.
- Circular relacionada con el servicio de información sobre las personas residentes en territorio nacional que se vaya liberando, p. 556.
- Circular-aviso para que los industriales que soliciten facturar para la zona no libre, más allá de Salamanca, lo hagan en escrito en el que consignen los datos que se indican, p. 602.
- Disponiendo que los Alcaldes formen y envíen relación de los individuos comprendidos en los reemplazos que están en filas y que no se hayan incorporado, p. 634.
- Circular comunicada del Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército disponiendo que la movilización de los reclutas del cupo de instrucción de 1931 debe efectuarse en los días 27 al 30 de abril, p. 658.
- Autorizando a los obreros resineros para trabajar los domingos y días festivos, p. 658.
- Advirtiendo a los Alcaldes que no consientan salida alguna de vinos para otras provincias sin haber obtenido previa autorización de la Intendencia del 5.º Cuerpo de Ejército, p. 675.
- Encargando al Inspector Jefe de 1.ª Enseñanza y a los Alcaldes que se celebre con festejos públicos la fiesta nacional del 2 de Mayo, p. 697.

Levantando la incautación de sebo que se decretó en circular fecha 8 de abril, p. 713.

Circular comunicada del Excmo. Sr. Gobernador General del Estado, relativa a incorporación a filas, p. 721.

Dando cuenta de Orden publicada en el "Boletín Oficial del Estado" el día 3 de mayo sobre concentración de reclutas del primer trimestre de 1938, p. 722.

Declarando requisadas todas las existencias de chatarra de fundición que haya en la provincia, p. 722.

Haciendo público que el día 25 de mayo terminó el canje de los billetes estampillados, p. 813.

Nombrando vocal de la Junta de Agravios a D. Pío Altolaguirre Añorga, p. 829.

Circular relacionada con el apoyo que se debe prestar a la Sociedad General de Autores de España en su gestión recaudatoria, p. 842.

Circular relacionada con los créditos intervenidos, p. 842.

Haciendo público telegrama oficial relacionado con la concentración de reclutas del segundo semestre de 1938 y movilización de los del cupo de instrucción del cuarto trimestre de 1930, p. 869.

Normas relacionadas con la venta de hilo sisal, p. 870.

Disponiendo se proyecte en todos los cines de la provincia, durante veinte segundos, un retrato del Generalísimo, p. 870.

Interesando de los Alcaldes hagan un censo del número de braceros y caballerías disponibles, p. 870.

Circular relacionada con la sanidad de la leche, p. 870.

Dando a conocer las fechas en que deben efectuarse la concentración y movilización de reclutas que se citan, página 870.

Dando cuenta de la desaparición de una yegua en Ejea de los Caballeros, p. 878.

Interesando de los Ayuntamientos den cumplimiento a la circular número 2.130, de la Delegación de Trabajo, página 879.

Circular relacionada con la repoblación avícola, p. 918.

Circular y relación de Ayuntamientos que no han enviado a la Fiscalía de la Vivienda las fichas que se citan, p. 953.

Interesando de los Alcaldes den la mayor publicidad a la obra "Lecturas para el soldado", a fin de que todos los buenos españoles aporten libros y revistas, p. 954.

Circular relacionada con el comercio de pieles, p. 974.

Haciendo público el nombramiento de doña Mercedes Sanz Bachiller para el cargo que se cita, p. 999.

Circular dando instrucciones para regular los alojamientos en casas y edificios particulares, p. 1.045.

Interesando de los Alcaldes cuyos pueblos hayan sido bombardeados por los rojos digan directamente al Comandante Jefe de la zona antiaeronáutica de Zaragoza lo que se solicita, p. 1.069.

Circular relacionada con la recolección de la cosecha, página 1.078.

Citando a D. Valero González, de Bronchales, p. 1.102.

Bases para un concurso de cartillas de divulgación ganadera, p. 1.109.

Llamando la atención de los Jefes de estación de ferrocarril sobre las normas reguladoras del mercado triguero publicadas en el "Boletín" del 17 de marzo, p. 1.110.

Circular prohibiendo que se quemé la paja vieja, p. 1.125.

Interesando de los Alcaldes cumplan las instrucciones relacionadas con la recogida de la cosecha contenidas en el Decreto núm. 279, p. 1.125.

Haciendo público que debe prescindirse del telégrafo para felicitaciones y otros asuntos no urgentes, p. 1.141.

Circular relacionada con el paro obrero, p. 1.141.

Normas aclaratorias del alcance de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 28 de mayo, sobre recolección de la cosecha, p. 1.177.

Interesando de los Alcaldes envíen todos los meses a la Sección Agronómica nota de las existencias de vino que haya en su localidad respectiva, p. 1.177.

Dando a conocer el precio de los vinos al por mayor y los nombres de los almacenistas autorizados para la elevación de precios, p. 1.183.

Exhortando a los ciudadanos todos a que depongán la hostilidad que muestran hacia los individuos que pertenecieron al Frente Popular cuando, procedentes de las milicias que ofrendan a diario su vida por la Patria, vuelven a sus casas en uso de unos días de licencia, p. 1.183.

Junta Provincial de Subsidios a Familias de Combatientes.

Circular ordenando a las Juntas municipales que remitan a la Presidencia el importe de lo recaudado con destino al subsidio pro-combatientes, así como la liquidación mensual, p. 330.

Circular enumerando los artículos sujetos al gravamen del 10 por 100 destinado al fondo de subsidio, p. 354.

Padrón-resumen de los combatientes de la provincia y cuantía del subsidio que perciben, p. 362.

Hoja adicional de combatientes cuyo subsidio no se ajusta, en lo que se refiere a la cuantía, a lo fijado por la Orden de 21 de enero de 1937, p. 368.

Circular conteniendo instrucciones para aplicar los recargos en los artículos sujetos a gravamen, p. 402.

Circular y relaciones de cantidades a percibir por los diferentes partidos judiciales de la provincia para pago del subsidio correspondiente al mes de marzo, p. 441.

Relación de las cantidades enviadas a las cabezas de partido judicial y a la Cámara de Comercio para pagar el subsidio de la primera quincena del mes de marzo, p. 451.

Encargando a los Presidentes de las Juntas municipales activen el envío de fondos antes de finalizar el mes de marzo, p. 457.

Dando cuenta del envío al Ayuntamiento de Borja de 1.500 pesetas que faltaban para completar el total de 2.115 que tenía que percibir, p. 462.

Circular enumerando cuáles artículos de perfumería deben tributar y cuáles no, pág. 467.

Circular ordenando a los Alcaldes la revisión de los padrones de combatientes para que no figuren en ellos más que las personas que tengan indiscutible derecho a percibir el subsidio, p. 482.

Advirtiendo a las Juntas municipales que al girar cantidades por tickets facilitados pongan claramente en el epígrafe "Junta Provincial de Subsidios pro-Combatientes", p. 519.

Relaciones de cantidades enviadas a las cabezas de partido judicial para el pago de subsidios correspondientes a la segunda quincena de marzo, p. 545.

Circular y padrón de combatientes del mes de abril, página 617.

Hoja adicional de combatientes a quienes ha de aplicarse la reducción que señala el artículo 3.º del Decreto número 174, p. 624.

Encargando a los Presidentes de las Juntas municipales liquiden los débitos que tengan con la provincia, p. 642.

Estableciendo que las personas que tengan pasés de favor para los espectáculos públicos peguen 25 céntimos por función, p. 658.

Pidiendo a las Juntas municipales el padrón de combatientes del mes de mayo, debidamente rectificado, p. 713.

Circular y relaciones de cantidades enviadas a las cabezas de partido judicial para el pago de subsidios del mes de abril, p. 713.

Encargando a los Alcaldes remitan a la Junta provincial las cantidades recaudadas por venta de tickets, p. 869.

Circular y relaciones de cantidades enviadas a las cabezas de partido judicial para el pago de subsidios del mes de mayo, p. 949.

Circular y relaciones rectificando las anteriores, p. 1.005.

Circular y padrón de combatientes del mes de junio, página 1.085.

Interesando de las Juntas municipales el envío de las cantidades recaudadas por tickets facilitados, p. 1.126.

Circular referente al envío por los Alcaldes-Presidentes de dos nóminas, p. 1.176.

SECCIÓN TERCERA

DISPOSICIONES EMANADAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Comisión Gestora de la Diputación provincial.

Resumen del presupuesto provincial para 1937, p. 6.

Señalando los días para la celebración de las sesiones ordinarias del mes de: enero, p. 36; febrero, p. 298; marzo, p. 355; abril, p. 358; mayo, p. 752; junio, p. 1.037.

Circular a los Ayuntamientos sobre concesión de créditos, p. 73.

Anunciando la aprobación de las ordenanzas de exacciones provinciales que se relacionan, p. 102.

Fijando los precios de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército y Guardia Civil durante el mes de: diciembre, p. 111; enero, p. 255; febrero, p. 452; marzo, p. 642; abril, p. 918; mayo, p. 1.126.

Anunciando solicitud del Ayuntamiento de Ricla de que se le perdonen las contribuciones en atención a las circunstancias que detalla, p. 122.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas los días: 17, 24 y 31 de octubre, ps. 161 y 165; 7 y 14 de noviembre, p. 280; 21 y 28 de noviembre, p. 402; 5 y 12 de diciembre, p. 475; 19 y 26 de diciembre, p. 587; 2, 9, 16, 23 y 30 de enero de 1937, p. 609; 6, 13, 20 y 27 de febrero, p. 752; 6, 13, 20 y 27 de marzo, p. 757; 3 y 10 de abril, p. 775; 17 y 24 de abril, p. 830; 1, 8 y 15 de mayo, p. 1.037; 22 y 29 de mayo, p. 1.116.

Disponiendo que los Ayuntamientos que no lo hayan verificado remitan con la mayor urgencia la liquidación de lo recaudado por cédulas personales en el ejercicio de 1936, p. 179.

Anunciando la aprobación de la Ordenanza para la exacción de derechos y tasas por aprovechamientos especiales, p. 267.

Disponiendo que los Ayuntamientos que no lo hayan verificado remitan el importe que por la cuota trimestral de aportación municipal forzosa les corresponda satisfacer a esta Comisión Gestora, p. 307.

Anunciando haber solicitado la devolución de la fianza D. Félix Beredicto Espín, p. 318.

Acordando notificar a los Ayuntamientos que se relacionan la iniciación del procedimiento de apremio, p. 344.

Acordando dar por rescindidas para la fecha que se cita las pólizas de seguros de incendios de edificios provinciales suscritas con las entidades que se expresan, p. 350.

Acordando hacer extensivo a los Ayuntamientos que satisfagan sus cuotas por aportación municipal forzosa antes del 31 de marzo el acuerdo tomado el día 9 de enero último, p. 396.

Advirtiéndolo a los Ayuntamientos sujetos a procedimiento de apremio que el satisfacer sus débitos corrientes no les librará de la obligación de ingresar el 15 por 100 de sus ingresos con destino a débitos apremiados, p. 458.

Requiriendo de los Ayuntamientos el envío de los padrones de cédulas para el actual ejercicio, p. 475.

Haciendo público el acuerdo de abonar a los Secretarios de Ayuntamiento que tengan liquidado lo recaudado por cédulas de 1936 el premio que estableció la Corporación, p. 491.

Nombrando agente ejecutivo de la Corporación a don Jesús Azara Lizaga, p. 752.

Recordando a los propietarios o concesionarios de saltos de agua que deben satisfacer dentro del mes de mayo las cuotas por arbitrio provincial sobre los mismos, p. 752.

Resumen del presupuesto extraordinario formado para el pago de facturas de suministros, p. 871.

Señalando plazo para la recaudación de cédulas personales, p. 975.

Recordando a los propietarios o concesionarios de saltos de agua su obligación de presentar la declaración para el pago de ese arbitrio antes del día 12, p. 991.

Interesando de los Ayuntamientos sujetos a procedimiento de apremio el envío de las certificaciones mensuales de los ingresos habidos en las Cajas municipales, p. 991.

Resumen y balance de las cuentas generales del ejercicio de 1935, p. 1.141.

Anunciando concursillo público para el arriendo de las hierbas de verano de la huerta del Acampo del Hospital, p. 1.155.

Diputación Provincial de Zaragoza.

Señalando la fecha en que actuará en Zaragoza la Comisión de Compra de Ganado del Ejército, p. 634.

Circular relativa al servicio de identificación del contribuyente por cédulas personales, p. 1.126.

SECCIÓN CUARTA

CIRCULARES, ANUNCIOS Y DISPOSICIONES DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

Anunciando el envío del padrón de la contribución territorial de rústica para 1937 a la Junta Pericial de Quinto, p. 263.

Circular sobre formación de recuentos de ganadería y apéndices al amillaramiento de la contribución territorial por inmuebles, cultivo y ganadería, p. 287.

Previendo a los Ayuntamientos la obligación que tienen de rendir las certificaciones del 20 por 100 de propios y las del 10 por 100 de pesas y medidas, expresivas de los ingresos obtenidos por esos conceptos, p. 650.

Anunciando envío a la Junta Pericial de Luceni de las secciones agrícolas del registro fiscal de la propiedad rústica de dicho término municipal, p. 991.

Administración de Rentas Públicas.

Circular sobre contribución general sobre la renta, p. 18.
Circulares disponiendo que las personas que ejerzan las profesiones que se indican declaren las utilidades obtenidas en el año 1936, p. 27.

Circular disponiendo que los industriales obligados a llevar el libro de Ventas presenten declaraciones juradas de las operaciones cobradas durante el año 1936, p. 57.

Circular disponiendo que los comerciantes e industriales comprendidos en los epígrafes que se citan presenten relación de las utilidades obtenidas en 1936, p. 66.

Señalando plazo para darse de baja en el impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, p. 133.
Relación de fábricas de electricidad que no han ingresado el impuesto de electricidad que les corresponde, p. 200.

Circular sobre pago de utilidades, p. 302.
Arvirtiéndolo a los industriales que no hayan presentado a su debido tiempo las declaraciones de sus ventas globales la obligación en que se encuentran de hacerlo, p. 339.

Circular conminando con multas a los Alcaldes de los Ayuntamientos que se relacionan si no envían a la mayor brevedad las certificaciones de pagos que se citan, p. 385.

Circular relacionada con la prórroga condicionada del plazo que para hacer efectivo el canon de superficie de las pertenencias mineras fué señalado en el Decreto núm. 152, p. 396.

Circular relacionada con la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, p. 634.

Requiriendo de los Ayuntamientos que se relacionan el envío de las certificaciones del impuesto de pagos correspondientes al primer trimestre del año actual, p. 958.

Relación de los industriales declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda, p. 1.187.

Delegación de Hacienda.

Llamando la atención de los Ayuntamientos para que practiquen la liquidación del presupuesto de 1936, p. 328.

Ordenando a los Ayuntamientos que se relacionan el envío inmediato del presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, p. 813.

Recaudación de Contribuciones.

Subasta de bienes de deudores de paradero desconocido del término de: Biota, ps. 31 y 36; Sádaba, 37; Ardisa, 42 y 43.

Anunciando fincas a deudores de paradero desconocido de: Sos, ps. 122 y 133; Biel, 133.

Declarando premio a: Mariano Ramón, página 220; Ildetonso García, 445.

Tesorería de Hacienda.

Señalando que comenzará la cobranza voluntaria del impuesto de Patente Nacional de Automóviles,

correspondiente: al primer trimestre de 1937, p. 199; al segundo, 1.177.

Prorrogando hasta el día 20 de febrero el plazo para el pago del impuesto de Patente Nacional de Automóviles, p. 263.

Disponiendo cese D. Emilio Irache en el cargo de Recaudador auxiliar de la zona de Borja, p. 271.

Señalando fecha para la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado: del primer trimestre del actual ejercicio, p. 313; del segundo, 690.

SECCIÓN QUINTA

DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA ADMINISTRACION CENTRAL Y POR LA AUDIENCIA TERRITORIAL, UNIVERSIDAD LITERARIA, QUINTA DIVISION MILITAR, JUNTAS PROVINCIAL Y MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL Y DEMAS DEPENDENCIAS Y CENTROS OFICIALES DE LA PROVINCIA

Quinta División Orgánica.

Bando sobre confiscación de bienes de personas y Asociaciones desafectas al movimiento nacional, p. 51.

Bando sobre relaciones comerciales con la zona no liberada, p. 111.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Relaciones de personas nombradas para cargos de justicia municipal, ps. 67, 256, 351, 498, 514, 614 y 697.

Citando a Juan Garzón Pérez, p. 220.

Declarando inútiles, y por lo tanto útiles para el fin que se indica, los legajos de causas anteriores a los años que se citan, p. 549.

Señalando plazo para la admisión de instancias solicitando tomar parte en los exámenes de aptitud para Secretarios de Juzgados municipales, p. 557.

Suspendiendo los exámenes de los aspirantes a Secretarios de Juzgados municipales, p. 636.

Alcaldía de Zaragoza.

Solicitudes para establecer motores: D. Francisco Biel-sa, D. Arsenio Pérez, D. Joaquín Pérez y D. Faustino Gil, p. 303.

Señalando la fecha en que se empezará la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se señalan, p. 427.

Solicitando por D. Jesús Sánchez Falces la concesión de una línea de autobuses, p. 445.

Señalando la fecha en que se empezará la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se señalan, p. 1.110.

Ayuntamiento de Zaragoza.

Exponiendo al público el presupuesto ordinario de 1937, pág. 14.

Rectificando anuncio relativo a subasta para la adquisición de diversos artículos con destino a la Casa-Amparo, pág. 14.

Exponiendo al público el padrón de palomillas colocadas en las fachadas de los edificios, p. 37.

Extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de: octubre, noviembre y diciembre, páginas 74, 80, 87 y 94.

Expediente para contratar las obras de reparación de los depósitos de Casablanca, p. 157.

Expediente para contratar la extracción y transporte del barro existente en los depósitos de Casablanca, p. 164.

Concurso para renovar el alumbrado eléctrico del Matadero, p. 214.

Subasta para la enajenación de dos básculas-puente, página 214.

Subasta para la adquisición e instalación de ocho tornos en el Matadero municipal, p. 214.

Expediente para la construcción de una manzana de nichos a perpetuidad en el Cementerio de Torrero, p. 228.

Expediente para adjudicar el suministro de gravas y are-

nas para las obras municipales que se realicen en 1937, página 234.

Presupuestos formados por la Comisión de Ensanche, correspondientes a las zonas de Miralbueno y Miraflores, página 243.

Anunciando la instrucción de expediente en averiguación del paradero de Román Díaz Cantero, p. 245.

Concurso para contratar las obras de reparación de los depósitos de Casablanca, p. 256.

Subasta para la construcción de alcantarillado en la calle de la Yedra, p. 307.

Concurso para contratar el suministro de gravas y arenas con destino a las obras municipales que se realicen en 1937, p. 314.

Citando a cuantas personas puedan contribuir al mayor esclarecimiento de los hechos que constan en el expediente que se sigue al empleado municipal D. Martín Muruzábal, p. 346.

Concurso para imprimir 500 ejemplares del Presupuesto ordinario y otros 500 de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los ingresos que lo nutren, p. 350.

Concurso abreviado para la adquisición de placas para la matrícula de vehículos, p. 381.

Anunciando queda de manifiesto por quince días en la Secretaría municipal el expediente de habilitación del sobrante del presupuesto extraordinario formado para ejecutar el proyecto de prolongación, alineación y ensanche de la calle de la Yedra, p. 404.

Anunciando concurso para la adquisición de víveres con destino a los Comedores de Asistencia Social, p. 437.

Anuncio de subasta de las obras de reparación de los depósitos de Casablanca y desagüe general de las instalaciones, p. 446.

Advirtiendo a los propietarios de casas cuyos servicios de agua y vertido se abastecen con agua de los Sindicatos que están en la obligación de derivarla de las tuberías de la Corporación, p. 453.

Subasta para la construcción de una manzana de nichos a perpetuidad en el Cementerio de Torrero, p. 483.

Rogando a las personas interesadas en la conservación de los restos que se detallan se pasen por el Negociado de Hacienda a las horas que se indican, p. 514.

Concurso abreviado para la adquisición de cien papeleras de chapa galvanizada, p. 581.

Subasta para la adjudicación de puestos en la vía pública con destino a la venta de helados, p. 589.

Subasta de 78 troncos de madera laborable, p. 643.

Exposición al público de las relaciones por sustitutivo de consumos de los barrios rurales, p. 703.

Indicando plazo de exposición al público del proyecto relativo a la ampliación de la zona afectada por la apertura de la calle de la Yedra, p. 748.

Concurso abreviado para la enajenación de varios troncos maderables, p. 756.

Anuncio de exposición al público del padrón de contribuyentes por solares sin edificar, p. 827.

Relación de las fincas que es necesario ocupar para llevar a cabo la entrega de terrenos destinados a la construcción de la Ciudad Universitaria, p. 879.

Concurso abreviado para el derribo de las casas números 115 del Coso y 30 de la calle de San Jorge, p. 902.

Anuncio de exposición al público del padrón de inquilinato, p. 959.

Concurso abreviado para las obras de roturación de 500 sepulturas en el Cementerio Católico de Torrero, p. 967.

Subasta de las obras de reconstrucción del desagüe general de los depósitos de Casablanca, p. 991.

Anunciando exposición al público del proyecto de urbanización del sector comprendido entre las calles de la Yedra, Sepulero y Paseo del Ebro, p. 1.184.

Ayuntamiento de Valencia de Alcántara (Cáceres)

Anunciando concurso para la provisión de la plaza de Interventor de fondos, p. 140.

Agrupación de pueblos del partido judicial de Carriñena.

Cuenta-resumen y liquidación del presupuesto de 1935, p. 478.

Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 31.

Circular dirigida a los Alcaldés sobre concentración de reclutas del primer trimestre de 1937, p. 303.

Cuadro-resumen de los reemplazos llamados a filas, p. 1.145.

Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Zaragoza.

Convocando a asamblea general ordinaria, p. 80.

Comisión Depuradora del Magisterio.

Requiriendo a los Maestros que se relacionan a que en el plazo de diez días comuniquen su domicilio a la Presidencia de la Comisión, p. 492.

Idem id. id., p. 770.

Requiriendo a D. Maximiano Ibáñez Vergara para lo mismo, p. 941.

Comisión Provincial de Incautaciones.

Mandando instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra:

Francisco Morón Lizano, de Zaragoza, p. 292.
 Angel Sarto Izquierdo, de id., p. 292.
 Antonio Gracia García, de id., p. 292.
 Juan Cortés de id., p. 292.
 Ramón Malfey Alcaine, de id., p. 292.
 Gregorio Becerril y su esposa, de Jarque, p. 308.
 Tomás Marín Gonzalo, de Aniñón, p. 308.
 Antonio Plano Aznárez, de Uncastillo, p. 315.
 Andrés Benedito Sierra, de Cadrete, p. 315.
 Dionisio Plano Gracia, de id., p. 336.
 Francisco Gracia, de Zaragoza, p. 336.
 José y Enrique Aznar Silvera, de Alfajarín, p. 336.
 Honorato Castro Bonel, de Bulbunte, p. 373.
 Florentino Martínez Saumiguel, de El Burgo de Ebro, p. 374.
 Venancio Peña Lobera, de id., p. 374.
 Marcelino Hernández Argente, de id., p. 374.
 Emilio Muniesa Anadón, de id., p. 374.
 Salvador Muniesa Anadón, de id., p. 374.
 Fermín Aliacar Garralaga, de id., p. 374.
 Félix Aliacar Garralaga, de id., p. 374.
 Germán Aliacar Garralaga, de id., p. 374.
 Bernabé Aliacar Garralaga, de id., p. 374.
 Félix Blasco Mur, de id., p. 374.
 Manuel Navarro Tello, de id., p. 374.
 Francisco Mirasol Sanz, de id., p. 374.
 Antonio Beltrán Agós, de id., p. 375.
 Cayetano Miguel Aguilar, de id., p. 375.
 Asunción Buenacasa Gayán, de id., p. 375.
 Germán Villuendas Gracia, de id., p. 375.
 Inocencio Serós Arriño, de id., p. 375.
 José Serós Laguardia, de id., p. 375.
 Elías Berges Gascón, de id., p. 375.
 Lorenzo Val Aguilar, de id., p. 375.
 Gregorio Beltrán Abadía, de id., p. 375.
 Inocencio Lobera Peña, de id., p. 375.
 Emilio Peña Tolosana, de id., p. 375.
 Mariano Ferrer Mur, de id., p. 375.
 Santos Navarro Guitarte, de id., p. 376.
 Manuel Lafuente Beltrán, de id., p. 376.
 Cosme Laguardia Marín, de id., p. 376.
 José Sorrosal Buil, de id., p. 376.
 Angel Gómez Gracia, de id., p. 376.
 Manuel Andrés Grandá, de id., p. 376.
 Vicente Berges Gascón, de id., p. 376.
 Manuel Giner Borrás, de id., p. 376.
 Victoriano Tregón Celma, de id., p. 387.
 Félix Sorrosal Buil, de id., p. 387.
 Julián Arcos Arcos, de id., p. 387.
 Vicente Blasco Aguirán, de id., p. 387.
 José Palacios Tolón, de id., p. 388.
 Emilio Capdevila Aznar, de id., p. 388.
 Miguel Lobera Beltrán, de id., p. 388.
 José Sánchez Buenacasa, de id., p. 388.
 Pascual Pérez Gracia, de id., p. 388.
 Agustín Villuendas Gracia, de id., p. 388.
 José María Pérez Gracia, de id., p. 388.

Guillermo Beltrán Gascón, de id., p. 388.
 Antonio Aramendía Navarro, de Zaragoza, p. 388.
 Pascual Brocal Torres, de Alpartir, p. 397.
 Arturo Sediles Castro, de Tobed, p. 397.
 Manuel Pallés Orera, de id., p. 397.
 Santiago Longares Lorenzo, de id., p. 397.
 Mariano Longares Pérez, de id., p. 397.
 Sebastián Rodríguez Rodríguez, de Lucena de Jalón, página 397.
 Agustín Gálvez Navarro, de Alpartir, p. 397.
 Pablo Gabasa Guío, de San Juan de Mozarrifar, p. 397.
 Martín Bordetas, de Sigüés, p. 404.
 Lorenzo Zurbano Redal de Sos del Rey Católico, p. 404.
 Saturnino Sanjuán Asensio, de id., p. 404.
 Rainundo Campaña Ortiz, de id., p. 404.
 José Salvador Vidal, de La Puebla de Albortón, p. 404.
 José Blasco Laborda, de Mediana de Aragón, p. 404.
 Francisco Cambra Bardají, de Garrapinillos, p. 405.
 Pablo de Campo Alvarado, de Ambel, p. 405.
 Teonesto de Castro Bonel, de Bulbunte, p. 405.
 Julio de Castro Bonel, de id., p. 405.
 Miguel Pellicer Lamana, de id., p. 405.
 José María Lamana Ullate, de Tarazona, p. 405.
 Bernardino Medil Gil, de Trasobares, p. 411.
 Pilar Escribano Iglesias, de Zaragoza, p. 411.
 Joaquín Cruz Bellido, de Ainzón, p. 411.
 Francisco Lázaro, de Calatorao, p. 411.
 Conrado Val Salvador, de Codo, p. 411.
 Florencio Salinas Salvador, de id., p. 411.
 Victoriano Val Salvador, de id., p. 411.
 Mariano Ascaso Asensio, de id., p. 412.
 Pedro Luis Calvete, de id., p. 412.
 Pascual Gracia Larrosa, de id., p. 412.
 Florencio Ascaso Collado, de id., p. 412.
 Sixto Arto Rodríguez, de id., p. 412.
 Alejandro Salinas Salvador, de id., p. 412.
 Serapio Gracia Larrosa, de id., p. 412.
 Atanasio Miranda Arto, de id., p. 412.
 Joaquín Ascaso Morales, de id., p. 412.
 José Pasamar Chueca, de Trasobares, p. 412.
 Mariano Mediel Chueca, de id., p. 412.
 Serafín Villarroya Lahoz, de Novallas, p. 412.
 Antonio López Artigas, de Chodes, p. 413.
 Domingo Gimeno Garza, de id., p. 413.
 Felipe Grima López, de id., p. 413.
 Miguel Montón Zuera, de id., p. 413.
 Pedro Mediel Gil, de Trasobares, p. 413.
 Anselmo Laborda Chueca, de id., p. 413.
 Mariano Borniquel Marín, de Chodes, p. 422.
 Fulgencia Andrés Rodríguez, de id., p. 422.
 Francisco Arartegui Pola, de id., p. 422.
 Florencio Blas Martín, de id., p. 423.
 Doroteo Pérez Chueca, de Trasobares, p. 423.
 Pedro Ascaso Asensio, de Codo, p. 423.
 Román Ascaso Asensio, de id., p. 423.
 Domingo Larrosa Ferrer, de id., p. 423.
 Cándido Pérez Ascaso, de id., p. 423.
 Leandro Barro Aybar, de Zuera, p. 423.
 Pablo Solanas Boica, de Lecinena, p. 423.
 Francisco Sánchez Gabás, de Maleján, p. 423.
 Nicolás Sarmatín Sánchez, de id., p. 423.
 Marcelino Sánchez Aznar, de id., p. 423.
 Rafael Escanilla Salesa, de Borja, p. 423.
 Juan Tabuenca Aznar, de id., p. 433.
 Mariano Pardo Yoldi, de id., p. 433.
 Félix García Gómez, de id., p. 433.
 Joaquín García Lardiez, de id., p. 433.
 Cecilio Quintín, de El Burgo de Ebro, p. 433.
 Enrique Ruiz Artajona, de Zaragoza, p. 433.
 Mariano Ramón Urzainqui, de Cariñena, p. 433.
 Pascual Ibáñez Marín, de Trasobares, p. 434.
 Ciriaca Burbano Yarza, de Chodes, p. 434.
 Emilio Gimeno Bases, de id., p. 434.
 Enrique Oriol Lasheras, de id., p. 434.
 Alejandro Lorda Tena, de Zaragoza, p. 438.
 Torres, Herrería y Construcciones, de id., p. 438.
 Cristóbal Falcón Naharro, de id., p. 438.
 Enrique Rodríguez Mata, de id., p. 438.
 Aracelio Aznar Uriel, de Utebo, p. 438.
 Mariano Alares Moreno, de La Almunia de Doua Godina, p. 438.

- José Sánchez Sancho, de La Almunia, p. 438.
 Pablo Longares Lacarcel, de id., p. 438.
 Ladislao Serrano Tello, de id., p. 438.
 Mariano Montesinos García, de id., p. 438.
 Pantarío Jerez López, de id., p. 439.
 Simeón Díez Moreno, de id., p. 439.
 Gregorio Díez Benito, de id., p. 439.
 Cándido Callejas Velilla, de id., p. 439.
 Nazario Alonso Calleja, de id., p. 439.
 Elías Giral Clemente, de id., p. 439.
 Miguel Tello Alares, de id., p. 453.
 Luis Sancho Corbate, de id., p. 453.
 Antonio Fernández Sanguino, de id., p. 459.
 Antonio Gustrán Casanova, de id., p. 459.
 José Ostáriz Estarán, de id., p. 459.
 Pascual Soria Escusol, de id., p. 459.
 Gregorio Francos Tomey, de id., p. 459.
 Mariano Palacios Melús, de id., p. 459.
 Francisco Montesinos Orna, de id., p. 459.
 Ramón Martínez García, de id., p. 459.
 Vicente Soria Abad, de id., p. 459.
 Inocencia Estarán Díez, de id., p. 459.
 Manuel Romeo Moreno, de id., p. 462.
 Eusebia Ibáñez Saló, de id., p. 463.
 Sebastián Sanz Zaragoza, de id., p. 463.
 Benito Ibarrondo Lázaro, de id., p. 463.
 Pedro Montesinos Clariana, de id., p. 463.
 Zacarías Longares Cubero, de id., p. 463.
 Mariano Díez Traín, de id., p. 463.
 Federico Serrano Longares, de id., p. 463.
 Antonio Longares García, de id., p. 463.
 Antonio Soria Serrano, de id., p. 463.
 Dionisio González González, de id., p. 463.
 Fernando Martínez García, de id., p. 463.
 Santiago García Lozano, de id., p. 463.
 Santiago Martínez Martínez, de id., p. 464.
 Enrique Alba, de Zaragoza, p. 464.
 José María Muniesa Belenguer, de id., p. 464.
 Juan López Conde, de id., p. 467.
 Casimiro Sarria Górriz, de id., p. 467.
 Manuel Pérez Lizano, de id., p. 467.
 Luis Brun Saborit, de id., p. 468.
 Antonia Rubio Rupérez, de id., p. 468.
 Antonio Zapater Marraco, de id., p. 468.
 Francisco Marañés Salvador, de Longares, p. 468.
 Amalia Pablo Lázaro, de Ainzón, p. 468.
 Julio Bellido Sanz, de id., p. 468.
 Emiliana Royo Balaga, de id., p. 468.
 Salvador Bayona Royo, de id., p. 468.
 José Aranda Sanz, de id., p. 468.
 Policarpo Pérez Bellido, de id., p. 468.
 Pascual Martínez Bayona, de id., p. 468.
 Máximo Domínguez Romanos, de id., p. 468.
 Julián Arcega Cruz, de id., p. 469.
 Severo Mañas Aranda, de id., p. 469.
 José Flórez Sanz, de id., p. 469.
 Francisco Bellido Sanz, de id., p. 469.
 Simeón Sanmartín Yera, de id., p. 469.
 Manuel Serrano Huerta, de id., p. 469.
 Juan Balaga Royo, de id., p. 469.
 Carlos Zalaya Bellido, de id., p. 469.
 Alfonso Cruz Arcega, de id., p. 469.
 Miguel Sevil Fariás, de Morata de Jalón, p. 469.
 Eusebio Gracia Escalera, de id., p. 469.
 María Martín Gimeno y Mercedes Bolea Ardeo, de Zue-
 ra, p. 469.
 Julio Corzán Casanova, de Cadrete, p. 470.
 José Lázaro, de id., p. 470.
 José Benito, de id., p. 470.
 Alejandro Traín Benedé, de id., p. 470.
 Máximo Traín Benedé, de id., p. 470.
 Antonio Lozano Alegre de id., p. 470.
 Fructuoso López Urquiola, de id., p. 470.
 Julio Plano Tarín, de id., p. 470.
 Antonio Gracia Villalba, de id., p. 470.
 Lucio Benito Hernández, de id., p. 470.
 Eladio Gajón Garcés, de id., p. 470.
 Blas Romeo Balaguer, de id., p. 470.
 Tomás Tapia Hernández, de id., p. 470.
 Ventura Buil Obensa, de id., p. 471.
 Vicente Lobaco Buil, de id., p. 477.
 Vicente Casanova Lázaro, de Cadrete, p. 477.
 Antonio Serrate Barés, de Fuertes de Ebro, p. 477.
 Mariano Berges Larrayad, de id., p. 477.
 Manuel Maza Soláns, de id., p. 477.
 Francisco Francés Espinosa, de id., p. 477.
 Francisco Millán Escuaín, de id., p. 477.
 José Molinos Latorre, de id., p. 477.
 Francisco Kolly Guñu, de id., p. 484.
 Valero Galligo Elola, de id., p. 484.
 Germán Chueca, de id., p. 484.
 José Raso Lizaga, de id., p. 484.
 Manuel Panivino Palacín, de id., p. 484.
 Miguel Cerezo Lizaga, de id., p. 484.
 Blas Palacín Lapuente, de id., p. 484.
 Enrique Berges Gayán, de id., p. 485.
 Manuel Cerezo Lizaga, de id., p. 485.
 Antonio Lapuente Basa, de id., p. 485.
 Blas Palacín Porroche, de id., p. 485.
 José Tolón Navarrete, de id., p. 485.
 Alfredo Mendiburo Díaz, de id., p. 485.
 Francisco Sorolla Romero, de id., p. 485.
 Manuel Peco Valdecara, de id., p. 485.
 Miguel Panivino Jaso, de id., p. 485.
 Rudesindo Casanova Trens, de id., p. 485.
 Rafael Gallo Ferrer, de id., p. 485.
 Lorenzo Gállego Ferrer, de id., p. 485.
 Santiago Soro Molinos, de id., p. 486.
 Manuel Peco Naharro, de id., p. 486.
 Pascual Aguilar Sans, de id., p. 486.
 Mariano Tolón Miguel, de id., p. 492.
 Félix Peco Naharro, de id., p. 492.
 Blas Gállego Aguilar, de id., p. 492.
 Romualdo Gállego Aguilar, de id., p. 492.
 Angel Miguel Anadón, de id., p. 492.
 Pedro Larrayad Díez, de id., p. 492.
 Mariano Simués Cuello, de id., p. 492.
 Manuel Sánchez Valdecara, de id., p. 492.
 Manuel Cólera Aliacar, de id., p. 492.
 Andrés Calvo Gallardo, de id., p. 492.
 José Laborda Artajona, de id., p. 493.
 Francisco Casanova Casanova, de id., p. 493.
 Gaspar Argueta Molinos, de id., p. 493.
 Luis Miranda Berdusán, de id., p. 493.
 Benito Viamonte Ballado, de id., p. 493.
 Santiago Sánchez Valdecara, de id., p. 493.
 Félix Argueta Lizaga, de id., p. 498.
 José Porroche Mur, de id., p. 498.
 Angel Laborda Artajona, de id., p. 498.
 Salvador Erlac Ramón, de id., p. 498.
 Carmen García, de Longares, p. 498.
 Asunción Losilla Bádenas, de id., p. 498.
 Martín Sunén Mombiola, de Uncastillo, p. 509.
 Aureliano Campos Losilla, de Longares, p. 509.
 Felipe Jiménez de Asúa, de Zaragoza, p. 509.
 Santiago Pi y Suñer, de id., p. 509.
 Gumersindo Sánchez Guisande, de id., p. 509.
 Plácido Lahuerta Quintín, de Zuera, p. 509.
 Manuel Quintín Medón y su esposa, de San Mateo de
 Gállego, p. 509.
 Eusebio Genzor Lasheras, de Sobraduel, p. 509.
 Antonio Romeo Mosteo, de Riela, p. 509.
 Manuel Gutiérrez Mizán, de id., p. 509.
 Manuel Traín Embid, de id., p. 509.
 Antonio Val Cuartero, de id., p. 509.
 José Crespo Carnicer, de id., p. 509.
 Clemente Sediles Jerez, de id., p. 510.
 Santiago Sánchez Carnicer, de id., p. 510.
 Inocencio Cebrián López, de id., p. 510.
 José Calvo Domínguez, de id., p. 510.
 Vicente Barcelona Ferrer, de id., p. 510.
 Grato Vallino Guerrero, de id., p. 510.
 Laureano Esteban Izquierdo, de id., p. 510.
 Clemente Hungrías Quintín, de Rodén, p. 510.
 Tomás Lizaga Saganta, de Fuentes de Ebro, p. 510.
 Francisco Lambea Delmás, de id., p. 510.
 Manuel Miguel Gállego, de id., p. 510.
 José Pueyo Haro, de id., p. 510.
 José Gracia Tolón, de id., p. 511.
 Lorenzo Luesma Espinosa, de id., p. 511.
 Gregorio Palacios Tolón, de id., p. 511.
 Francisco Larrayad Gimeno, de id., p. 515.

- Dolores Soto Monleón, de Fuentes de Ebro, p. 515.
 María Nayarrete, de id., p. 515.
 Dolores Naharro, de id., p. 515.
 María Sánchez Aranda, de id., p. 515.
 María Calvo Lafuente, de id., p. 515.
 María Peco Tolón, de id., p. 519.
 Pilar Mur Salvador, de id., p. 519.
 Mariano Montañés Longás, de Ejea de los Caballeros,
 p. 519.
 Manuel Giménez Aranda, de id., p. 519.
 Víctor Arbués Arbués, de id., p. 519.
 Domingo Jáuregui Heredia, de id., p. 520.
 Pío Palacín Nasarre, de id., p. 520.
 Santos Laborda Romeo, de id., p. 520.
 Félix Nogués Benavides, de id., p. 520.
 Feliciano Lizondo Samayán, de id., p. 520.
 Doroteo Olaverri Mayo, de id., p. 520.
 Francisco Longás Urbón, de id., p. 520.
 Felipe Córdoba Fernández, de id., p. 520.
 Miguel Sarriá Guillén, de id., p. 526.
 Bonifacio Cortés Sumelzo, de id., p. 526.
 Marcelino Cardona Casanova, de id., p. 526.
 José Tenías Lana, de id., p. 526.
 Emilio Domingo Bobed, de id., p. 526.
 Manuel Raga Ladrero, de id., p. 526.
 Bruno Abadía Usán, de id., p. 526.
 Saturnino Urbón Bericat, de id., p. 526.
 Daniel Larrodé Lambán, de id., p. 526.
 Fermín Murillo Morlana, de id., p. 526.
 Marcelino Alayeto Romeo, de id., p. 526.
 Cruz Díez Laura, de id., p. 527.
 Francisco Francés Villa, de id., p. 527.
 Avelino Marín Palacios, de id., p. 529.
 Félix Castañé Garcés, de id., p. 529.
 Inocencio Salcedo Villa, de id., p. 529.
 Pedro Sancho Malgor, de id., p. 529.
 Pablo Díez Moreno, de id., p. 530.
 Daniel Castaño Hernández, de id., p. 530.
 Vicente Jordán Anaya, de id., p. 530.
 Antonio Guallar Poza, de Novillas, p. 530.
 Manuel Rubel Felipe, de Daroca, p. 530.
 Pascual García García, de id., p. 530.
 Marcelino Gil Sánchez, de id., p. 530.
 Jacinto Campos Sebastián, de id., p. 530.
 Manuel Campos Sebastián, de id., p. 530.
 Mariano Sebastián Jurado, de id., p. 530.
 Pilar Sánchez Julián, de id., p. 530.
 Andresa Julián Martínez, de id., p. 530.
 Blas Sánchez Julián, de id., p. 531.
 José Sánchez Julián, de id., p. 538.
 Inocencia Martín Asensio, de id., p. 538.
 Valentín García García, de id., p. 539.
 Valero Villalba Villalba, de id., p. 539.
 Pablo Muñoz Serrano, de Villameva de Jiloca, p. 539.
 Francisco García Vicente, de id., p. 539.
 Mariano Peligero Sánchez, de id., p. 539.
 Miguel García García, de id., p. 539.
 Pascual Serrano Alcaire, de id., p. 539.
 Bautista Peiró Cabeza, de Orcajo, p. 539.
 Germán Terrado Martín, de id., p. 539.
 Florentino Lorente Lechón, de id., p. 539.
 Antonio Domínguez Sanz, de id., p. 539.
 Delfín Hizaño Ibáñez, de Uséd, p. 539.
 Ventura Blasco Racaj, de Ejea de los Caballeros, p. 540.
 Juan Sancho García, de id., p. 540.
 Enrique Ponz Villarreal, de Cariñena, p. 549.
 Julián Bequé Gotor, de id., p. 549.
 Antonio Gracia Lorente, de id., p. 549.
 Santiago Murillo Lozano, de id., p. 549.
 Elías Romeo Cameo, de id., p. 549.
 Victoriano Rubio Galindo, de id., p. 549.
 Timoteo Pe Soria, de id., p. 549.
 Fermín Serrano Castillo, de id., p. 557.
 Luis Polo Tello, de id., p. 557.
 Luis Segura Agudo, de id., p. 557.
 Jesús Lamuela Manero, de id., p. 557.
 Faustino Hernández Sancho, de id., p. 557.
 Pedro Blasco Adell, de id., p. 557.
 Sebastián Barranco, de id., p. 557.
 José Sierra Andrés, de id., p. 557.
 Eduardo Sierra Vicente, de id., p. 557.
 Valentín Ortiz Galindo, de Ejea, p. 557.
 Francisco Vélez Iriarte, de id., p. 558.
 Julián Comeras Gimeno, de id., p. 558.
 Joaquín Galindo García, de id., p. 558.
 Ángel Bernal Lafín, de id., p. 558.
 Melchor Galindo Vélez, de id., p. 558.
 Santiago Serrano Medrano, de id., p. 566.
 José Soler Benito, de id., p. 566.
 Gregorio Oliván García, de id., p. 566.
 Manuel Sebastián Ferrer, de id., p. 566.
 Manuel Serrano Gálvez, de id., p. 566.
 Manuel Soler Menfil, de id., p. 566.
 Joaquín Ruiz Tello, de id., p. 566.
 Saturnino Vélez Melendo, de id., p. 566.
 Santiago Moreno Gimeno, de id., p. 566.
 José Sanz Gracia, de id., p. 566.
 Antonio Loshuertos García, de id., p. 567.
 Nicolás Moreno Gimeno, de id., p. 567.
 José Cameo Blas, de id., p. 567.
 Francisco Goñi Mezquita, de id., p. 567.
 Miguel Soler Ferruz, de id., p. 567.
 Florencio Alvarez Tortajada, de id., p. 567.
 Ramón Serrano López, de id., p. 570.
 Andrés Soler Briz, de id., p. 570.
 Alejandro Bernal López, de Luceni, p. 570.
 Alejandro López Joven, de Morés, p. 570.
 Pedro Gil Estella, de id., p. 570.
 Elías Arévalo Mañez, de id., p. 570.
 León Becerri Mingote, de id., p. 570.
 Manuel Ortiz Perales, de id., p. 570.
 José Morlanes Gil, de id., p. 570.
 Manuel Ibáñez Castellón, de id., p. 570.
 Francisco Serrano Ibáñez, de Morés, p. 582.
 Domingo Serrano Ibáñez, de id., p. 582.
 Miguel Serrano Ibáñez, de id., p. 582.
 Antonio Gil Estella, de id., p. 582.
 Cipriano Luna Bernal, de id., p. 582.
 Florentino García Ibáñez, de id., p. 582.
 Miguel Embid Serrano, de id., p. 582.
 Fermín Joven Ramón, de id., p. 582.
 Félix Galindo Joven, de id., p. 582.
 Pablo Luna Serrano, de id., p. 582.
 Felipe Yus Jaraba, de id., p. 589.
 Florencio Barbero Sanjuán, de id., p. 589.
 Domingo Enguiz Versalles, de id., p. 589.
 Agustín Castellón Joven, de id., p. 589.
 Vicente Ibáñez Joven, de id., p. 589.
 José Crespo Lozano, de id., p. 589.
 Pascual Lozano Forcén, de id., p. 589.
 Antonio Uriol Ibáñez, de id., p. 589.
 Fermín Embid Franco, de id., p. 589.
 Liborio Castellón Gracia, de id., p. 589.
 Ignacio Uriol Ibáñez, de id., p. 590.
 Antonio Enguiz Rodrigo, de id., p. 595.
 María Valencia, de id., p. 595.
 Manuel Luna Bernal, de id., p. 595.
 Jacinto Serrano Gómez, de id., p. 595.
 Evaristo Campillo, de id., p. 595.
 Severo Torixos Gimeno, de id., p. 595.
 Florentino Uriol Ibáñez, de id., p. 596.
 Baltasar Mateo Tabuenca, de id., p. 596.
 Narciso Lozano Forcén, de id., p. 596.
 Domingo Andrés Navarro, de id., p. 596.
 Pascual Lobera Laserna y Presentación Lázaro Lázaro,
 de Cuarte de Huerva, p. 596.
 Pedro Lagnarta Gracia, de Las Pedrosas, p. 596.
 Amado Yub García, de Cuarte de Huerva, p. 629.
 Gregorio Pérez Sánchez, de id., p. 629.
 Ignacio Abad Gil, de id., p. 629.
 Julián Goicoechea Arbirtur, de id., p. 629.
 Alfonso Rabadán Ondé y Julia Muñoz Ezquerro, de id.,
 p. 630.
 Clemente Gracia Comín, de id., p. 630.
 Félix Sebastián López, de id., p. 630.
 Ángel de Miguel Rodrigo, de id., p. 630.
 Rafael Martínez Capdevila, de id., p. 630.
 Esteban Rabadán Ondé y Felipa Abad Gil, de id., p. 630.
 Victoriano Lacasa Cativiela, de Ejea de los Caballeros,
 p. 630.
 Enrique Borao Castillo, de id., p. 630.
 Eusebio Cortés Tarracual, de id., p. 630.

- Valentín Ladrero Lacima, de Ejea, p. 631.
 Luis Morchón Arbea, de id., p. 631.
 Juan Soro Blanco, de id., p. 631.
 Gregorio Garcés Cortés, de id., p. 631.
 Martín Artigues Triz, de id., p. 631.
 Inocencio Artigues Triz, de id., p. 631.
 Orencio Sesma Baigorri, de id., p. 631.
 Martín Bergua Espuz, de id., p. 631.
 Víctor Gallizo Garcés, de id., p. 631.
 Mariano Bona Gómez, de id., p. 631.
 Florencio Abadía Cavero, de id., p. 632.
 Daniel Villa Sagaste, de id., p. 632.
 Dionisio Lacasa Abadía, de id., p. 632.
 Francisco Arilla Abadía, de id., p. 632.
 Mariano Berges Iñiguez, de id., p. 632.
 Miguel Aísa Florián, de id., p. 632.
 Angel Lambán Larrodé, de id., p. 636.
 Maximino Sarria Nogué, de id., p. 636.
 Benito Moreno Blanco, de Calatorao, p. 636.
 Francisco Raya Salanova, de id., p. 636.
 Vicente Lasheras Gil, de id., p. 636.
 Babil Diloy Ruiz, de id., p. 637.
 Calixto Lázaro Cendoya, de id., p. 637.
 José Mosteo Molinero, de id., p. 637.
 Pío Gracia Orihuela, de id., p. 637.
 Pascual Jerez Tejero, de id., p. 637.
 Genaro Sánchez Longares, de id., p. 637.
 José Cabello Lorén, de id., p. 637.
 Tomás Blasco Miñana, de id., p. 637.
 Pedro Benito Ballesteros, de id., p. 637.
 Manuel Gracia Cásedas, de id., p. 637.
 Tomás López Morales, de id., p. 638.
 Mateo Lázaro Fondón, de id., p. 638.
 Manuel Aguaron Pérez, de id., p. 638.
 Francisca Laborda Velaz, de id., p. 638.
 Desiderio Cabello Lorén, de id., p. 638.
 Gregorio Sánchez Pablo, de id., p. 644.
 Francisco Poza Lasheras, de id., p. 645.
 Manuel Lázaro Heredia, de id., p. 645.
 Francisco Acero Bernal, de Almonacid de la Sierra, p. 645.
 Manuel Redondo Fuster, de id., p. 645.
 Fausto Júlvez Español, de id., p. 645.
 Tomás López Seyilla, de id., p. 645.
 Roque Hernández Compé, de id., p. 645.
 Salvador Ocón Gómez, de id., p. 645.
 Vicente Chigapar Gimeno, de id., p. 645.
 Jacinto Palacios Lamuela, de id., p. 645.
 Ramiro Ceamanos Cabello, de id., p. 646.
 Ladislao Laúna López, de id., p. 646.
 Manuel Compé Martínez, de id., p. 646.
 Nicolás Gálvez Gracia, de id., p. 646.
 Emilio Franco López, de id., p. 646.
 Santiago Lázaro Gálvez, de id., p. 646.
 Ernesto Laúna López, de id., p. 646.
 Domingo Martínez Noeno, de id., p. 646.
 Ramón Bernal López, de id., p. 646.
 D. metrio López Morales, de id., p. 646.
 Sandalio Muela Arnal, de id., p. 647.
 Manuel López Sarcho, de id., p. 647.
 Santiago Gálvez Hernández, de id., p. 647.
 Babil Gracia Herrero, de id., p. 647.
 Santiago Noeno López, de id., p. 647.
 Julián Gracia Herrero, de id., p. 647.
 Román Bernal Castillo, de id., p. 647.
 Pedro Hernández Hernández, de id., p. 651.
 Leonardo López López, de id., p. 651.
 Martín Compé Martínez, de id., p. 651.
 Rosinda Ioven Hernández, de id., p. 651.
 Vicente Hernández Compé, de id., p. 651.
 Josefa Muela Gracia, de id., p. 651.
 Josefa López Bernal, de id., p. 651.
 Teresa Bernal López, de id., p. 652.
 Hermelinda Tejero Millán, de id., p. 652.
 Brígida Acero Millán, de id., p. 652.
 Lorenzo Acero Millán, de id., p. 652.
 Julio Martínez Camarero, de id., p. 652.
 José Navarro Martínez, de id., p. 652.
 Nicolás Ramírez Galindo, de id., p. 652.
 Jorge Pérez Ansó, de id., p. 652.
 Cristóbal Moreno Gracia, de id., p. 652.
 Marcos López Sevilla, de Almonacid de la Sierra, p. 652.
 Evaristo Compé Valero, de id., p. 653.
 Antonio Campo Lafuente, de id., p. 653.
 Manuel Pescador López, de id., p. 653.
 Antonio Martínez López, de id., p. 653.
 Vicente Sánchez Julián, de Muel, p. 653.
 Miguel Fornollá Oliveros, de Encinacorba, p. 653.
 Pablo Solanas Muño, de Lecina, p. 653.
 Faustino Saura Giménez, de Ejea de los Caballeros, p. 658.
 José Giménez Lamarca, de id., p. 659.
 Ramiro Caudevilla Pérez, de id., p. 659.
 Cristián Gracia Yuste, de id., p. 659.
 Prudencio Martínez López, de id., p. 659.
 Pablo Castillo Diloy, de id., p. 659.
 Miguel Mena Viamonte, de id., p. 659.
 Mariano Millas Sagaste, de id., p. 659.
 Teófilo Navarro Samper, de id., p. 659.
 José Bosque Salcedo, de id., p. 659.
 Evaristo López Abad, de id., p. 659.
 Mariano Calvo Lasilla, de id., p. 659.
 Francisco Lana Luna, de id., p. 660.
 Justo Barrena Asín, de id., p. 660.
 Julián Casalé Aznárez, de id., p. 660.
 Mariano Lasobras Abad, de id., p. 660.
 Jacinto Bericat Antoñanzas, de id., p. 660.
 Francisco Sagaste López, de id., p. 660.
 Julián Sagaste López, de id., p. 660.
 Leoncio Marcos Mena, de id., p. 660.
 Mariano Sierra Molinar, de id., p. 660.
 Ambrosio Fernández Lana, de id., p. 660.
 Pascual Calvo Martín, de id., p. 661.
 Ambrosio López Bericat, de id., p. 661.
 Félix Lapuente Gracia, de id., p. 661.
 Calixto Mallén Villa, de id., p. 661.
 Justo Lagranja Bericat, de id., p. 661.
 Matías Gómez Lacámara, de id., p. 661.
 Juan Palomo Marcos, de id., p. 661.
 Francisco Millán Casado, de id., p. 661.
 Eugenio Sancho Racaj, de id., p. 666.
 Mariano Mateo García, de id., p. 666.
 Emilio Garcés Laita, de id., p. 666.
 Vicente Urbón, de id., p. 666.
 Gerardo Cucalón, de id., p. 666.
 Baltasar Abuelo Bona, de Pedrola, p. 667.
 Adrián Izquierdo Tomás, de Zaragoza, p. 667.
 Pedro Grangel Jordán, de Perdiguera, p. 667.
 Valero Grangel Arruga, de id., p. 667.
 Casto López Expósito, de id., p. 667.
 Hilario Murillo, de id., p. 667.
 Segundo Arruga Alfranca, de id., p. 667.
 Saturnino Arruga Alfranca, de id., p. 667.
 Faustino Sañudo Escuer, de id., p. 667.
 Rafael Pérez Casas, de Tobed, p. 667.
 Angel Sánchez Abanto, de id., p. 668.
 José López Torres, de id., p. 668.
 Mateo Gimeno Millán, de id., p. 668.
 Manuel Tejero Fierro, de id., p. 668.
 Joaquín Serrano Pérez, de id., p. 668.
 Angel Anadón Izquierdo, de id., p. 668.
 Francisco Cartagena Vicent, de id., p. 668.
 Valentín Millán Barranco, de id., p. 668.
 Manuel Tejero Gimeno, de id., p. 668.
 José Vicent Monreal, de id., p. 668.
 Constantino Gracia Catalán, de id., p. 669.
 Antonio Millán Gracia, de Belchite, p. 669.
 Juan Serrano Gorgas, de id., p. 669.
 Julián Alcaine Maluenda, de id., p. 669.
 Victoriano Chavarría Naval, de id., p. 669.
 Carmen Ordovás Martínez, de id., p. 669.
 Antonio Gracia Bengochea, de id., p. 669.
 José Mairal Mínguez, de id., p. 669.
 Nazario Millán Escobar, de id., p. 669.
 Martín Nadal Calvo, de id., p. 669.
 José López Padilla, de id., p. 669.
 Santiago López Hernández, de id., p. 670.
 Aniceto Paternoy Górriz, de id., p. 670.
 Román Pérez Ordovás, de id., p. 670.
 Dolores Gálvez Gabás, de id., p. 670.
 Santos Pérez Gálvez, de id., p. 670.
 Manuel Pérez Salas, de id., p. 670.

- Casimiro Salavera Martínez, de Belchite, p. 670.
 Pedro Sarmiguel Pina, de id., p. 677.
 Felipe Sanmiguel Tallada, de id., p. 677.
 Santiago Beltrán Aznar, de id., p. 677.
 Antonio Gracia Laiglesia, de id., p. 677.
 Vicente Losmozos Villar, de id., p. 677.
 Pascual Naval User, de id., p. 677.
 Florentín Ordovás Gabás, de id., p. 677.
 Francisco Pérez Zaldívar, de id., p. 677.
 José Querol Terraza, de id., p. 677.
 Antonio Salavera Benito, de id., p. 678.
 Isidoro Villar Górriz, de id., p. 678.
 Gregorio Zuera Campos, de id., p. 678.
 Doroteo Aloraso López, de id., p. 678.
 María Baquero Salinas, de id., p. 678.
 Narciso Baquero Salinas, de id., p. 678.
 José Collado Tena, de id., p. 678.
 Joaquín Gil Salvador, de id., p. 678.
 Tomás Lafuente Labordeta, de id., p. 678.
 Manuel Martínez Larrosa, de id., p. 678.
 Martina Molinos Morales, de id., p. 678.
 Francisco Nadal Gil, de id., p. 679.
 Francisco Nadal Ortín, de id., p. 679.
 Domingo Noguera Duche, de id., p. 679.
 Victoriano Ordovás García, de id., p. 679.
 Luis Ortín Martínez, de id., p. 679.
 Manuel Pérez Ortín, de id., p. 679.
 Rafael Labuena Serrano, de id., p. 679.
 Antonia Pérez Zaldívar, de id., p. 679.
 María Pérez Pérez, de id., p. 679.
 Eugenia Garcés Aloras, de id., p. 679.
 Inocencia Górriz Baquero, de id., p. 679.
 Agueda Cubel Martínez, de id., p. 680.
 Mariano Bronchales Calvo, de id., p. 680.
 Leandro Ortín Labuena, de id., p. 680.
 Romualdo Gimeno Sancho, de Encinacorba, p. 680.
 Justo Sancho García, de id., p. 680.
 Mariano Gasca Ruiz, de id., p. 680.
 Pascual Lázaro Guzmán, de id., p. 680.
 Leandro Casanova Chagoyen, de id., p. 680.
 Máximo Casanova Pardos, de id., p. 680.
 Pedro Gasca García, de id., p. 680.
 Pedro Casanova Martín, de id., p. 681.
 Emerenciano Morales Gasca, de id., p. 681.
 Víctor Lázaro Guzmán, de id., p. 681.
 Pascual Cabello Casanova, de id., p. 681.
 Francisco Gracia Iranzo, de Garrapinillos, p. 681.
 Severo Blasco Martínez, de Belchite, p. 681.
 Agueda Ordovás García, de id., p. 681.
 Berrabé Gabás Val, de id., p. 681.
 Cándida Garcés Naval, de id., p. 681.
 José Millán Cortés, de id., p. 681.
 Pablo Molinos Garcés, de id., p. 681.
 Román Naval Martínez, de id., p. 682.
 Vicente Nogueras Martínez, de id., p. 682.
 Pascual Peña Navarrete, de id., p. 682.
 Blas Sánchez Lacueva, de id., p. 692.
 Andrés Arto Ortín, de id., p. 692.
 José Domingo Górriz, de id., p. 692.
 Gregorio Morella Trol, de id., p. 692.
 Miguel Salas López, de id., p. 692.
 Valentín Salas López, de id., p. 692.
 Fernando Salas Martínez, de id., p. 693.
 Domingo Salavera Trol, de id., p. 693.
 Manuel Salinas Nogueras, de id., p. 693.
 Idefonso Zafraned Toledo, de id., p. 693.
 Valentín Goreas Teresa, de id., p. 693.
 Santos Artigas Garcés, de id., p. 693.
 Ivar Antonio Cubel Zafraned, de id., p. 693.
 Pedro Garcés Naval, de id., p. 693.
 Desiderio Martínez Aznárez, de id., p. 693.
 Pedro Martínez Aznárez, de id., p. 693.
 Remigio Morella Ordovás, de id., p. 693.
 Julián Nadal Murillo, de id., p. 694.
 Angel Peña Nadal, de id., p. 694.
 Modesto Salavera Gav, de id., p. 694.
 Mariano Salavera Martínez, de id., p. 694.
 José Teresa Salavera, de id., p. 694.
 José Val Salinas, de id., p. 694.
 Pascual Alconchel Benedicto, de id., p. 694.
 José Aloras Nadal, de id., p. 694.
 Juliana Nadal Aloras, de Belchite, p. 694.
 José Florenciano Nuviala, de id., p. 694.
 Fernando Ordovás Baquero, de id., p. 694.
 Joaquina Sancho Ortillés, de id., p. 695.
 Leonor Quílez Pérez, de id., p. 695.
 Francisca Martín Allueva, de id., p. 695.
 Manuel Pérez Nadal, de id., p. 695.
 José María Bielsa Pallerola, de id., p. 695.
 Florencio Salavera Maluenda, de id., p. 695.
 Antonio Salavera Maluenda, de id., p. 695.
 Joaquín Górriz Garcés, de id., p. 695.
 Manuel Navarrete Millán, de id., p. 695.
 Joaquín Molinés Garcés, de id., p. 700.
 Dionisio Lalueza Gay, de id., p. 700.
 Francisco Molinés Garcés, de id., p. 700.
 Juana Gorgas Teresa, de id., p. 700.
 Rafael Martín Gil, de id., p. 700.
 Manuel Nogueras Mayandía, de id., p. 700.
 Mateo Artigas Garcés, de id., p. 700.
 Santiago Vaquero Teresa, de id., p. 700.
 Lorenzo García Lafoz, de id., p. 700.
 Gregorio Val Valiente, de id., p. 700.
 Ramón Gómez Sebastián, de id., p. 700.
 Eugenio Aloras Salinas, de id., p. 701.
 José Zuera Campos, de id., p. 701.
 José García Laiglesia, de id., p. 701.
 Francisco Terol Carbonell, de Morés, p. 701.
 Mariano Castillo Carrasco, de Belchite, p. 701.
 Antonio Salas Escobar, de id., p. 701.
 Nicolás Losmozos Navarro, de id., p. 701.
 Cándido Ortín Piquer, de id., p. 701.
 Martín Velilla Nadal, de id., p. 701.
 Manuel Navarro García, de id., p. 701.
 Andrés Calvo Garcés, de id., p. 701.
 Manuel Teresa Ordovás, de id., p. 702.
 Santiago Maluenda Serrano, de id., p. 702.
 Simón Alvarez Trol, de id., p. 702.
 Joaquín Garcés Benedicto, de id., p. 702.
 Domingo Salinas Tiestos, de id., p. 702.
 Santiago Pérez Montañés, de id., p. 702.
 José Salavera Pérez, de id., p. 702.
 Benito Alvarez Benedicto, de id., p. 702.
 Pascual Labuena Izquierdo, de id., p. 702.
 Miguel Salavera Pérez, de id., p. 702.
 Miguel Teresa Ordovás, de id., p. 702.
 Julián Emperador Blasco, de id., p. 706.
 Manuel García Lázaro, de id., p. 706.
 Florentín Cebollada Guallar, de id., p. 706.
 Francisco Nogueras Alvarez, de id., p. 706.
 Víctor Magdalena Lacambra, de id., p. 706.
 Felisa Palacios Burguete, de Uncastillo, p. 706.
 Pilar Aznárez Lizalde, de id., p. 706.
 Juan Arregui Biota, de id., p. 706.
 Melania Lasilla Pueyo, de id., p. 706.
 Antonio Arregui García, de id., p. 706.
 Teodoro Palacín Ruiz, de id., p. 707.
 Antonio Claveras Navarro, de id., p. 707.
 Víctor Yarz López, de id., p. 707.
 Saturnino Agón López, de id., p. 707.
 Santos Gracia Pemán, de id., p. 707.
 Josefa Casales Suñén, de id., p. 707.
 Juan Pablo Casales Suñén, de id., p. 707.
 José Olano Victoriano, de id., p. 707.
 Lorenza Arilla Pueyo, de id., p. 707.
 Pedro Urdániz Malón, de id., p. 707.
 Inocencia Aznárez Pueyo, de id., p. 708.
 Eugenio Convalia Marco, de id., p. 708.
 Juan Guinda Alcubierre, de id., p. 708.
 Fructuoso Solano Larcuén, de id., p. 708.
 Vicente Tirapo Casanova, de id., p. 708.
 Miguel Charles Praderas, de id., p. 708.
 Eusebio Casás Pérez, de id., p. 708.
 Serafín Añños Alvarez, de id., p. 708.
 Tomás Palacios Casanova, de id., p. 708.
 Mariano Casales López, de id., p. 708.
 Mariano Ezquerra Tirapo, de id., p. 709.
 Mateo Gracia Vicastillo, de id., p. 709.
 Ivan Arias Endrina, de id., p. 709.
 Luis Ugedo Samper, de id., p. 709.
 Pedro Pintor Ruiz, de id., p. 709.
 Víctor Pérez Idoype, de id., p. 717.

- Constancio Convalia Marco, de Uncastillo, p. 717.
 Guillermo Arregui Casales, de id., p. 717.
 Manuel Lavilla Pueyo, de id., p. 717.
 Francisco Malón Gil, de id., p. 718.
 Demetrio Agón López, de id., p. 718.
 Angel Morlana Navarro, de id., p. 718.
 Mariano Laiglesia Pueyo, de id., p. 718.
 Hipólito Pueyo Navarro, de id., p. 718.
 Félix Pueyo Romeo, de id., p. 723.
 Inocencio Fernández Subirón, de id., p. 723.
 Aniceto Viamonte Yarz, de id., p. 723.
 Amado Corruchaga Olano, de id., p. 723.
 Maximino Sánchez Bielsa, de id., p. 723.
 Agustín Aznárez Tirapo, de id., p. 723.
 Cándido Gracia García, de id., p. 723.
 Pablo Morlana Samatán, de id., p. 723.
 Pantaleón Charles Praderas, de id., p. 724.
 Gregorio Frago Beguería, de id., p. 724.
 Romualdo Garcés Aragüés, de id., p. 724.
 Juan Garralaga Ezquerro, de id., p. 724.
 Cayetano Arregui Jarauta, de id., p. 724.
 Eusebio Luis Soterías, de id., p. 724.
 José Sánchez Navarro, de id., p. 724.
 Agustín Ibáñez Esteban, de Atea, p. 724.
 Jorge Arajol Rementerías, de Zaragoza (Villarrapa), p. 724.
 Baltasar Ibáñez Pina, de Paracuellos de la Ribera, p. 724.
 Antonio Herrero Mingote, de id., p. 725.
 Sixto Monreal Franco, de id., p. 725.
 Antonio Carnicer Monreal, de id., p. 733.
 Baltasar Nervión Sánchez, de id., p. 733.
 José Ibáñez Embid, de id., p. 733.
 Gregorio Tabuenca Lafuente, de id., p. 733.
 Ramón Lázaro Cuenca (hijo), de id., p. 733.
 Felipe Carnicer Cuenca, de id., p. 733.
 Santiago Gómez Liñán, de id., p. 733.
 Manuel Herrero Cuenca, de id., p. 733.
 Francisco Tabuenca Tejedor, de id., p. 733.
 Joaquín Vela Monreal, de id., p. 733.
 Franciscó Vela Tejedor, de id., p. 734.
 Pablo Royo Cuenca, de id., p. 734.
 Arturo Pérez Monreal, de id., p. 734.
 Aquilino Pérez Cuartero, de id., p. 734.
 Pedro López Hernández, de Inogés, p. 734.
 Teodoro López Quero, de id., p. 734.
 Hipólito Gimeno Algárate, de id., p. 734.
 Benigno Gimeno Cuartero, de id., p. 734.
 Mariano Asensio Castillo, de id., p. 734.
 Manuel Castillo Galán, de id., p. 734.
 Manuel Martínez Asensio, de id., p. 735.
 Cristóbal Bonet Blasco, de id., p. 736.
 Isidro Giménez Burguete, de Erla, p. 735.
 Carlos García Samper y María Berges Otal, de id., p. 735.
 Victoriano Ungria Abad, de id., p. 735.
 Julián Ezquerro Aznárez, de id., p. 735.
 Lucas Ramón Aznárez, de id., p. 735.
 Amadeo Alastuey Millas, de id., p. 735.
 Agustín Ayerbe Bartolomé, de Ateca, p. 761.
 Antonio Alvaro Pérez, de id., p. 761.
 José Cansado Lamata, de id., p. 761.
 Salvador Duce Sabroso, de id., p. 761.
 Joaquín Tejero Pascual, de id., p. 761.
 José Sánchez Fuentes, de id., p. 762.
 Enrique Biendicho Cristóbal, de id., p. 762.
 Manuel Blasco Duce, de id., p. 762.
 Ramón Inogés Yagüe, de id., p. 762.
 José Saldaña Pérez, de id., p. 762.
 Emiliano Bravo Catalán, de id., p. 762.
 Gregorio Pérez García, de id., p. 762.
 Elías Pérez García, de id., p. 762.
 Dionisio Mínguez Tejero, de id., p. 762.
 Leonardo Navarro Lasa, de id., p. 762.
 Leoncio Pérez Pérez, de id., p. 770.
 Antonio Beltrán Pérez, de id., p. 770.
 Ricardo Cristóbal Romanos, de id., p. 770.
 Manuel Gil Sebastián, de id., p. 770.
 José Peiro Marchante, de id., p. 770.
 Tomás Alvaro Pérez, de id., p. 770.
 Ernesto Alvaro Pérez, de id., p. 777.
 Joaquín Pérez Blancas, de Ateca, p. 777.
 Romualdo Sánchez Felipe, de id., p. 777.
 Benigno Alvaro Pérez, de id., p. 777.
 Antonio Cansado Lamata, de id., p. 777.
 José Pardo Sánchez, de id., p. 777.
 José María Murillo, de id., p. 777.
 José María Bosch Fraile, de id., p. 777.
 Virgilio Sánchez Florén, de id., p. 777.
 Pascual Hernández Blasco, de id., p. 777.
 José Júdez Campos, de id., p. 778.
 Blas Cristóbal Remacha de id., p. 778.
 Ramón Domínguez Remartínez, de id., p. 778.
 Tomás Merodio Chacobo, de id., p. 778.
 Antonio Hernández Blasco, de id., p. 778.
 Manuel Domingo Garcés, de id., p. 778.
 Enrique Sabroso Marco, de id., p. 778.
 José Biendicho Herranz, de id., p. 778.
 Cristóbal Escolta, de id., p. 778.
 Justiniano Millán Trigo, de id., p. 778.
 Blas Oliva Ibáñez, de id., p. 778.
 Joaquín Tejero Monge, de id., p. 779.
 Pedro Gálvez Parra, de id., p. 779.
 José María Sánchez Sanclemente, de id., p. 779.
 Raimundo Florén Cristóbal, de id., p. 779.
 Gregorio Sánchez Lozano, de id., p. 779.
 Máximo Cristóbal Cristóbal, de id., p. 779.
 Tomás Martínez García, de id., p. 779.
 Mauricio Garay Millán, de Idbes, p. 779.
 Clemente Gregorio Serrano, de Villanueva de Gállego, p. 779.
 Teodora Serrano Pérez, de id., p. 779.
 Mariano Maestro Maroto, de id., p. 780.
 Ana Montes Ramos, de id., p. 780.
 Santiago Cardona Bernal, de id., p. 780.
 Mariano Miravete Dieste, de id., p. 780.
 Victoriano Gracia Pascual, de id., p. 780.
 Antonio Sevil Salomón, de id., p. 780.
 Pilar Sevil Arto, de id., p. 780.
 Bernardo Azcona Gómara, de id., p. 780.
 Alfonso Gracia Banzo, de id., p. 780.
 Lorenzo Crespo Luna, de id., p. 780.
 Faustino Romeo Vicente, de id., p. 781.
 Félix Blasco Abadía, de id., p. 781.
 José Rodrigo Fuster, de id., p. 781.
 Calixto Tolosana Marcén, de id., p. 781.
 José Abarca Pueyo, de id., p. 781.
 Francisco Fuertes Tolosa, de id., p. 781.
 Juan Alquézar Lizano, de id., p. 781.
 Esteban Fuertes Lacoma, de id., p. 781.
 Justo Ubieto Bandrés, de id., p. 781.
 Isidro Martínez Analda, de id., p. 781.
 Vicente Guñu Clemente, de id., p. 781.
 Francisco Labarta Sarasa, de id., p. 790.
 Dionisio Tolosana Marcén, de id., p. 790.
 Avelino Casalé Guillén, de id., p. 791.
 Miguel del Castillo López, de id., p. 791.
 Victoriano Manogué Planté, de id., p. 791.
 José Bernal Guillén, de id., p. 791.
 Marcelino Arnal Blesa, de id., p. 791.
 Domingo Arnal Blesa, de id., p. 791.
 José Vicente Burillo, de id., p. 791.
 Pedro Vicente Burillo, de id., p. 791.
 Jorge Arruego Oruz, de id., p. 791.
 Víctor Arnal Cativiela, de id., p. 791.
 Pedro Blasco Abadía, de id., p. 791.
 Felisa Crespo Luño, de id., p. 799.
 Enrique Trasobares, de id., p. 799.
 Mariano Sarto Ortiz, de id., p. 799.
 Fermín Royo Turrado, de id., p. 799.
 Lorenzo Serón Baudín, de id., p. 799.
 Atanasio Sánchez Sancho, de id., p. 800.
 José Blich Sánchez, de id., p. 800.
 Mariano Cardona Bernal, de id., p. 800.
 Claudio Navío Sanz, de id., p. 800.
 Esteban Borobia Blanco, de Zaragoza (Camino Real), p. 800.
 Mariano Ráfales Estrada, de id., p. 800.
 Eugenio Vitaller Ruíz, de Villanueva de Gállego, p. 800.
 Miguel Gascón Mindieta, de id., p. 800.
 Luciano Labarta Sarasa, de id., p. 800.

- Segundo Longás Sarasa, de Villanueva de G., p. 800.
 Casimiro Guar Centelles, de id., p. 801.
 Francisco Arnal Blesa, de id., p. 801.
 Francisco Sarto Artal, de id., p. 801.
 Pascual Domenche Monzón, de id., p. 801.
 José Buil Salafranca, de id., p. 801.
 Manuel Serrano Corellano, de id., p. 801.
 José Diestre Oñate, de id., p. 801.
 Mariano Bernal Arjol, de id., p. 801.
 Pablo Asín Salafranca, de id., p. 801.
 Faustino Buil Giner, de id., p. 801.
 Santiago Baudín Gracia, de id., p. 801.
 Victoriano Serrano Corellano, de id., p. 802.
 Martín Frontiñán Pascual, de id., p. 802.
 Faustino Millán Pérez, de id., p. 802.
 Santiago Pons Serón, de id., p. 802.
 Pascual Aranda Fuertes, de id., p. 802.
 Miguel Martí Baudín, de id., p. 802.
 Casimiro Sánchez Lorén, de id., p. 802.
 Pío Oñate Monzón, de id., p. 802.
 Miguel Pérez Abia, de id., p. 802.
 Jorge Arruego Solanas, de id., p. 802.
 Lorenzo Pradilla Pons, de id., p. 802.
 Manuel Campos Sevil, de id., p. 803.
 Manuel Diestre Romeo, de id., p. 803.
 Manuel Serón Ortega, de id., p. 803.
 Fernando Garcés Solanas, de Ides, p. 803.
 Eduardo Alonso Solanas, de id., p. 803.
 Tomás Larena Sinusia, de id., p. 803.
 Manuel Cebolla Guajardo, de id., p. 803.
 Marcos Sánchez Pariente, de id., p. 803.
 Pascual García Garcés, de id., p. 803.
 Bartolomé Esteban Esteban, de id., p. 803.
 Sandalio Baquedano Revuelto, de id., p. 803.
 Gaudioso Lozano Salinas, de id., p. 804.
 Antonio Mariñoso Herrera, de id., p. 804.
 Simeón Santed Cuenca, de id., p. 804.
 Vicente Sinusia Esteban, de id., p. 804.
 Manuel Martínez Benedí, de id., p. 804.
 Tomás Sánchez Aranda, de id., p. 804.
 Estanislao Carnicer Escolano, de id., p. 815.
 Tomás Blasco Blasco, de id., p. 815.
 Angel Esteban León, de id., p. 815.
 Matías Vallejo Ruiz, de id., p. 815.
 Joaquín Causapé Domereque, de Casetas, p. 815.
 Florentino Castejón Muel, de Ides, p. 815.
 Pedro Alonso Garcés, de id., p. 815.
 Ramos Esteban Alonso, de id., p. 815.
 Francisco Pérez Rubio, de id., p. 815.
 Máximo Cubero Lahoz, de Santa Cruz de Grío, p. 815.
 Benjamín Ferrer Gimeno, de id., p. 815.
 Valentín Barranco Barranco, de id., p. 816.
 Nicasio Gimeno Barranco, de id., p. 816.
 Calixto Gimeno Castillo, de id., p. 816.
 Miguel Barranco Gaudioso, de id., p. 816.
 Fermín Gimeno Gil, de id., p. 816.
 Rudesindo Barranco Becerril, de id., p. 816.
 Andrés Cubero Vicente, de id., p. 816.
 Facundo Gimeno Barranco, de id., p. 816.
 Andrés Vicente Gil, de id., p. 816.
 Angel Cubero Grima, de id., p. 816.
 Conrado Hernández Vicente, de id., p. 816.
 León Lahoz de los Reyes, de id., p. 817.
 Emeterio Gimeno Gracia, de id., p. 817.
 Manuel Barranco Moreno, de id., p. 817.
 Santos Pablo Gimeno, de id., p. 817.
 José Lahoz Gimeno, de id., p. 817.
 Bruno Cubero Gimeno, de id., p. 817.
 Mateo Gil Vicente, de id., p. 817.
 Ignacio Gimeno Morales, de id., p. 817.
 Carlos Júlvez Vicente, de id., p. 817.
 Pascual Vicente Hernández, de id., p. 817.
 Narciso Cubero Cubero, de id., p. 817.
 Urbano Gimeno Barranco, de id., p. 817.
 Pedro Vicente Gimeno, de id., p. 817.
 Paulino Vicente Hernández, de id., p. 818.
 Santos Lázaro Yarza, de Embid de la Ribera, p. 818.
 Gregorio Pérez Berdejo, de id., p. 818.
 José Andaluz Pérez, de id., p. 818.
 Antonio Asensio Giménez, de id., p. 818.
 Vicente Morales Roy, de id., p. 818.
 José Pérez Berdejo, de Embid de la Ribera, p. 818.
 José Lázaro Pérez, de id., p. 818.
 Julián Asensio Giménez, de id., p. 819.
 Miguel Andaluz Guerrero, de id., p. 819.
 José Cuenca Máñez, de id., p. 819.
 Antonio Lázaro Máñez, de id., p. 819.
 Antonio Barbero Modrego, de id., p. 819.
 Mariano Rodríguez Yagüe, de id., p. 819.
 Arturo Alastuey Samitier, de Santa Eulalia de Gállego
 p. 846.
 Andrés Gracia Expósito, de id., p. 846.
 Bernardo Liso Garisa, de id., p. 846.
 José Basal Soler, de Murillo de Gállego, p. 846.
 Florencio Castrillo Beltrán, de id., p. 846.
 Miguel Arbués Garul, de id., p. 846.
 Donato Arbués Luna, de id., p. 846.
 Matilde Lóriz Borao, de id., p. 847.
 Agustín Bobau Torralba, de Ardisa, p. 847.
 Domingo Palacios Pérez, de id., p. 847.
 Celedonio Laita Rebla, de id., p. 847.
 Domingo Montori Sobau, de id., p. 847.
 José Jordán Valarre, de id., p. 847.
 Pedro Arbués Lafuente, de id., p. 847.
 José Jordán Anseré, de id., p. 847.
 Vicente Marzo, de Ejea de los Caballeros, p. 847.
 Luis Fago Lambán, de id., p. 847.
 Juan Antonio Ladrero Lacina, de id., p. 848.
 Raimundo Pérez Villanueva, de id., p. 848.
 Zacarías Pérez Garcés, de id., p. 848.
 Santos Lacina López, de id., p. 848.
 Urbano Racaj Viamonte, de id., p. 848.
 Aurelio Cativiela Mena, de id., p. 848.
 Mariano Usán Adellao, de id., p. 848.
 Ambrosio Navarro Sierra, de id., p. 848.
 Fermán Navarro Sierra, de id., p. 848.
 Gil Mena Usán, de id., p. 848.
 León Mesa Puyod, de id., p. 848.
 Cecilio Sancho Ayesa, de id., p. 849.
 José Laborda Romeo, de id., p. 849.
 Felipe Cativiela Castillo, de id., p. 849.
 Mariano Giménez Sierra, de id., p. 849.
 Jesús Navarro López, de id., p. 849.
 León Clemente Ciudad, de id., p. 849.
 Isidoro López Martínez, de id., p. 849.
 Pablo Sagaste Sancho, de id., p. 849.
 José Zarralanga Martínez, de id., p. 849.
 Leonardo Martínez Nieto, de id., p. 849.
 Romualdo Fago Lambán, de id., p. 849.
 Román Abadía Romeo, de id., p. 850.
 Domingo Blasco Bailo, de id., p. 850.
 Antonio Martínez Carcas, de id., p. 850.
 Alejandro Blasco Racaj, de id., p. 850.
 Domingo Laborda Romeo, de id., p. 850.
 Modesto Lambán Lacina, de id., p. 850.
 Hermenegildo Giménez Liso, de id., p. 850.
 Saturnino Lazcorreta Jiménez, de id., p. 850.
 Alfonso Aranda Ungría, de id., p. 850.
 Angel Giménez Lafita, de id., p. 850.
 Bruno Contín Cortés, de id., p. 851.
 Leandro Flores Aranda, de id., p. 851.
 Gregorio Compaired Cuellos, de id., p. 851.
 Esteban Miguel Pilarcés, de id., p. 851.
 Pedro Andrés Ibáñez, de id., p. 851.
 Angel Moreno Cabot, de id., p. 851.
 José Longás Aznárez, de id., p. 851.
 Manuel Montañés Longás, de id., p. 851.
 Genaro Vaquero Navarro, de id., p. 851.
 Félix Milla Sagaste, de id., p. 851.
 Félix Longás Serrano, de id., p. 851.
 Juan Arilla Abadía, de id., p. 852.
 Mariano Lozano Bericat, de id., p. 852.
 Florentín Burguete Payanés, de id., p. 852.
 José Navarro Sierra, de id., p. 852.
 Mariano Cabeza Berné, de Vistabella, p. 861.
 Valentín Cabeza Berné, de id., p. 861.
 Juan Cabeza Berné, de id., p. 861.
 Manuel Mainar Mainar, de id., p. 861.
 Andrés Jodra Lasdiez, de Cabañas de Ebro, p. 861.
 Mauricio Royo Moreno, de id., p. 861.
 Pedro Gracia Almáu, de id., p. 862.
 Cándido Sierra Fuertes, de id., p. 862.

- Emilio Pelegrín González, de Cabañas de Ebro, p. 862.
 Pedro Moreno López, de id., p. 862.
 Joaquín Sanz Almáu, de id., p. 862.
 Manuel Genovés Portolés, de id., p. 862.
 Benito Vitaller Gil, de Paniza, p. 871.
 Antonio Conde Cebrián, de id., p. 871.
 Anselmo Floría Lapuerta, de id., p. 871.
 José Moreno Martín, de id., p. 871.
 Martín Sancho Gimeno, de id., p. 871.
 Fermín Báguena Moreno, de id., p. 871.
 Mauricio García Lozano, de id., p. 871.
 Santiago Idiago Cebrián, de id., p. 871.
 Carmelo Ubide Oteo, de id., p. 872.
 Matías Deza Barcelona, de id., p. 872.
 Domingo Serrano Gil, de id., p. 872.
 Paula Franco Mongé, de id., p. 872.
 Idefonso Baselga Mainar, de id., p. 872.
 Félix Sancho García, de id., p. 872.
 Alejo Rodrigo García, de id., p. 872.
 Marcelino Deza Oteo, de id., p. 872.
 Francisco Orós García, de id., p. 872.
 Luis Uriarte Sanz, de id., p. 872.
 Victoriano Mateo García, de id., p. 873.
 Julián Mateo García, de id., p. 873.
 Vicente Báguena Lainez, de id., p. 873.
 Juan García Oteo, de id., p. 873.
 Mariano Gracia Mateo, de id., p. 873.
 Esteban Espinosa Hernández, de id., p. 873.
 Juan Lusilla Lanaspá, de Aladrén, p. 873.
 Hilario Mainar Melguizo, de id., p. 873.
 Antonio Lusilla Viadel, de id., p. 873.
 Angel Cantrán Mistele, de id., p. 873.
 Fausto Domínguez Melguizo, de id., p. 873.
 Isidoro Agudo Lain, de id., p. 874.
 Pablo Moreno del Pecho, de Zaragoza, p. 874.
 Victoriano Pérez Romanos, de Litago, p. 874.
 Domingo Pérez Romanos, de id., p. 874.
 Germán Pellicer Martínez, de id., p. 874.
 Gregorio Ibarben Torrubia, de id., p. 874.
 Fructuoso Giménez Gil, de id., p. 874.
 Fermín Miguel Cuartero, de id., p. 874.
 Nicolás Dolado de Francisco, de id., p. 874.
 Ramón Ibarben Domínguez, de id., p. 874.
 Miguela Macaya Marqués, de id., p. 874.
 León Domínguez Lahuerta, de id., p. 875.
 Juan Oliván Expósito, de id., p. 880.
 Nicolás Ibarben Macaya, de id., p. 880.
 Urbano Jiménez Lainez, de id., p. 896.
 Francisco Lahuerta Lahuerta, de id., p. 896.
 Miguel Domínguez Lahuerta, de id., p. 896.
 Santiago Abadía Moliner, de Alfajarín, p. 907.
 Enrique Aguirán Guitarte, de id., p. 907.
 Alfonso Alonso Vidal, de id., p. 907.
 Antonio Alonso Vidal, de id., p. 907.
 Cirilo Aznar Silvera, de id., p. 907.
 David Berdiel Simón, de id., p. 907.
 Blas Blasco Gil, de id., p. 908.
 Pascual Bolsa Montañés, de id., p. 908.
 Narciso Borroy Serena, de id., p. 908.
 Antonio Borroy Berdiel, de id., p. 908.
 Tomás Buería Laborda, de id., p. 908.
 Mariano Buil Rabadán, de id., p. 908.
 Luis Catalán Beltrán, de id., p. 908.
 Gerardo Clos Laborda, de id., p. 908.
 Manuel Diloy Lázaro, de id., p. 908.
 Eugenio Gilaberte Borroy, de id., p. 909.
 Juan Luño Cubero, de id., p. 909.
 Mariano Pérez García, de id., p. 909.
 Mariano Pueyo Montañés, de id., p. 909.
 Rafael Rivas Benito, de id., p. 909.
 Mariano Abós Beltrán, de id., p. 909.
 Salvador Escuder Salinas, de id., p. 909.
 Manuel Contreras Diago, de Fuendejalón, p. 909.
 Pablo Germán Martín, de Zaragoza, p. 909.
 Isidro Gracia Mayor, de id., p. 909.
 Antonio Arnao Molina, de id., p. 909.
 Agustina Mayor Millán, de id., p. 910.
 Saturnino Garvi Calvete, de Alfajarín, p. 910.
 Severo Garvi Clavería, de id., p. 910.
 Miguel Herrero Plumet, de id., p. 910.
 Joaquín Laborda Gracia, de Alfajarín, p. 910.
 Antonio Luño Almudí, de id., p. 910.
 Eugenio Luño Almudí, de id., p. 910.
 Tomás Palacios Luño, de id., p. 910.
 Julián Usón Pallarés, de id., p. 910.
 Pascual Vidal Palacios, de id., p. 910.
 Fernando Buería Aznar, de id., p. 911.
 Inocencio Borroy Berdiel, de id., p. 911.
 Francisco Guiral Borroy, de id., p. 911.
 José Luño Cubero, de id., p. 911.
 Alberto Alonso Valero, de id., p. 911.
 Florentín García Clavería, de id., p. 911.
 Mariano Buil Ibáñez, de id., p. 911.
 José Gayán Salinas, de id., p. 911.
 José Arlegui Buil, de id., p. 911.
 Alfonso Luño Moreda, de id., p. 911.
 Angel Luño Moreda, de id., p. 911.
 Pablo Bolsa Montañés, de id., p. 912.
 Juan Colón Bosque, de Zaragoza, p. 920.
 Emilio Bolsa Montañés, de Alfajarín, p. 920.
 Antonio Miguel Lasala, de id., p. 920.
 Leandro Miguel Lasala, de id., p. 920.
 Lino Miguel García, de id., p. 920.
 Carlos Garvi Calvete, de id., p. 921.
 Jesús Garvi Calvete, de id., p. 921.
 Mariano del Cazo Laborda, de id., p. 921.
 Bernardo Lafuente Beltrán, de id., p. 921.
 Rafael Borroy Berdiel, de id., p. 921.
 José Borroy Berdiel, de id., p. 921.
 Eugenio Eito Aranda, de id., p. 921.
 José Garvi Julián, de id., p. 921.
 Jesús Garvi Julián, de id., p. 921.
 Rafael Casabona Casanova, de id., p. 921.
 José Blasco Aranda, de id., p. 922.
 Aurelio Clos Lasala, de id., p. 922.
 José Alonso Valero, de id., p. 922.
 Alejandro Marín Cánovas, de id., p. 922.
 José González Serrano, de Zaragoza, p. 922.
 Joaquín Martínez Paracuellos, de id., p. 922.
 Félix Mora Bruballa, de Botorrita, p. 922.
 Eugenio Navarro Garcés, de id., p. 922.
 Cecilio Palacián Gimeno, de id., p. 922.
 Francisco Royo Jorro, de id., p. 922.
 Antonio Deza Gil, de id., p. 922.
 Máximo Pérez Benedico, de id., p. 923.
 Florinda Salueña Soguero, de id., p. 923.
 Eusebia Alconchel Salueña, de id., p. 923.
 Juan Alronchel Ansón, de id., p. 923.
 Amado Benedico Naval, de id., p. 923.
 Gregorio Alconchel Salueña, de id., p. 923.
 Angel Pérez Benedico, de id., p. 923.
 Aniceto Comín Pérez, de id., p. 923.
 Marcos Benedico Naval, de id., p. 923.
 Guillermo Gracia Rodríguez, de id., p. 923.
 Santos Rodríguez Agustín, de id., p. 924.
 Antonio Rodríguez Agustín, de id., p. 924.
 Feliciano Gil Chama, de id., p. 924.
 Serafín Beatobe Francés, de id., p. 924.
 Ramón Aconchel Salueña, de id., p. 924.
 Pablo Gil Pascual, de id., p. 924.
 José Gracia Paesa, de id., p. 924.
 Ernesto Aladrén Ibáñez, de Aguarón, p. 933.
 Ambrosio Franco Bosqued, de id., p. 933.
 Evaristo Benedi Marco, de id., p. 934.
 Vidal Tirado Pardos, de id., p. 934.
 Casimiro Benedi Burred, de id., p. 934.
 Manuel Ubide Beltrán, de id., p. 934.
 César Garcés Cebrián, de id., p. 934.
 Nicolás Tapia Marco, de id., p. 934.
 Julio Lanuza Ibáñez, de id., p. 934.
 José María Franco Lorente, de id., p. 934.
 Marcelo Sentis Sedó, de id., p. 934.
 Luis Palacios Cucalón, de id., p. 934.
 Trinidad Blanco, de id., p. 934.
 Benito Tapia Balduque, de id., p. 935.
 Pilar Martínez Pardos, de id., p. 935.
 Pedro Lasheras Martínez, de id., p. 935.
 José Bosqued Bosqued, de id., p. 935.
 José Tobed Sancho, de id., p. 935.
 Máximo Saleta Pardos, de id., p. 935.
 Julio Domínguez Calderón, de id., p. 935.

- Marcelino Royo Victorín, de Aguarón, p. 935.
 Mariano Garcés Cebrián, de id., p. 942.
 Marcos Gimeno Gimeno, de id., p. 942.
 Alejandro Gimeno Caballero, de id., p. 942.
 Blas Lasheras Martín, de id., p. 942.
 Marcelino Gracia Tejero, de id., p. 942.
 Domingo Gracia Beltrán, de id., p. 942.
 Gregorio Moreno Bosqued, de id., p. 942.
 Ambrosio Briz Deborda, de id., p. 942.
 Félix Fontana Ibáñez, de id., p. 942.
 Antonio Gascón Tejero, de id., p. 942.
 Santiago Juan Gómez, de id., p. 942.
 Germán Tejero Guzmán, de id., p. 942.
 Laureano Tudela López, de id., p. 943.
 Nicolás Sierra Bosqued, de id., p. 943.
 Hilario Hernández Esteban, de id., p. 943.
 Julio Bosqued Bosqued, de id., p. 943.
 Sebastián Bibrián Martín, de id., p. 943.
 Pedro Lorente Arnal, de id., p. 943.
 Modesto Marín Bosqued, de id., p. 943.
 Lorenzo Benedí Ubide, de id., p. 943.
 Mariano Tejero Tirado, de id., p. 943.
 Florencio Lasheras Martín, de id., p. 943.
 Antonio Majareñas Castillo, de id., p. 943.
 Pedro Tapia López, de id., p. 943.
 Higinio Barranco Lascas, de id., p. 944.
 Florentín Franco Sebastian, de id., p. 944.
 Cecilio Gimeno Bellido, de id., p. 944.
 Domingo Sebastián Ripa, de id., p. 944.
 Francisco Orduña Babier, de id., p. 944.
 Jesús Sancho Tejero, de id., p. 944.
 Julián Urrea Sánchez, de Pedrola, p. 944.
 Marcelino Egido Hernández, de id., p. 944.
 Vicente Vela Coste, de id., p. 944.
 Victoriano Navarro Montes, de id., p. 944.
 Pedro Sanz Pueyo, de id., p. 944.
 José Sánchez Abanto, de id., p. 944.
 Vicente Coste Balaguer, de id., p. 945.
 Isidro Guillén Arana, de id., p. 945.
 León Díloy Sáinz, de id., p. 945.
 Manuel González Balaguer, de id., p. 945.
 Baltasar Abuelo Bona, de id., p. 945.
 Adolfo Urrea Domínguez, de id., p. 945.
 Urbano Algora Guillén, de id., p. 945.
 Manuel Coste Balaguer, de id., p. 945.
 Urbano Redrado Belsué, de id., p. 945.
 Vicente Sanz Monreal, de id., p. 945.
 Luis Pául de Goenaga, de Zaragoza, p. 946.
 Luis Velilla Alcrudo, de Morata de Jalón, p. 975.
 Manuel Miguel Gracia, de id., p. 975.
 Vicente Campos Pedro, de id., p. 975.
 Pablo Rived, de Uncastillo, p. 975.
 Manuel Malón y Bonifacio Lear, de id., p. 975.
 Gerardo Ballesteros Ibáñez y su esposa, de Zaragoza, p. 975.
 Isidoro Maluenda Serrano, de Belchite, p. 975.
 Dionisio Salavera Maluenda, de id., p. 975.
 Gregorio Gay Martínez, de id., p. 975.
 Francisco Marcobal Arto, de id., p. 975.
 Martín Velilla Nadal, de id., p. 976.
 Manuel Bielsa Pallerola, de id., p. 976.
 Angel Nadal Bello, de id., p. 976.
 Manuel Pérez Pérez, de id., p. 976.
 Francisco Gómez Aloras, de id., p. 976.
 Francisco Benedicto Nogueras, de id., p. 976.
 Francisco Vicente Palacios, de id., p. 976.
 Gil Tena Destre, de id., p. 976.
 Aurelio Salavera Benito, de id., p. 976.
 Prudencio Aloras Riveres, de id., p. 976.
 Modesto Lafuente Labordeta, de id., p. 977.
 Fructuoso Naval Gregorio, de id., p. 977.
 Joaquín Gálvez Zuera, de id., p. 977.
 Joaquín Teresa Gálvez, de id., p. 977.
 José Serrano Bandrés, de id., p. 977.
 Isidro Salavera Salinas, de id., p. 977.
 Antonio Salavera Gay, de id., p. 977.
 Leandro Ortín Labuena, de id., p. 977.
 Juan Aloras Calvo, de id., p. 977.
 Antonio Artigas Sanz, de id., p. 977.
 Tomasa Taira Gálvez, de id., p. 977.
 María Pérez Sambonete, de id., p. 977.
 María Galces Naval, de Belchite, p. 978.
 Antonia Martínez Salinas, de id., p. 978.
 Encarnación Cidraque Fron, de id., p. 978.
 Antonia Taira Galces, de id., p. 978.
 Carmen Górriz Martínez, de id., p. 978.
 Emilia Teresa Gorgas, de id., p. 978.
 Manuela Marcobal Arto, de id., p. 978.
 María Villar Floría, de id., p. 978.
 María Fron Aloras, de id., p. 978.
 Carmen Artigas Salvador, de id., p. 978.
 Benita Ortín Nogueras, de id., p. 978.
 Fernando Barlés Crespo, de id., p. 979.
 Pascual Bello Vidal, de id., p. 979.
 Francisco Escobar Beltrán, de id., p. 979.
 Manuel Martínez Salinas, de id., p. 979.
 Agueda Ordovás Chavarría, de id., p. 979.
 Román Naval Martínez, de id., p. 979.
 Juan Ortiz Nogueras, de id., p. 979.
 Dionisio Salavera Gay, de id., p. 979.
 Ceferino Gracia Laiglesia, de id., p. 979.
 Francisco Molinos Galces, de id., p. 979.
 Pascual Ortín Val, de id., p. 979.
 Matías Salas Martínez, de id., p. 979.
 Lázaro Serrano Taira, de id., p. 980.
 Domingo Bello Taira, de id., p. 992.
 Bernabé Sanmiguel Pina, de id., p. 992.
 José Teresa Salvador, de id., p. 992.
 Pascual Castillo Carrasco, de id., p. 992.
 Joaquina Ordovás Salinas, de id., p. 992.
 Pedro Cabeza Cisneros, de Aranda de Moncayo, p. 999.
 Fortunato Revuelto Saldaña, de id., p. 999.
 Manuel Vicente Andaluz, de id., p. 999.
 Victoriano Alcaíne Marín, de id., p. 999.
 Saturnino Alonso Gea, de id., p. 999.
 Justo Fraguas Vargas, de id., p. 999.
 Lázaro Galán Chavarría, de id., p. 1.000.
 Miguel Lázaro Martínez, de id., p. 1.000.
 Atanasio Gracia Gil, de id., p. 1.000.
 Pedro Gracia Gil, de id., p. 1.000.
 Gregorio Señor Modrego, de id., p. 1.000.
 Alfredo Pasamar Ruiz, de id., p. 1.000.
 Doroteo López Romano, de id., p. 1.000.
 Raimunda López Villarroya, de id., p. 1.000.
 Florencia Ruiz López, de id., p. 1.000.
 Antonio Gil Sebastián, de id., p. 1.000.
 Fulgencio Pasamar Pérez, de id., p. 1.000.
 Dámaso Pérez Cabeza, de id., p. 1.001.
 Francisco García García, de id., p. 1.001.
 José Ruiz Señor, de id., p. 1.001.
 Teodoro Martínez López, de id., p. 1.001.
 Mariano Gil Abad, de id., p. 1.001.
 José Gil Hornos, de id., p. 1.001.
 Gregorio Fraguas Ruiz, de id., p. 1.001.
 Juan Vicente Pérez Gea, de id., p. 1.001.
 Ricardo Pérez Gea, de id., p. 1.001.
 Gregorio Millán Gómez, de id., p. 1.001.
 Babil Vicente Moreno, de id., p. 1.001.
 Natalia Galán Chavarría, de id., p. 1.001.
 Félix Galán García, de id., p. 1.001.
 Manuel Gómez Carabia, de id., p. 1.002.
 Emilio Vinuesa Andaluz, de id., p. 1.002.
 Baltasar Rodrigo Perdices, de id., p. 1.002.
 Petra Cabeza Cisneros, de id., p. 1.002.
 Carmelo Revuelto Marco, de id., p. 1.002.
 María Lavilla Calvo, de id., p. 1.002.
 Lucio Gil Abad, de id., p. 1.002.
 Jesús Vinuesa Saldaña, de id., p. 1.002.
 Narciso López Rodrigo, de id., p. 1.003.
 Angel Sanz Rubio, de id., p. 1.003.
 Pascual García Modrego, de id., p. 1.003.
 Rosa Portero Portero, de id., p. 1.003.
 Simón Clemente Villarroya, de id., p. 1.009.
 Vicente Perdices Marco (hijo), de id., p. 1.009.
 Domingo Cabeza Ruiz, de id., p. 1.009.
 Federico Andaluz Pérez, de id., p. 1.009.
 Cástulo Vinuesa García, de id., p. 1.009.
 Ascensión Alcaíne Marín, de id., p. 1.010.
 Manuela Ruiz Alcaíne (hija), de id., p. 1.010.
 Eloy Roy Benedí, de Zaragoza, p. 1.010.
 Lamberto Lidoy González, de Pedrola, p. 1.010.
 Clemente Lidoy González, de id., p. 1.010.

- Daniel Aznar Furiel, de Pedrola, p. 1.010.
 José Genzor Pascual, de id., p. 1.010.
 Manuel Sancho Pellicer, de id., p. 1.010.
 Avelino Genzor Genzor, de id., p. 1.010.
 Antonio Arpal Sánchez, de id., p. 1.010.
 Joaquín Ortega Lázaro, de id., p. 1.010.
 Tomás Romeo Pellicer, de id., p. 1.011.
 Valentín Lidoy Sáinz, de id., p. 1.011.
 Roberto Morlanes Raga, de Saviñán, p. 1.011.
 José Valpuerta Lacruz, de id., p. 1.011.
 Julián Lázaro Delgado, de id., p. 1.011.
 Marcial Campillo Millán, de id., p. 1.015.
 Jesús Lacruz Nonay, de id., p. 1.015.
 Francisco Morlanes Raga, de id., p. 1.015.
 Plácido Val Adrián, de id., p. 1.015.
 Hermenegildo Campillo Lafuente, de id., p. 1.015.
 Santiago Val Lafuente, de id., p. 1.015.
 Francisco Arguedas Ibáñez, de id., p. 1.015.
 Hípólito Cabello Calvo, de id., p. 1.015.
 Félix Gil Lafuente, de id., p. 1.016.
 Joaquín Lafuente Gumiel, de id., p. 1.016.
 Francisco Lafuente Verón, de id., p. 1.016.
 Ramón Alonso Lumbreras, de id., p. 1.016.
 Emeterio Vela de Gracia, de Jarque, p. 1.016.
 Nicolás Saldaña Gómez, de id., p. 1.016.
 Mariano Marquina Sánchez, de id., p. 1.016.
 Manuel Saldaña Sebastián, de id., p. 1.016.
 Mariano Gran Tejero, de id., p. 1.016.
 Domingo Franco Cardiel, de id., p. 1.016.
 Aurelio García Sánchez, de id., p. 1.016.
 Antonio Zapata Gregorio, de id., p. 1.017.
 Jesús Marco Artieda, de id., p. 1.017.
 Benito Alvarez Ruiz, de id., p. 1.017.
 Enrique Muñoz Marín, de id., p. 1.017.
 Cipriano Aznar Navarro, de id., p. 1.017.
 Bárbara Sebastián Vela, de id., p. 1.017.
 León Sierra Navarro, de id., p. 1.017.
 Plácido Franco Cardiel, de id., p. 1.017.
 Marco Benedit García, de id., p. 1.017.
 León Forcén Marquina, de id., p. 1.017.
 José Gregorio Becerril, de id., p. 1.017.
 Pedro García Berdejo, de id., p. 1.017.
 Teodoro Sancho Marín, de id., p. 1.017.
 Pedro Acín de Gracia, de id., p. 1.018.
 Serapio Amaré Martínez, de id., p. 1.018.
 Donato Becerril Gil, de id., p. 1.018.
 Luciano Marquina Gran, de id., p. 1.018.
 Domingo Pérez Gascón, de id., p. 1.018.
 Faustino Muñoz Vela, de id., p. 1.018.
 Gregorio Muñoz Ruiz, de id., p. 1.018.
 Eugenio Gaspar Becerril, de id., p. 1.018.
 Moisés Gracián Martínez, de id., p. 1.018.
 Jorge Cardiel Vela, de id., p. 1.018.
 Julián Joven Marquina, de id., p. 1.019.
 Ignacio Sancho López, de id., p. 1.019.
 Tomás Marquina Fornies, de id., p. 1.019.
 Juan Villarte Tejero, de id., p. 1.019.
 Benito García López, de id., p. 1.019.
 Juan Becerril Marquina, de id., p. 1.019.
 Patricio Torrubia Gutiérrez, de id., p. 1.019.
 Plácido Sebastián Vela, de id., p. 1.019.
 Juan Francisco Zabal Becerril, de id., p. 1.019.
 Juan Zapata Marco, de id., p. 1.019.
 Lázaro Vela Trasobares, de id., p. 1.019.
 Nicolás Gómez Cardiel, de id., p. 1.019.
 Rufino Trasobares de id., p. 1.020.
 Lamberto Sebastián Vela, de id., p. 1.020.
 Lorenzo Marco Vela, de id., p. 1.020.
 Eusebio Tejedor Martínez, de id., p. 1.020.
 Angel Gregorio Martínez, de id., p. 1.020.
 Marcelino Marín Liarte, de id., p. 1.020.
 Gabriel Marco Vela, de id., p. 1.020.
 Sebastián Galán Marco, de id., p. 1.020.
 Gervasio de Gracia, de id., p. 1.020.
 Pedro Gardiel Gaspar, de id., p. 1.030.
 Luisa García Sánchez, de id., p. 1.030.
 María Sánchez Sebastián, de id., p. 1.030.
 Cristóbal de Machín y Ozío, de Zaragoza, p. 1.030.
 Domingo Moneva Bueno, de Alpartir, p. 1.030.
 Manuel Ramírez Morales, de id., p. 1.030.
 Manuel Gascón Tomás, de id., p. 1.030.
 Benigno Brocal Berdejo, de Alpartir, p. 1.030.
 Lázaro Lahoz Cubero, de id., p. 1.030.
 Benito Moneva Val, de id., p. 1.030.
 Antonio Salazar Gascón, de id., p. 1.031.
 Antonio Gimeno Torres, de id., p. 1.031.
 Pascual Brocal Torres, de id., p. 1.031.
 Pedro Gómez Palacios, de id., p. 1.031.
 Manuel Val Torres, de id., p. 1.031.
 Francisco Gómez Tornos, de id., p. 1.031.
 Manuel del Val Usón, de id., p. 1.031.
 Juana Algárate García, de id., p. 1.031.
 Diosdado de Val Bueno, de id., p. 1.031.
 Angel González Aladrén, de Alfamén, p. 1.031.
 Severiano Artigas Pozas, de id., p. 1.031.
 Mariano Redondo Pla, de id., p. 1.032.
 Pablo Valero Arnal, de id., p. 1.032.
 Pablo Monreal Bardají, de id., p. 1.032.
 Angel Valero Valero, de id., p. 1.032.
 Valeriano Arnal Valero, de id., p. 1.032.
 Felipe Valero Burgar, de id., p. 1.032.
 Francisco Arnal Gracia, de id., p. 1.032.
 Antonio Redondo Valero, de id., p. 1.032.
 José Arnal Monreal, de id., p. 1.032.
 Casto Valero Valero, de id., p. 1.032.
 Mariano Valenzuela Hinojosa, de id., p. 1.033.
 Miguel Crespo Seguro, de Codos, p. 1.033.
 Fabián Rodríguez Lorente, de id., p. 1.033.
 Vicente Sierra Peiré, de id., p. 1.040.
 Elías Camino Aladrén, de id., p. 1.041.
 Juan Miñana Seguro, de id., p. 1.041.
 Martín Grima Vicente, de id., p. 1.041.
 Isidoro Diloy Vicente, de id., p. 1.041.
 Manuel Aladrén Vicente, de id., p. 1.041.
 Dionisio Vicente Bernal, de id., p. 1.041.
 Ricardo Vicente Crespo, de id., p. 1.041.
 Victorino Seguro Aladrén, de id., p. 1.041.
 Julián Cucalón Rodrigo, de id., p. 1.041.
 Rafael Vicente Aladrén, de id., p. 1.041.
 Marcelino Cucalón Gotor, de id., p. 1.041.
 Carmen Sos Abad, de Zaragoza, p. 1.055.
 Santos Urós e Isabel Aznárez, de Longás, p. 1.055.
 Pedro Guillén y Vicente Carbonell, de Tauste, p. 1.055.
 Hilario Gállego y Juana Blas, de Calatayud, p. 1.055.
 Justino Martín e Inocencia Casat, de Zaragoza, p. 1.055.
 Joaquín Raspau Francisco, de Ariza, p. 1.055.
 Juan Guillén Tiráu, de id., p. 1.055.
 Juan José Toribio, de id., p. 1.055.
 Damián Moreno Morales, de id., p. 1.055.
 Baldomero Moreno Morales, de id., p. 1.055.
 Antonio Pérez Ibáñez, de id., p. 1.055.
 Agustín Navarro Estorcul, de id., p. 1.055.
 Esteban Chamarro Mateo, de id., p. 1.056.
 Florián López Millán, de id., p. 1.056.
 Macario López Vargas, de id., p. 1.056.
 Luciano Larano Mostacero, de id., p. 1.056.
 Emilio Garzarán Tomás, de id., p. 1.056.
 Aniceto Ranz Montero, de id., p. 1.056.
 Jesús Miñana Maestro, de id., p. 1.056.
 Pedro Miñana Maestro, de id., p. 1.056.
 Antonio Moreno Remacha, de id., p. 1.056.
 León Garcés López, de id., p. 1.057.
 Julio Garza Marqués, de id., p. 1.057.
 Lázaro Germán Berlanga, de id., p. 1.057.
 Félix Ortiz Lozano, de id., p. 1.062.
 Joaquín Morales Monge, de id., p. 1.062.
 Jesús Muñoz Moreno, de id., p. 1.062.
 Isidoro Ruñez García, de id., p. 1.062.
 José Martínez González, de id., p. 1.062.
 José López Posadas, de id., p. 1.062.
 José Bailón Ariza, de id., p. 1.063.
 José Regueiro Lozano, de id., p. 1.063.
 Julián Regueiro Lozano, de id., p. 1.063.
 Felipe Gracia Mateo, de id., p. 1.063.
 Matías Campos Remieblas, de id., p. 1.063.
 Juan Manuel Monge Larena, de id., p. 1.063.
 Eusebio Monge Hernández, de id., p. 1.063.
 Calixto Nogués López, de id., p. 1.063.
 Francisco González Catalán, de id., p. 1.063.
 Félix Gimeno Gimeno, de El Frasno, p. 1.063.
 Segundo Cubero Andrés, de id., p. 1.063.
 Jesús Melero García, de id., p. 1.064.

- Antonio Gómez Joven, de El Frasno, p. 1.064.
 Cristóbal Langa Ratia, de id., p. 1.064.
 Juan Ignacio Sediles, de id., p. 1.064.
 Serafín Pablo Alvaro, de id., p. 1.064.
 Jesús Cubero Andrés, de id., p. 1.070.
 Pedro Baccerril Velilla, de id., p. 1.070.
 Juan Alcántara Alvaro, de id., p. 1.070.
 José Díez López, de id., p. 1.070.
 Luis López y Ana Ortega, de Zaragoza, p. 1.070.
 Joaquín Franco y María García, de Villar de los Navarros, p. 1.070.
 Miguel Lafita y su esposa, de Biota, p. 1.070.
 Félix Aguilar Gallardo, Concepción Sanz Lancis, e hijos Miguel, Lucía Pascual y Luis, de Fuentes de Ebro, p. 1.070.
 Simona Ruberte Borao, Manuel Navarro Ruberte, Josefina Navarro Ruberte y Ramón Colomina Bello, de Zaragoza, p. 1.070.
 Cesáreo Ladrón y su esposa, de Maluenda, p. 1.070.
 Pascual López y su esposa, de id., p. 1.071.
 Manuel Moreno y su esposa, de id., p. 1.071.
 Francisco López y su esposa, de id., p. 1.071.
 Clemente Mari y su esposa, de Alhama de Aragón, página 1.071.
 Vicente Morte y Gregoria Peral, de Lucena, p. 1.071.
 José Navales Jodra, de Torres de Berricléa, p. 1.071.
 Marcelino Baztán Lavaz y Natalia Cortés Esperanza, de Castiliscar, p. 1.071.
 Florencio Velázquez, de Alagón, p. 1.071.
 Silvestre Solanas y María Escartín, de Lecifiena, p. 1.071.
 Antonio Gutiérrez y Leoncia Sánchez, de Ricla, p. 1.071.
 Paulino Gimeno y Felisa Gómez, de Zaragoza, p. 1.071.
 Antonio Aznar Castillo, de Santa Isabel, p. 1.072.
 Domingo Royo Royo, de id., p. 1.072.
 Serapio Polo Salvador, de id., p. 1.072.
 Manuel Paesa Asensio, de id., p. 1.072.
 Gregorio Paesa Asensio, de id., p. 1.072.
 Valentín Pinos Serrate, de id., p. 1.072.
 Salvador Quílez, de id., p. 1.072.
 Juan Andrés Mustienes, de id., p. 1.072.
 Manuel Lara Novallas, de id., p. 1.072.
 Esteban Soler, de id., p. 1.072.
 Silvestra Montañés, de Alfaiarín, p. 1.073.
 Cecilia Lasala, de id., p. 1.073.
 José Marín Guedea, de Pradilla de Ebro, p. 1.073.
 Agustín Allué Navarro, de Sierra de Luna, p. 1.073.
 Justo Berges Bueno, de id., p. 1.073.
 José Grasa Gil, de id., p. 1.073.
 Miguel Pérez Claver, de id., p. 1.073.
 Pedro Pérez Zany, de id., p. 1.073.
 Marcos Aranda Sánchez, de id., p. 1.073.
 Celedonio Pérez Barón y su esposa, de id., p. 1.078.
 Eugenio Calvo Alvarez, de la Puebla de Alfindén, página 1.078.
 Félix Secanillas Príncipe, de id., p. 1.079.
 Pedro Almorín Montañés, de id., p. 1.079.
 Manuel Almorín Montañés, de id., p. 1.079.
 Joaquín Blasco Palacios, de id., p. 1.079.
 Valentín Moliner Vidal, de id., p. 1.079.
 Blas Moliner Huguet, de id., p. 1.079.
 Modesto Pedro Gajías, de id., p. 1.079.
 Julián Gascón Belloc, de id., p. 1.079.
 Pedro Noguera Peralta, de id., p. 1.079.
 José Liso Franco, de id., p. 1.079.
 Francisco Adán Montañés, de id., p. 1.080.
 Nicolás Aparicio Cortés, de id., p. 1.080.
 Agustín Príncipe Almorín, de id., p. 1.080.
 Francisco Martínez Puyolés, de id., p. 1.080.
 Victoriano Bolsa Montañés, de id., p. 1.080.
 Ramón Gracia Gracia, de id., p. 1.080.
 Jesús Pérez Barón, de Sierra de Luna, p. 1.080.
 Mariano Menor Poblador, de Zaragoza, p. 1.080.
 Joaquín Pío Pérez, de Lucena de Jalón, p. 1.080.
 Antonio Bueno Rosón, de id., p. 1.080.
 Jesús Martínez Mingote, de id., p. 1.080.
 Alejandro García Aguarón, de id., p. 1.081.
 Eladio García Redondo, de id., p. 1.081.
 Pedro García Aguarón, de id., p. 1.081.
 Aniceto Adiego Domínguez, de id., p. 1.081.
 Fabián Langarita Balduque, de id., p. 1.081.
 Esteban García Ferrer, de id., p. 1.081.
 Lucio Magdalena Rodrigo, de id., p. 1.095.
 Rudesindo Hernández Cabello, de Lucena de J., p. 1.095.
 Casto Magdalena Aguarón, de id., p. 1.095.
 Faustino Aguarón Andesa, de id., p. 1.095.
 Sebastián Villa Langarita, de id., p. 1.095.
 Manuel Rodrigo Gimeno, de id., p. 1.095.
 Pascual García Ferrer, de id., p. 1.095.
 José Martínez Mingote, de id., p. 1.095.
 Luis Tolosana Sorrosal, de Zaragoza, p. 1.095.
 Mariano Sanmartín Justos, de id., p. 1.103.
 Esteban Lahuerta Pérez, de Vera de Moncayo, p. 1.103.
 Dionisio Pérez Martínez, de id., p. 1.103.
 Antonio Lahuerta Bonel, de id., p. 1.103.
 Pedro Redrado Martínez, de id., p. 1.103.
 Cristino Lapuente Pérez, de id., p. 1.103.
 Roberto Marco Redrado, de id., p. 1.103.
 Félix Lahuerta Pérez, de id., p. 1.103.
 Mariano Sanjuán Sarcho, de id., p. 1.103.
 Pedro Martínez Arellano, de id., p. 1.104.
 Pablo Fornés Ratia, de id., p. 1.104.
 Martín Martínez Serrano, de id., p. 1.104.
 Luis Silvestre Medrano, de id., p. 1.104.
 Emilio Aznar Gil, de id., p. 1.104.
 Victorino Lapuente Redrado, de id., p. 1.104.
 Eusebio Lahuerta Pérez, de id., p. 1.104.
 José María Martínez Martínez, de id., p. 1.104.
 Dionisio Martínez Láinez, de id., p. 1.104.
 Constancio Pérez Melero, de id., p. 1.104.
 Segismundo Pérez Aznar, de id., p. 1.104.
 Julián Bona Calvo, de id., p. 1.105.
 Martín Pablo Peña, de id., p. 1.105.
 Cándido Pablo Peña, de id., p. 1.105.
 Eloy Martínez Redrado, de id., p. 1.105.
 Joaquín Bona, de id., p. 1.105.
 Benigno Bona Serrano, de id., p. 1.105.
 Gabriel Gil Gil, de id., p. 1.105.
 Mariano Martínez Bona, de id., p. 1.105.
 Urbano Pérez Villalba, de id., p. 1.105.
 Cándido Marco Redrado, de id., p. 1.105.
 Rosario Zatorre, de id., p. 1.105.
 Andrés Abril Chueca, de Lituénigo, p. 1.106.
 Julián Zueco Magallón, de id., p. 1.106.
 Doroteo Gil Jiménez, de id., p. 1.106.
 Juan Hernández Chueca, de id., p. 1.106.
 Crisógono Abril Chueca, de id., p. 1.106.
 Valero Bartolomé Giménez, de id., p. 1.106.
 Juan Gil Giménez, de id., p. 1.106.
 Juan Giménez Gil, de id., p. 1.106.
 Avelino Gómez Serrano, de Berdejo, p. 1.106.
 Víctor de los Reyes Diago, de Lituénigo, p. 1.106.
 Pedro Zueco Chueca, de id., p. 1.106.
 Francisco Bayona Serrano, de id., p. 1.106.
 Luis Sanjuán Jiménez, de id., p. 1.107.
 Benito Soria Jiménez, de id., p. 1.107.
 Teodoro Chueca Navarro, de id., p. 1.107.
 Juan Lapuente Jiménez, de id., p. 1.107.
 Pascasio Escribano Rubio, de Berdejo, p. 1.107.
 Manuel Gil Carrera, de id., p. 1.110.
 Gregorio Díez Puertas, de id., p. 1.111.
 Enrique Sanz Rubio, de id., p. 1.111.
 Dámaso Soria García, de id., p. 1.111.
 Carlos Alonso Gómez, de id., p. 1.111.
 Manuel Pérez López, de id., p. 1.111.
 Tomás Pablo Orera, de id., p. 1.111.
 Víctor Alvarez Gimeno, de Zaragoza, p. 1.111.
 José Magallón Garcés, de Añón, p. 1.111.
 Pedro Peralta Gil, de id., p. 1.111.
 Escolástico Gómara Redrado, de id., p. 1.111.
 Gregorio Vijesca Garcés, de id., p. 1.111.
 Justo Peralta Gil, de id., p. 1.111.
 Pablo Gil Gil, de id., p. 1.112.
 Simeón Pérez Serrano, de id., p. 1.112.
 Higinio Garcés Romanos, de id., p. 1.112.
 Nicolás Pérez Ibáñez, de id., p. 1.112.
 Braulio Peralta Gil, de id., p. 1.112.
 Bernardo Redrado Ibáñez, de id., p. 1.112.
 Pedro Laborda Vijesca, de id., p. 1.112.
 Manuel Gascán Gómara, de id., p. 1.112.
 Nazario Jiménez Pérez, de id., p. 1.112.
 Julián Garcés Garcés, de id., p. 1.112.
 Pablo Ibáñez Pérez, de id., p. 1.112.
 Benito Zornoza Navarro, de id., p. 1.113

- José Garcés Gil, de Añón, p. 1.113.
 Mariano Gascán Serrano, de id., p. 1.113.
 Ambrosio Zornoza Vela, de id., p. 1.113.
 Gregoria Ochaga Melero, de id., p. 1.113.
 Pedro Santa Eugenia Garcés, de id., p. 1.113.
 Rudesindo Ichaso Redrado, de id., p. 1.113.
 Anastasio Vijuesca Pérez, de id., p. 1.113.
 Braulio Vijuesca Pérez, de id., p. 1.113.
 Roque Ibáñez Serrano, de id., p. 1.113.
 Eustaquio Pérez Ibáñez, de id., p. 1.113.
 Tiburcio Gil Gil, de id., p. 1.118.
 Santos Ibáñez Pérez, de id., p. 1.118.
 Alejandro Lahuerta, su esposa Manuela Aísa Díez y sus hijas María Luisa y Consuelo Lahuerta Aísa, de Zaragoza, p. 1.118.
 Vicente Pérez Pérez, de Alcalá de Moncayo, p. 1.118.
 José Pérez Redrado, de id., p. 1.118.
 Octavio Perruca Gálvez, de id., p. 1.118.
 Toribio Abán Segura, de id., p. 1.118.
 Ciriaco Melero Melero, de id., p. 1.118.
 Demetrio Francés Roy, de id., p. 1.119.
 Ángel López Abán, de id., p. 1.119.
 Pedro Pérez Martínez, de id., p. 1.119.
 Inocencia Peña Abán, de id., p. 1.119.
 Mariano Tejero Marín, de id., p. 1.119.
 Félix Gómez Serrano, de id., p. 1.119.
 Higinio Abán Peña, de id., p. 1.119.
 Teófilo Tejero Bona, de id., p. 1.119.
 Alejandro Pérez Palacín, de id., p. 1.119.
 Cirilo Pérez Andía, de Trasmoz, p. 1.119.
 Demetrio Pérez Gil, de id., p. 1.120.
 Vidal Pérez Pérez, de id., p. 1.120.
 Juan Pérez Bernia, de id., p. 1.120.
 Constancio Lahuerta Martínez, de id., p. 1.120.
 Gerásimo Lahuerta Ciorría, de id., p. 1.120.
 Marcelino Salvador Sánchez, de id., p. 1.120.
 Miguel Calavia Buenavista, de id., p. 1.120.
 Mariano Martínez Berges, de id., p. 1.120.
 Pascual García Andía, de id., p. 1.120.
 Francisco Latorre Oliván, de Torres de Berrellén, página 1.120.
 Bienvenido Ruiz Clavejas, de id., p. 1.120.
 Joaquín Calvo Tello, de id., p. 1.121.
 Zacarías Paúl Jodra, de Sobradiel, p. 1.121.
 Andrés Ezquerria Latas, de id., p. 1.121.
 Antonio Latas Escuer, de id., p. 1.121.
 Tomás Fajardo López, de id., p. 1.121.
 Lorenzo Fron e Ignacia Gállego, de Zaragoza, p. 1.121.
 Antonio Ruiz y Antonia Zurán, de id., p. 1.121.
 Santiago Luengo y Pilar Guillén, de id., p. 1.121.
 Fernando Guiral y Macaría Arjol, de id., p. 1.121.
 Julián Lalanga y Gregoria Beltrán, de id., p. 1.121.
 Fernando Prats y Anacleto Ornaque, de id., p. 1.121.
 Santiago Navarro y Sebastiana Artiaga, de La Almunia de Doña Godina, p. 1.122.
 Benito Serrano y Rosa Martínez, de id., p. 1.122.
 Estanislao Tejedor y Agustina Izaguirre, de Riela, página 1.122.
 Marcial Serrano y su esposa, de Cariñena, p. 1.122.
 Dionisio Magén y Felisa Aparicio, de Used, p. 1.122.
 Santiago Royo Trasobares y Remedios Langa, de Arándiga, p. 1.122.
 Antonia Vegué, de Luesia, p. 1.122.
 Adrián Sabalza Calvo y Tomasa Ferraz, de id., p. 1.122.
 Ponciano del Amo y de Vicente, de Santa Cruz de Grío, p. 1.122.
 Mariano Arilla Aguas, de Castiliscar, p. 1.122.
 Agapito Ruiz Zalba y su esposa, de Urries, p. 1.123.
 Gregorio Tabuenca Sanjuán, de Maleján, p. 1.135.
 Pascual Pina Martínez, de Zaragoza, p. 1.135.
 Francisco Roda Gilaberte, de La Puebla de Alfindén, página 1.135.
 Jorge Pradas Marco, de Torrecilla de Valmadrid, página 1.135.
 Ramón Villar Reinado, de id., p. 1.135.
 Justo Terrer Muñoz, de id., p. 1.135.
 Julio Pérez Esteban, de Botorríta, p. 1.135.
 Emilio Muslares Blanco, de id., p. 1.135.
 Guillermo Bernué Benedito, de id., p. 1.135.
 Hilario Rúa Delpón, de Valmadrid, p. 1.135.
 Ángel Rabinal Coduras, de id., p. 1.135.
 Benito Viñas Corzán, de Valmadrid, p. 1.136.
 Antonio Salvador, de id., p. 1.136.
 Pedro Rúa Plano, de id., p. 1.136.
 Gerardo de Baya Gálvez, de id., p. 1.136.
 Félix Martínez Domínguez, de Atea, p. 1.136.
 Vicenta Martínez Domínguez, de id., p. 1.136.
 Antonio Sebastián Guillén, de id., p. 1.136.
 Manuel Marco Guerrero, de id., p. 1.136.
 Lorenzo Ibáñez Esteban, de id., p. 1.136.
 Ramón Romanos García, de id., p. 1.136.
 Pascual Romanos García, de id., p. 1.137.
 Juan Romanos Ibáñez, de id., p. 1.137.
 Gregorio Romanos Ibáñez, de id., p. 1.137.
 Manuel Bruno Moreno, de id., p. 1.137.
 Pablo Borao Valero, de Garrapinillos, p. 1.137.
 Antonio Romanos Lasiera, de id., p. 1.137.
 Emeterio Sanz Calvera, de id., p. 1.137.
 Pedro García Ruberte, de id., p. 1.137.
 Manuel Ortega Monteagudo, de Paracuellos de Jiloca, p. 1.137.
 Carlos Olivés de Francia, de id., p. 1.137.
 Mariano Montañés Grimal, de id., p. 1.137.
 Benito Erruz Acero, de id., p. 1.138.
 Manuel Recaj Olver, de id., p. 1.138.
 Andrés Monreal Rodríguez, de id., p. 1.138.
 Millán Cebrián Sancho, de id., p. 1.138.
 Manuel Durán Sancho, de id., p. 1.138.
 José Ramón Cebrián, de id., p. 1.138.
 Manuel Ortego Gracia, de id., p. 1.145.
 Reyes Monteagudo Pérez, de id., p. 1.145.
 Manuel Monteagudo Gil, de id., p. 1.146.
 Iñigo Erruz Duce, de id., p. 1.146.
 Pedro Gállego Alonso, de id., p. 1.146.
 Benito Cubero Gimeno, de id., p. 1.146.
 Antonio Montañés Grimal, de id., p. 1.146.
 Blas Nuño España, de id., p. 1.146.
 Manuel Beltrán Lázaro, de id., p. 1.146.
 José Heredia Garcés, de id., p. 1.146.
 Julián del Olivo Moreno, de id., p. 1.146.
 Macario de Francia López, de id., p. 1.146.
 Bernardino Sánchez Durán, de id., p. 1.146.
 Cirilo Cebrián Beltrán, de id., p. 1.147.
 Rudesindo Gracia Gimeno, de id., p. 1.147.
 Juan Antonio Gracia Gimeno, de id., p. 1.147.
 Tomás Montañés Beltrán, de id., p. 1.147.
 Arturo Guillén Melero, de Calatayud, p. 1.147.
 Marcelino Morales Arnal, de id., p. 1.147.
 José Vargas Martínez, de id., p. 1.159.
 Mariano Yagüe Casaúl, de id., p. 1.159.
 Pascual Romero Ferraz, de id., p. 1.159.
 Francisco Melendo Navarro, de id., p. 1.159.
 Luis Mateo Tornos, de id., p. 1.159.
 Jaime Tabuenca Pinilla, de id., p. 1.159.
 Tomás Urgel Aramburo, de id., p. 1.159.
 Antonio Montón Moros, de id., p. 1.159.
 Francisco Barquiner Gálvez, de id., p. 1.159.
 Mariano García Cuenca, de id., p. 1.159.
 Bernardo Baraza Serrano, de id., p. 1.160.
 Tomás Joven Menés, de id., p. 1.160.
 Francisco Nieto Mona, de id., p. 1.160.
 Gregorio Bueno Bailo, de id., p. 1.160.
 Jesús Matías Matías, de id., p. 1.160.
 Eugenio Salazar Trigo, de id., p. 1.160.
 José Antonio Marco Montijano, de id., p. 1.160.
 José Antón Catalán, de id., p. 1.160.
 José Melendo Navarro, de id., p. 1.160.
 Mariano Salazar Sanz, de id., p. 1.160.
 Benito Chueca Guillén, de id., p. 1.160.
 José Martínez Ceamanos, de id., p. 1.161.
 Juan Monreal Aranda, de id., p. 1.161.
 Mariano Marcellán Expósito, de id., p. 1.161.
 Pedro López Chamendi, de id., p. 1.169.
 Santiago Melendo Navarro, de id., p. 1.169.
 Joaquín Castillo Alba, de id., p. 1.169.
 Francisco Vicente Sampedro Collado, de id., p. 1.169.
 Arturo Girer Rubio, de id., p. 1.169.
 José Antonio Marco Viedma, de id., p. 1.169.
 Manuel Romero Mediano, de id., p. 1.178.
 José Rubio Callejero, de id., p. 1.178.
 Luis Torcal Villalba, de id., p. 1.178.
 Marcelino Moncín Guillén, de id., p. 1.178.

Benito Gil Lorente, de Calatayud, p. 1.178.
 Facundo Herranz Megino, de id., p. 1.178.
 Victoriano Franco del Olivo, de id., p. 1.178.
 Julián Esteban Torralba, de id., p. 1.178.
 Antonio García Francia, de id., p. 1.178.
 Cesáreo Ibarra Pérez, de id., p. 1.179.
 Jerónimo Lana Ubide, de id., p. 1.179.
 Anastasio Gracia Serrate, de id., p. 1.179.
 Juan Menéndez del Campo, de id., p. 1.179.
 Modesto Gil Andrés, de id., p. 1.179.
 Juan Blasco Maestro, de id., p. 1.179.
 Matías Pablo Uñez, de id., p. 1.179.
 Ramón Serreguet Valero, de id., p. 1.179.
 Enrique Vilar Pascual, de id., p. 1.179.
 Jesús Yagüe Gil, de id., p. 1.179.
 Clemente Polo Lorente, de id., p. 1.179.
 Benito Herrero Sánchez, de id., p. 1.180.
 Salvador Ruiz Polo, de id., p. 1.184.
 Francisco Blanco Moreno, de id., p. 1.184.
 Pedro Pérez Garza, de id., p. 1.184.
 Félix Pardo López, de id., p. 1.184.
 Catalina Martínez Muñoz, de id., p. 1.184.
 Baltasar Caballero Martínez, de id., p. 1.184.
 Conrado Caballero Martínez, de id., p. 1.184.
 Benedicto Lafuente López, de id., p. 1.185.
 Simeón Rodríguez Abián, de id., p. 1.185.
 Justo Serrano Garza, de id., p. 1.185.
 José Cállego Blasco, de id., p. 1.185.
 Ramón Dueñas de la Parra, de id., p. 1.185.
 Juan García Chueca, de id., p. 1.185.
 Abdón Díez García, de id., p. 1.185.
 Manuel Carles Navarro, de id., p. 1.185.
 Manuel Romero Fernández, de id., p. 1.185.
 Alberto Valenciano Merodio, de id., p. 1.185.
 Angel Guillén Melero, de id., p. 1.185.
 Joaquín Rico Martínez, de id., p. 1.186.
 Amadeo Sagué Navarro, de id., p. 1.186.
 Eladio López Tappero, de id., p. 1.186.
 Basilio Ramón Cebrián, de id., p. 1.186.
 Ramón Franco Molina, de id., p. 1.186.
 Vicente Nasarre Sababer, de id., p. 1.186.
 Dionisio Garín Serrano, de id., p. 1.186.
 Juan Artiaga Hernando, de id., p. 1.186.
 Domingo Vera Francia, de id., p. 1.186.
 Vicente Domingo Torcal, de id., p. 1.186.
 Alejandro Villar Bailón, de id., p. 1.197.
 Simón Heredero Ibarra, de id., p. 1.197.
 Manuel Palacios Lavilla, de id., p. 1.197.
 José Bartolomé Marín, de id., p. 1.197.
 Valero Trigo Nieto, de id., p. 1.198.
 Santiago Cardo Caballer, de id., p. 1.198.
 Mariano Blasco Arévalo, de id., p. 1.198.
 Santiago Arguedas Lafuente, de id., p. 1.198.
 Pablo García García, de id., p. 1.198.
 Miguel Ruiz Tierra, de id., p. 1.198.
 Teodora Gállego Alvarez, de id., p. 1.198.
 Julián Miñana Júlvez, de id., p. 1.198.
 José Sánchez Marín, de id., p. 1.198.
 Zenaida Casamayor Lasheras, de id., p. 1.198.
 Bernardo Collados Blanco, de id., p. 1.199.
 Segundo García Sánchez, de id., p. 1.199.
 Anselmo Rodríguez Abián, de id., p. 1.199.
 Vicente Callejero Melús, de id., p. 1.199.
 Anselmo Miguel Martínez, de id., p. 1.199.
 Tomás López Cortés, de id., p. 1.199.
 Vicente Maluenda Herrero, de id., p. 1.199.
 Pedro Vicén Maluenda, de id., p. 1.199.
 Pedro Gil Ceamanos, de id., p. 1.199.
 Alejandro Marquina Maestro, de id., p. 1.199.
 Salvador Inglés Gracia, de id., p. 1.199.
 Pablo Agudo Gracia, de id., p. 1.200.
 Gregorio Serrano García, de id., p. 1.200.
 Ignacio Martínez Lavilla, de id., p. 1.200.
 Santiago Martínez Lavilla, de id., p. 1.200.
 Miguel Martínez Sobaberas, de id., p. 1.200.
 Cirilo Sánchez Gil, de id., p. 1.200.
 Mariano García Martínez, de id., p. 1.200.
 Juan Martínez Sobaberas, de id., p. 1.200.
 Jesús López Gonzalo, de id., p. 1.200.
 Vicente Monteagudo Freixa, de id., p. 1.200.
 Vicente Quesada López, de id., p. 1.200.

Acordando rectificar el nombre del expedientado número 149, que es el de Joaquín Alba Font, y no Enrique, p. 1.169.

Confederación Hidrográfica del Ebro.

Relación de propietarios a quienes se les han de expropiar fincas en el término de: Ardisa, p. 19; Mallén, p. 228.

Delegación de Industria.

Tarifas de suministro de fluido eléctrico a Calatayud, p. 954.

Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo.

Relación de los efectos timbrados sustraídos de la Administración subalterna que la Compañía Arrendataria de Tabacos tiene establecida en Torrijos (Toledo), p. 303.

Delegación de Hacienda de la provincia de Granada.

Relación de los efectos timbrados sustraídos de la Administración subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos del pueblo de Loja (Granada), p. 357.

Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga.

Relación de los efectos timbrados sustraídos de los almacenes de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esa provincia, p. 397.

Delegación Provincial de Trabajo.

Suprimiendo las fiestas del 11 de febrero y del 14 de abril, p. 220.

Rogando a los Alcaldes remitan relación de plazas vacantes en sus respectivos Ayuntamientos, para los efectos de formación de un censo de vacantes en todos los organismos del Estado, Provincia y Municipio, p. 595.

Circular y estado referentes al servicio de colocación obrera y defensa contra el paro, ps. 698 y 699.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en término de Calatayud, p. 112.

Nota-anuncio sobre solicitud por D. Vicente Mainar Mené de un aprovechamiento de aguas, p. 427.

Idem id. sobre solicitud por D. Lucas Leonar León de varios aprovechamientos de aguas, p. 761.

Idem id. sobre solicitud por la Comunidad de Regantes del Soto de Berbinzana de la ampliación del aprovechamiento que tiene otorgado, p. 814.

Distrito Forestal.

Licencias de pesca concedidas en el mes de: diciembre, p. 43; enero, 220; febrero, 411; marzo, 519; abril, 782; mayo, 1.057.

Interesando de los Alcaldes remitan nota de los disfrutes que deseen utilizar en sus montes de utilidad pública en el año forestal de 1936-37, p. 215.

Distrito Minero.

Cuenta de ingresos y gastos del cuarto trimestre de 1936, p. 180.

Anunciando haber solicitado la concesión de veinte pertenencias para una mina de lignito D. Gabino Gil Ballano, p. 388.

Prórroga condicionada para hacer efectivo el canon de superficie, p. 698.

Declarando cancelado el registro minero núm. 1.700, página 896.

Anunciando haber solicitado D. Pablo Escribano Bellido la concesión de veinte pertenencias para una mina de hierro, p. 967.

Anunciando haber solicitado D. Pío Vera y García la concesión de siete pertenencias para una mina de sal gema, p. 967.

Distrito Universitario de Zaragoza.

Convocatoria para proveer por concurso escuelas vacantes, p. 379 y 453.

Convocatoria para proveer por concurso escuelas vacantes, p. 453.

Escuela Normal del Magisterio de Zaragoza.

Convocando a las alumnas que aspiren a examinarse de asignaturas del plan de 1914 en el mes de junio, p. 458.

Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Bases del concurso de trabajos artísticos para ilustrar seis máximas escolares, p. 968.

Gobierno Militar de la provincia y plaza de Zaragoza.

Circular sobre incorporación a filas del cupo de instrucción de 1932, correspondiente al segundo semestre, p. 288.

Disponiendo que todos los individuos de los reemplazos 1931 a 1937 que disfrutaban prórroga de primera o segunda clase se presenten en la Caja de Recluta, p. 328.

Señalando fechas para la incorporación a sus Cuerpos del personal perteneciente al cupo de filas del reemplazo de 1930, p. 514.

Señalando fechas para la incorporación a filas del reemplazo de 1931, p. 651.

Instrucciones que se han de observar en la incorporación a filas del reemplazo de 1931, p. 677.

Aranjando apertura de una suscripción con destino al acorazado "España", p. 879.

Reglas que se seguirán para el debido cumplimiento de lo que dispone la Orden de la Secretaría de Guerra de 18 de mayo sobre la incorporación de reclutas del reemplazo que se cita, p. 902.

Disponiendo la incorporación y movilización de los reclutas de los reemplazos que se citan, p. 1.145.

Fiscalía de la Vivienda.

Interesando de los Alcaldes la devolución de las fichas que se indican, p. 525.

Recordando a los Ayuntamientos su obligación de proporcionar a los encargados de la inspección de viviendas el personal y material necesario para verificar dicha inspección, p. 706.

Recordando a los Ayuntamientos lo que se disponía en el "Boletín Oficial" fecha 1.º de mayo, p. 826.

Recordando a los Inspectores municipales de Sanidad la necesidad de dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 6.º y 7.º del Reglamento provisional de 4 de febrero de 1936, p. 1.069.

Inspección Provincial de Sanidad.

Anunciando vacante de la plaza de Inspector Farmacéutico municipal de Novallas, p. 200.

Interesando de los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos recaben del Médico o Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria el envío de la estadística semanal que ordenan las disposiciones vigentes, p. 1.184.

Inspección Provincial Veterinaria.

Estados demostrativos de las enfermedades que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante los meses de: diciembre, p. 92; enero, 264; octubre de 1936, 718; abril, 880; mayo, 1.107.

Rectificando en la forma que se indica la propuesta de sueldos de Inspectores veterinarios, p. 214.

Inspección Provincial de 1.ª Enseñanza de la provincia de Zaragoza.

Circular disponiendo que continúen funcionando las clases escolares hasta nueva orden, p. 1.127.

Circular, reproducida del "Boletín Oficial del Estado", conteniendo instrucciones a cumplimentar por los Maestros, p. 581.

Interesando de los señores Maestros la recogida del papel usado e inservible, p. 581.

Instituto de Cerealicultura.

Ofreciendo a los agricultores semilla de maíz de regadío en las condiciones que se determinan, p. 643.

Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

Anunciando la exposición de los planos y relaciones de características que se indican, a los propietarios de fincas rústicas enclavadas en:

La Almunia de Doña Godina, p. 635.

Morata de Jalón, p. 636.

Alfámer, p. 629.

Paniza, p. 651.

Belmonte de Calatayud y Almonacid de la Sierra, p. 918.

Almonacid de la Sierra, p. 933.

Mozota, p. 967.

Codo, p. 968.

Jefatura de la Sección Agronómica de Zaragoza.

Circular sobre suministro de semillas de trigo a los agricultores, p. 19.

Fijando los precios del pan familiar, ps. 87 y 263.

Subasta para la venta de 5.900 sacas de harinas interveídas por el Estado, p. 275.

Jefatura de Obras Públicas.

Relación de transferencias y matrículas de automóviles concedidas en los meses de: diciembre, p. 38; enero, 221; febrero, 356; marzo, 571; abril, 732; mayo, 1.021.

Anunciando haber solicitado devolución de la fianza los siguientes contratistas: D. Abel Narvaiza y D. Francisco Vives, p. 74; D. Abel Narvaiza, 94; D. Rafael Vigata, 127; D. Julio Herrero, 167; D. Agustín Perlado y D. Florentino Sanz, 282 y 283; Riegos Alfálticos, S. A., 292; D. Juan Cruz Tuesta, 411; D. Florentino Sanz Bueno, 603; D. Juan Cruz Tuesta, 645; D. Carlos García Mozos y D. Juan Cruz Tuesta, p. 958.

Relación de permisos de circulación de automóviles expedidos en los meses de: diciembre, p. 38; febrero, 356; abril, 793; mayo, 1.021.

Nota-anuncio sobre solicitud presentada por Eléctricas Reunidas de Zaragoza para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, p. 643.

Rectificación de la nota-anuncio anterior, p. 903.

Jefatura Provincial de Sanidad.

Interesando de los Inspectores municipales de Sanidad se atienda en los pueblos conquistados a la pronta limpieza y desinfección de todo que pueda dañar la salud pública, página 275.

Rectificando en el sentido que se indica la clasificación del partido farmacéutico constituido por Tarazona, Grisel y Cunchillos, p. 1.110.

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Zaragoza.

Interesando de los Ayuntamientos manifiesten el tipo del jornal regulador de un bracero en sus términos municipales, p. 157.

Fijando el jornal regulador de un bracero en ocho pesetas para la capital y en seis pesetas cincuenta céntimos para los pueblos de la provincia, p. 228.

Circular dando instrucciones a los Ayuntamientos para las operaciones de reclutamiento del Ejército del año actual (B. O. extraordinario del 22 de febrero).

Juntas municipales del Censo Electoral.

Relación de locales designados para Colegios electorales, ps. 180, 188, 202, 234, 250, 256, 271, 292, 315, 346, 351, 381, 446, 645, 1.158, 1.197.

Junta Municipal del Censo Electoral.

Haciendo pública la designación de los locales en donde han de constituirse las mesas electorales correspondientes a

las 203 Secciones en que está dividido el término municipal, p. 389.

Junta Provincial de Beneficencia.

Circular sobre atenciones benéfico-sociales, p. 73.
Requiriendo a los Presidentes de Patronatos de Fundaciones benéficas para que envíen una relación nominal de las personas que los integran, p. 814.

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza.

Requiriendo a las Juntas municipales del Censo electoral para que procedan a la designación de locales para Colegios electorales, p. 140.

Nombramientos de Presidentes y suplentes de mesas electorales, ps. 188 y 202.

Circular sobre nombramientos de Presidentes y suplentes de mesas electorales, p. 207.

Junta Recaudatoria Civil de Zaragoza.

Circular dando normas para la constitución y funcionamiento de las Comisiones locales, p. 62.

Junta Provincial de Protección de Menores.

Ordenando a los Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales el envío de las relaciones que se indican, p. 1.009.

Junta Administrativa de la Mancomunidad de Municipios de Zaragoza.

Imponiendo una multa a los Alcaldes que se citan, por incumplimiento de los preceptos reglamentarios que se mencionan, p. 298.

Interesando de los Ayuntamientos ingresen en las oficinas de la Junta el importe de los haberes de los titulares sanitarios a la mayor brevedad, p. 484.

Llamando la atención de los Ayuntamientos para que den cumplimiento a la resolución publicada en el "Boletín Oficial" del día 12 de junio de 1936, p. 761.

Requiriendo a los Ayuntamientos comprendidos en la liquidación-concierto publicada en el "Boletín Oficial" del día 17 de julio de 1936, a que en el término de diez días realicen los plazos vencidos, p. 770.

Requiriendo de los Ayuntamientos morosos realicen con toda urgencia sus descubiertos por titulares sanitarios, página 814.

Relación de Ayuntamientos morosos por débitos al personal sanitario a los que se ha expedido certificación de descubierta, p. 1.094.

Rectificación a la anterior relación, p. 1.102.

Interesando de los Ayuntamientos ingresen el importe de los haberes de titulares sanitarios correspondientes al segundo trimestre de 1937, p. 1.558.

Jurado Mixto de Minería.

Bases de trabajo para las minas de lignito de la provincia de Teruel, ps. 881, 903 y 919.

Juzgado Especial Militar núm. 2.

Requiriendo de todos los funcionarios del Ministerio de Comunicaciones, de la Marina Mercante y de la Compañía Telefónica Nacional manifiesten a este Juzgado los extremos que se interesan, p. 1.145.

Juzgado Especial Militar núm. 3.

Requiriendo de los funcionarios de las carreras que se citan manifiesten a este Juzgado los extremos que se interesan, p. 959.

Juzgado Especial Militar núm. 6.

Requiriendo de los funcionarios del Ministerio de la Gobernación manifiesten los extremos que se interesan, página 1.054.

Juzgado Especial Militar núm. 12.

Requiriendo de los funcionarios dependientes del Ministerio del Trabajo cesantes manifiesten a este Juzgado los extremos que se piden, p. 581.

Requiriendo de los funcionarios del Ministerio de Instrucción Pública y personal dependiente del mismo manifiesten a este Juzgado los extremos que se interesan, p. 654.

Requiriendo de los funcionarios del Ministerio de Estado manifiesten a este Juzgado los extremos que se interesan, p. 1.054.

Juzgado Especial Militar núm. 14.

Requiriendo de las personas que hayan estado en Madrid con posterioridad al 18 de julio de 1936 manifiesten los extremos que se interesan, p. 1.054.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza.

Relación de Maestras que han solicitado tomar parte en el concurso para proveer, con carácter interino, las escuelas vacantes en la provincia de Zaragoza, p. 20.

Anunciando solicitud de D. Vicente de León Agreda para la apertura y funcionamiento de un Colegio en Zaragoza, p. 125.

Anunciando solicitud de doña Felipa Amparo Ucar Sánchez para la apertura y funcionamiento de un Colegio en Zaragoza, p. 222.

Idem id. de doña Virgilia de León Agreda para id., página 1.127.

Sección Provincial de Estadística.

Circular sobre rectificación de padrones municipales, página 201.

Anunciando la toma de posesión del cargo de Jefe provincial de Estadística de D. Octavio Zapata, p. 275.

Requiriendo de los Ayuntamientos que no lo han hecho el envío a esta Sección de los documentos referentes a la rectificación del padrón municipal de habitantes, p. 507.

Fijando la cuantía de los timbres móviles con que deben reintegrarse los documentos correspondientes al servicio del padrón de habitantes, p. 549.

Anunciando el envío de impresos a los Juzgados municipales, p. 636.

Requiriendo de los Ayuntamientos envíen la documentación a que se refería la circular publicada en el "Boletín Oficial" del 6 de febrero del año actual, p. 790.

Relación de Ayuntamientos que no han enviado la documentación referente al padrón de habitantes que se les interesó reiteradamente, p. 969.

Sección Agronómica de Zaragoza.

Circular señalando precios mínimos de los abonos nitrogenados y sulfatos de cobre, p. 391.

Tarifa de precios máximos de los abonos minerales autorizados por esta Jefatura para ser vendidos en almacén de revendedor, p. 478.

Circular por la que se fija el precio del nitrato de sosa de Chile, p. 565.

Servicio Agronómico de Avance Catastral.

Señalando la fecha en que empezarán los trabajos de valoración agrícola en término de: Villanueva de Gállego, Utebo, Riela, Cariñena, Cosuenda y Lina, p. 896; La Muela, Alfamén, Castiliscar, Figueruelas y San Mateo de Gállego, p. 903; Epila y Morata de Jalón, p. 902; Lucena de Jalón y Tarazona, p. 1.040; Morata de Jalón, p. 1.062; San Martín de Moncayo, p. 1.134.

Servicios Hidráulicos del Ebro.

Anunciando solicitud de Eléctricas Reunidas para efectuar obras en línea de conducción de energía eléctrica, página 14.

Anunciando haber solicitado aprovechamientos de aguas: D. Lucas Abadía y otros, p. 63.

Sexta División Hidrológico-Forestal.

Interesando de los Ayuntamientos envíen relación de las peticiones de aprovechamientos forestales en los montes que están a cargo de esta División, p. 213.

Imponiendo dos multas de 17'50 pesetas al Alcalde de Inogés, p. 300.

Imponiendo al Alcalde de Inogés una multa de 17'50 pesetas, p. 514.

Tribunal Industrial de Zaragoza.

Citando a herederos de Estanislao Archilergues, ps. 127, 128 y 251.

Notificando sentencia a la herencia yacente de D. Estanislao Archilergues, p. 330.

Subasta de bienes de Valeriano Ruiz, p. 381.

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza.

Relación de pleitos incoados por:

D. Ramón Borobia Paños, p. 300.

D. Mariano López, p. 300.

D. Francisco Sánchez y tres más, p. 300.

D. José Palacios Viu, p. 318.

D. Florencio Machín Sanz, p. 319.

D. Antonio Pérez Perruca, p. 346.

Ayuntamiento de Mallén, p. 422.

D. Segundo Gayarre Torres, p. 439.

D. Valentín Estremad Pelegrín, p. 439.

"Autobuses Delicias", S. L., p. 440.

D. Antonio Pascual y otros, p. 459.

D. Francisco Sabio Labay, p. 459.

D. Juan Ramón Ezpeleta, p. 467.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana (siete edictos), p. 508.

D. Ernesto Frisón Monteagudo, p. 508.

D. Cecilio del Molino y de Machin, p. 515.

D. Antonio Escolano Jalle, p. 515.

D. Cándido de Francisco Galdeano, p. 515.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, p. 515.

Ayuntamiento de Zaragoza, p. 581.

D. Miguel Miguel García, p. 582.

D. José María Sánchez Ventura, p. 595.

D. Mauricio Pereda Sierra, p. 826.

D. Angel Aznar Bueno, p. 959.

D. Cruz Pérez Gómez y D. Antonio Izquierdo Alloza, p. 959.

D. Mariano López Fernández de Heredia, p. 1.078.

D. Ramón Borobia Paños, p. 1.078.

D. José Tabuenca Andrés, p. 1.078.

D. Francisco Sánchez Laborda, p. 1.126.

Notificando proveído del Tribunal: a D.^a Francisca Aznárez Acín, p. 351; a D. Manuel Fernández Corominas, página 373; a D. Julián Chueca Carranza, 373; a D. Pablo Calavia Lapuerta, 405; a D. Salvador Muñoz Expósito, D. Félix Pola Alonso y D. Manuel Laborda Alegre, 422; a D. Antonio Gotor, 565; a D. Esteban Iglesias y otros, 565; a D. Ernesto Frisón Monteagudo, 566.

Emplazando a herederos de doña María-Jesús Velilla Jiménez, p. 439; D. Eloy Buil Pablo, 439.

Universidad de Zaragoza.

Requiriendo a Gumersindo Sánchez Guisande y cinco más, p. 127.

Citando a Santiago Pi Suñer, p. 176.

Circular sobre funcionamiento de las escuelas mixtas, p. 196.

Disponiendo que los Maestros residan en el lugar donde se halle la escuela que desempeñen, p. 257.

Acordando que durante el período de Cuaresma se organicen en todas las escuelas del Distrito conferencias o cursillos de cultura espiritual a cargo de sacerdotes, p. 357.

Instrucciones para el empleo de la vacación escolar del jueves, p. 879.

SECCIÓN SEXTA

EDICTOS, VACANTES, LLAMAMIENTOS Y ANUNCIOS OFICIALES, ETC., DE LOS DIVERSOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

Abanto, ps. 413 y 1.129.

Acered, p. 763.

Agón, ps. 352 y 735.

Ainzón, ps. 208, 391, 486, 763, 793 y 960.

Aladrén, ps. 330, 352 y 413.

Alagón, ps. 39, 133, 251, 283, 408, 415, 572, 662, 671, 863 y 1.095.

Alarba, ps. 164, 447, 493 y 725.

Alberite de San Juan, ps. 315 y 725.

Albeta, p. 134.

Alcalá de Ebro, p. 141.

Alcalá de Moncayo, ps. 647 y 935.

Alconchel de Ariza, ps. 181, 520 y 521.

Aldehuela de Liestos, p. 140.

Alfajarín, ps. 63, 113, 251, 258 y 614.

Alfamén, ps. 39, 153, 293, 352, 447, 572, 826 y 832.

Alhama de Aragón, ps. 358 y 960.

Almonacid de la Sierra, ps. 127, 347, 486, 596, 597, 670 y 1.129.

Almunia de Doña Godina, ps. 154, 180, 596 y 1.138.

Alpartir, ps. 113, 119, 181, 398, 471, 832 y 1.123.

Ambel, ps. 52, 346, 347 y 793.

Anento, ps. 251, 596 y 597.

Aniñón, ps. 158, 181, 223, 347, 413, 471, 520, 521, 709, 763 y 827.

Añón, ps. 98, 358 y 1.058.

Aranda de Moncayo, ps. 24, 146, 223, 251, 382, 447, 486, 493 y 531.

Arándiga, ps. 283, 558 y 763.

Ardisa, ps. 158, 164 y 272.

Ariza, ps. 98, 413, 493, 572, 648, 725, 852, 936 y 1.042.

Artieda, p. 572.

Asín, ps. 113, 382, 572, 725 y 1.114.

Atea, ps. 24, 67, 251, 346, 521 y 670.

Ateca, ps. 146, 223, 572, 1.042 y 1.129.

Badules, p. 183.

Bagüés, ps. 39, 413 y 709.

Bárboles, ps. 181, 330, 408, 413, 440, 572, 832, 935 y 659.

Bardallur, ps. 113, 391, 614, 826, 827 y 852.

Belchite, ps. 134, 725 y 735.

Belmonte de Calatayud, ps. 52, 407 y 408.

Bjel, ps. 98, 283, 358 y 710.

Bjuésca, ps. 158, 440, 572 y 862.

Biota, ps. 153, 398, 407, 493, 832 y 833.

Bisimbre, ps. 272, 391, 614, 709 y 1.129.

Boquiñeni, ps. 99, 596, 639, 653 y 1.081.

Bordalba, ps. 407, 558 y 793.

Borja, ps. 113, 181, 304, 340, 725 y 1.129.

Brea, ps. 414, 447, 486, 493, 614, 639, 826 y 1.073.

Bulbuenta, ps. 167, 486, 521, 603, 614, 659 y 1.022.

Bureta, ps. 134, 251, 283, 440, 725 y 832.

Burgo de Ebro (El), ps. 119, 134, 346, 486 y 827.

Buste (El) p. 597.

Cabañas de Ebro, ps. 243, 244, 398, 408, 596, 597 y 710.

Cabola fuente, ps. 259, 447, 460, 471, 521, 709, 725, 763 y 1.003.

Cadrete, ps. 146 y 653.

Calatayud, ps. 141, 155, 258, 259, 264, 319, 440, 447, 479, 527, 614, 653, 709, 725 y 1.170.

Calatorao, p. 153.

Calmarza, ps. 479, 486, 725, 827, 946 y 1.114.

Campillo de Aragón, ps. 181, 223 y 358.

Carenas, ps. 24, 181, 428, 614, 639 y 862.

Cariñena, ps. 43, 67, 82, 180, 181, 258, 275, 293, 424, 494, 531, 558, 736, 980, 1.081 y 1.114.

Castejón de Alarba, ps. 164, 459, 520 y 832.

Castejón de las Armas, ps. 134, 447 y 671.

Castejón de Valdejasa, ps. 119, 181, 208, 558, 559, 946 y 1.129.

Castiliscar, ps. 58, 83 y 244.

Cervera de la Cañada, ps. 113, 146, 208, 244, 283, 382, 471, 558, 614, 639 y 709.

Cerveruela, ps. 113, 141, 251, 283, 459, 648, 661 y 763.

- Cetina, ps. 134, 159, 283, 382, 391, 407, 435, 447, 752, 671, 725, 1.064, 1.081, 1.096, 1.115, 1.123, 1.070 y 1.201.
- Cimballa, ps. 413, 414, 572, 725 y 960.
- Clarés de Ribota, ps. 352, 407, 408 y 572.
- Codo, ps. 264, 288 y 960.
- Codos, ps. 58, 134, 146, 304, 471, 597 y 1.003.
- Contamina, ps. 113 y 382.
- Cosuenda, ps. 83, 92, 98, 382, 391, 648, 725 y 835.
- Cuarte de Huerva, ps. 164, 398, 725 y 1.022.
- Cubel, ps. 44, 52, 407 y 1.081.
- Cunchillos, ps. 259, 1.129, 1.138 y 1.170.
- Chodes, ps. 531 y 725.
- Daroca, ps. 113, 182, 223, 558, 725 y 852.
- Ejea de los Caballeros, ps. 64, 67, 168, 427, 639, 827, 959, 1.003 y 1.042.
- Embid de Ariza, p. 710.
- Embid de la Ribera, ps. 98, 319, 414, 486 y 735.
- Encinacorba, ps. 203, 471, 493 y 572.
- Epila, ps. 146, 346, 382, 572, 709, 710, 725 y 863.
- Escó, ps. 272 y 572.
- Farasdués, ps. 14, 146, 159, 203 y 315.
- Fayos (Los), ps. 196, 283, 413, 414 y 1.081.
- Figueroas, ps. 647 y 725.
- Frago (El), ps. 352, 460, 521 y 709.
- Frasno (El), ps. 223, 251, 596, 597, 826 y 1.138.
- Fréscano, ps. 208 y 471.
- Fuencalderas, ps. 358 y 710.
- Fuendejalón, ps. 39, 99, 141, 223, 251, 288, 319, 352, 358, 391 y 572.
- Fuentes de Ebro, ps. 135 y 293.
- Fuentes de Jiloca, ps. 67, 203, 258, 304 y 1.115.
- Gallur, ps. 99, 119, 376, 709, 710, 737, 763, 783 y 981.
- Gotor, ps. 99, 304, 319, 398, 407, 408, 661 y 1.022.
- Grisel, ps. 304, 448 y 671.
- Grisén, ps. 479, 486, 709 y 710.
- Ibdes, ps. 28, 128, 223, 304, 339, 471, 648, 710 y 725.
- Illueca, ps. 251, 315, 479, 521 y 648.
- Isuerre, ps. 141, 531, 670 y 671.
- Jaraba, ps. 32 y 408.
- Jarque, ps. 67, 432, 447, 531, 639 y 670.
- Jaulín, ps. 113 y 511.
- Joyosa (La), ps. 647 y 1.022.
- Langa del Castillo, ps. 44, 113, 181, 315, 413 y 1.003.
- Layana, ps. 424, 435, 572 y 710.
- Lécera, p. 572.
- Leciñena, ps. 114, 119, 154 y 413.
- Lechón, ps. 283 y 447.
- Litago, p. 1.138.
- Lituénigo, ps. 315, 447 y 709.
- Lobera de Onsella, ps. 67, 521, 670, 671, 946 y 1.003.
- Longares, ps. 39, 44, 119, 120, 315, 330, 340, 427, 447, 597, 827 y 852.
- Longás, ps. 98, 293, 486, 735, 1.123.
- Lorbés, ps. 447 y 521.
- Lucena de Jalón, ps. 235 y 935.
- Luceni, ps. 67, 223, 596, 653 y 852.
- Luesia, ps. 99, 330, 346, 347 y 1.138.
- Lumpiaque, ps. 182, 447, 460, 597, 862, 935 y 946.
- Luna, ps. 135, 352, 471, 486, 653, 852 y 1.003.
- Magallón, ps. 15, 99, 180, 188, 347, 435, 471, 647, 725, 1.042 y 1.081.
- Mainar, ps. 67, 164, 288, 408, 486, 793 y 1.201.
- Malanquilla, p. 725.
- Malón, ps. 358, 486, 597, 709 y 884.
- Malpica de Arba, ps. 58, 181, 208, 288, 315, 521 y 572.
- Mahuenda, ps. 52, 58, 182, 304, 383, 471, 596, 597, 647 y 946.
- Mallén, ps. 15, 146, 223, 272, 383, 391 y 725.
- Manchones, ps. 235 y 1.081.
- Mara, ps. 114 y 244.
- María de Huerva, ps. 113, 141, 258, 432, 572, 639, 793, 936 y 960.
- Mediana, ps. 108, 146, 352, 447, 486, 924 y 1.022.
- Mesones de Isuela, ps. 119, 315, 486, 826, 827 y 852.
- Mezalocha, ps. 15, 67, 114, 435, 440 y 521.
- Mianos, p. 572.
- Miedes, ps. 228 y 471.
- Monreal de Ariza, ps. 58, 188, 328, 424, 471, 572, 670, 725 y 1.193.
- Monterde, ps. 251, 383, 391, 935 y 936.
- Montón, p. 661.
- Morata de Jalón, ps. 146, 203, 352, 398, 447, 493, 709, 826 y 946.
- Morata de Jiloca, ps. 83, 188, 319, 471, 725 y 763.
- Morés, ps. 39, 358, 376, 413, 471, 520, 725 y 862.
- Moros, ps. 203, 315, 448, 558, 596, 639, 710 y 832.
- Mozota, ps. 24, 383, 391 y 597.
- Muel, ps. 14, 15, 39, 167, 471, 597, 826, 827 y 960.
- Muela (La), ps. 128, 208, 448, 832 y 1.058.
- Munébrega, ps. 58, 92, 244, 440, 637 y 832.
- Murero, ps. 141, 272, 283 y 408.
- Murillo de Gállego, ps. 182, 435 y 884.
- Navardún, ps. 119, 135, 407, 408, 572 y 852.
- Nigiella, ps. 272, 304, 511, 763 y 1.081.
- Nombrevilla, ps. 352 y 486.
- Novallas, ps. 346, 435, 440 y 603.
- Novillas, ps. 67, 120, 398, 407, 408 y 725.
- Nuévalos, ps. 114, 432, 521 y 725.
- Nuez de Ebro, ps. 135, 272 y 614.
- Olvés, ps. 68, 352, 413, 763 y 1.123.
- Orera, ps. 493 y 558.
- Orés, ps. 315, 596, 614, 763 y 1.058.
- Oseja, ps. 435, 440 y 460.
- Paniza, ps. 83 y 531.
- Paracuellos de Jiloca, ps. 114, 460, 597, 862 y 1.042.
- Paracuellos de la Ribera, ps. 358, 471, 479, 486, 725 y 794.
- Pastriz, ps. 115, 709, 884, 935, 946, 1.081, 1.083 y 1.114.
- Pedrola, ps. 68, 203, 208, 223, 283, 398, 661, 924 y 1.042.
- Pedrosas (Las), ps. 39, 141, 531 y 558.
- Perdiguera, p. 383.
- Piedratajada, ps. 258, 521, 531 y 709.
- Pinseque, p. 39.
- Pintano, ps. 520, 521, 1.123 y 1.129.
- Plaŝencia de Jalón, ps. 383, 559, 826, 827 y 1.042.
- Pleitas, ps. 352, 413, 414, 827 y 1.003.
- Pomer, ps. 223, 228, 414, 521, 603, 614, 827, 875, 935, 946, 1.081 y 1.083.
- Pozuel de Ariza, ps. 352, 413, 428 y 661.
- Pozuelo de Aragón, ps. 391 y 521.
- Pradilla de Ebro, ps. 14, 15, 83, 447, 558 y 1.170.
- Puebla de Albornón, ps. 531, 558, 603 y 1.022.
- Puebla de Alfindén, ps. 39, 113, 208, 288, 486, 670, 710 y 826.
- Puendeluna, ps. 141, 244 y 447.
- Purujosa, p. 52.
- Purroy, ps. 120, 328, 398, 427, 558, 597, 763 y 1.022.
- Quinto, ps. 115 y 315.
- Remolinos, ps. 59, 244, 251, 304, 315, 479, 531, 614, 826, 827 y 935.
- Retascón, ps. 346, 493 y 935.
- Ricla, ps. 115, 203, 330, 358, 413, 471, 725 y 1.123.
- Romanos, ps. 114, 413 y 572.
- Rueda de Jalón, ps. 203, 288, 315, 447, 460 y 558.
- Ruesca, ps. 181, 413, 531, 832 y 959.
- Ruesta, ps. 39, 167, 408, 440, 486, 558 y 614.
- Sádaba, ps. 59, 113, 447, 935 y 946.
- Salillas de Jalón, p. 852.
- Salvatierra de Escá, ps. 115, 447, 520 y 521.
- San Martín de Moncayo, ps. 358 y 447.
- San Mateo de Gállego, ps. 83, 98, 119, 208, 304, 315, 511 y 572.
- Santa Cruz de Grío, p. 946.
- Santa Cruz de Moncayo, ps. 447 y 735.
- Santa Eulalia de Gállego, ps. 67 y 183.
- Santed, ps. 52, 408, 521, 832 y 1.170.
- Savinán, ps. 160, 288, 596, 597 y 794.
- Sediles, ps. 188, 614 y 639.
- Sestrica, ps. 154, 358, 709, 710 y 960.
- Sierra de Luna, ps. 58, 115, 244, 346, 521 y 763.
- Sigüés, ps. 32, 180, 460, 603, 936 y 960.
- Sisamón, ps. 140, 141, 146, 398, 520, 521 y 862.
- Sobradriel, ps. 14, 67 y 139.
- Sos del Rey Católico, ps. 15, 108, 119, 120, 143, 215, 572, 603, 763, 793, 826, 863, 1.045 y 1.115.
- Tabuena, p. 493.
- Talamantes, ps. 147 y 862.
- Tarazona, ps. 44, 83, 208, 223, 347, 559, 596, 853, 936, 1.073 y 1.193.
- Tauste, ps. 168, 251, 346, 427, 428, 471, 596, 597, 875 y 1.170.
- Terrer, ps. 115, 596, 597, 614, 725 y 1.170.
- Tierga, ps. 398, 407, 511, 572, 793 y 960.
- Tiermas, ps. 135 y 572.
- Tobed, p. 288.

- Torraba de los Frailes, ps. 141, 407, 408, 471 y 710.
 Torralba de Ribota, ps. 164, 597 y 793.
 Torralbilla, ps. 223 y 614.
 Torrelepaja, p. 24.
 Torrellas, ps. 98, 160, 447, 460, 1.022 y 1.033.
 Torres de Berrellén, ps. 120, 154, 283, 288, 383, 670, 671, 826 y 862.
 Torrijo de la Cañada, ps. 135, 413, 414, 471 y 670.
 Tosos, ps. 146, 168, 596, 597 y 725.
 Trasmoz, ps. 407 y 408.
 Trasobares, ps. 113, 399 y 447.
 Uncastillo, ps. 135, 383, 471, 614, 647 y 935.
 Undués de Lerda, ps. 413, 709, 710 y 1.081.
 Undués Pintano, p. 647.
 Urrea de Jalón, ps. 15, 428 y 447.
 Urríes, ps. 330, 471, 558, 647, 670, 793 y 852.
 Used, ps. 14, 160, 826, 827 y 1.114.
 Utebo, ps. 116, 147, 243, 244, 319, 413, 596, 597 y 709.
 Valmadrid, ps. 128, 521, 826 y 924.
 Valpalmas, ps. 399 y 408.
 Valtorres, p. 486.
 Vellilla de Jiloca, ps. 288, 511, 521, 763 y 1.170.
 Vera de Moncayo, ps. 15, 154, 432, 520, 521, 531 y 924.
 Vierlas, ps. 259, 391, 408 y 793.
 Vilueña (La), ps. 275, 647, 648 y 653.
 Villadoz, ps. 14, 154, 181 y 486.
 Villafeliche, ps. 141 y 154.
 Villafranca de Ebro, ps. 14, 182, 304, 414, 471, 862 y 1.123.
 Villalba de Perejil, ps. 24, 84, 383, 471 y 521.
 Villalengua, ps. 58, 113, 116, 243, 435, 464 y 558.
 Villanueva de Gállego, ps. 141, 182, 447, 448, 572, 670, 763, 960 y 1.124.
 Villanueva de Jiloca, ps. 272, 391, 597 y 709.
 Villanueva de Huerva, ps. 141, 414, 521, 572 y 1.003.
 Villarreal de Huerva, ps. 119, 135, 352, 648, 709 y 710.
 Villarroya de la Sierra, ps. 84, 141, 414, 725, 827 y 1.058.
 Vistabella, ps. 145, 493 y 1.042.
 Viver de la Sierra, ps. 407, 408, 440 y 763.
 Zuera, ps. 39 y 183.
 Juana Alcocer Pedro, p. 597.
 Lanero Guín Antonio, p. 99.
 Laplaza Simón Manuel, p. 284.
 López Castelrianas Angel, p. 925.
 López Gea Angel, p. 1.130.
 López Martos Rafael, p. 68.
 Lozano Zubiaur Iluminado, p. 597.
 Maimo Bolmes Pascual, p. 804.
 Marco Lerín Antonio, p. 184.
 Merino Moyano Agustín-Indalecio, p. 521.
 Montesinos Clariana Manuel, p. 719.
 Moreno Teba Juliana, p. 340.
 Navarro Salinas Adoración, p. 550.
 Ordovás Oliver Antonio, p. 59.
 Orna Marco José, p. 897.
 Oto Villagrasa Jesús-Cándido, p. 937.
 Oyarbide Garmendía Juan-Vicente, p. 1.170.
 Palacín Campaña Eugenio, p. 416.
 Palacios Ruiz Agustín, p. 771.
 Pemán Colón Salvador, p. 1.115.
 Pérez González Dolores, p. 1.065.
 Pérez Aliacar Fernando, p. 583.
 Pérez Garcés José, p. 59.
 Pinto Marugán Marcelina, p. 184.
 Ponce Flores Manuel, p. 763.
 Ramírez Moraleda Timoteo, p. 359.
 Redondo García Jesús, p. 597.
 Rodríguez Rodríguez Nicéforo, p. 440.
 Rodríguez Varela Gerardo, p. 804.
 Royo Julián Hilario, p. 454.
 Salillas del Caso Silvestra, p. 516.
 San Esteban y Sola Pedro, p. 659.
 Sanz Grasa Gregorio, p. 428.
 Sanz Magallón Joaquín, p. 68.
 Sarraseca Lanuza Pascual, p. 183.
 Sebastián Martínez Pedro, p. 748.
 Silvela Rodrigo Luis, p. 583.
 Solanas Fuertes Tomás, p. 969.
 Tomás Ezaguirre Herminia, p. 1.130.
 Uroz Novallas José, p. 68.
 Vega López Ramona-Enriqueta, p. 703.

SECCIÓN SÉPTIMA

CITACIONES Y REQUERIMIENTOS, EDICTOS, CEDULAS, PROVIDENCIAS Y DEMAS ANUNCIOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, MUNICIPALES, MILITARES Y ECLESIASTICOS

Requisitorias.

- Aguas Garcés Jesús, p. 294.
 Alcolea Melinchón Gregorio, p. 184.
 Aldabas Aznar Mariano, p. 128.
 Andréu Burillo José María, p. 597.
 Andrés García Pascuala, p. 654.
 Aragón Sanz Federico, p. 454.
 Arregui Guinda Juan y Beguería Fuertes José, p. 275.
 Augusto Dámaso Garvi Julián, p. 550.
 Balduz Royo Julio, p. 235.
 Barea Andrade Mariana, p. 76.
 Barra Lacampa Domingo, p. 1.042.
 Cabezas Cabezas Saturnino-José, p. 763.
 Cestero Callejero Prudencio-Calixto, p. 583.
 Corruçhaga Olano José, p. 294.
 Del Val Usón Manuel, p. 960.
 Escosa Elipe Francisco-Daniel, p. 1.011.
 El mismo, p. 1.011.
 Ezaguirre Bailo Luisa, p. 1.130.
 Ezquerro Ezquerro Jesús, p. 583.
 Galindo Zardoya Antonio, p. 597.
 García Moratella Enrique-Sabino, p. 947.
 Garvi Jesús-Julián, p. 583.
 Gil Villacampa Santos, p. 1.011.
 Gil Villacampa Santos, p. 897.
 Gran Gascón Enrique, p. 160.
 Gracia Argenso Pablo, p. 719.
 Gracia Samper Felipe, p. 1.138.
 Guillén Vela Máximo, p. 960.
 Ibarzó Benedito Emilio, p. 340.
 Inglán Viñau Jesús, p. 550.
 Jiménez Villafranca Emilia, p. 359.

Audiencia.

- Citando a:
 José Valtueña Castillo, p. 164.
 Carlos Garvi Calvete, ps. 603 y 771.
 Mariano Lahoz Laborda, p. 614.
 Julio Balduz Royo, ps. 614 y 764.
 María Luisa Sanz Gracia, p. 639.
 Felipe Gracia Samper, p. 748.
 Mariano Lahoz Labarta, p. 855.
 Felipe Gracia Samper, p. 855.
 Mariano Viñu López, p. 856.
 Luis Bienzobas Nuez, p. 1.065.
 Ramón Mir Alfranca y otros, p. 1.116.
 Notificando sentencia a:
 Pablo Fabre Tejero, p. 215.
 María de la Visitación Marco, p. 252.
 Dulce Ibáñez González, p. 259.
 Angel Duarte Alda, p. 323.
 Engracia Millán Andréu, p. 324.
 Sentencias dictadas en los autos seguidos a instancia de:
 Pablo Lasobras Cortés, p. 320.
 Dorotea Miramón Andivia, p. 399.
 Pedro Royo Rubio, p. 435.
 Julián Avellaned Bastarás, p. 454.
 Onofre Martínez López, p. 501.
 Florencio Martínez Sanmiguel, p. 531.
 Pedro Sánchez Benedicto y otro, p. 739.
 Citando a Dionisia Cuesta Miguel, p. 1.042.
 César Viamonte Soláns, p. 1.046.
 Requiriendo a D. Fernando Alonso Lej a que nombre nuevos Abogado y Procurador que le represente, p. 1.058.

Juzgados de 1.ª instancia.

JUZGADO NUM. 1

- Edictos citando, llamando o requiriendo a:
 Rosa Cifuentes, p. 68.

- David Ruiz Funes, p. 236.
 Fermín Serrano García, p. 236.
 Leonardo Navarro, p. 259.
 Dolores Sesé, p. 300.
 Manuel Martínez Ordoñas, p. 316.
 José Angoy Viamonte, p. 448.
 Enrique Rodríguez Mata, p. 472.
 Angel Sarto Izquierdo, p. 472.
 José y Enrique Aznar Silvera, p. 472.
 Santiago Martín y otros, p. 500.
 Fermín Aliacar Garralaga, p. 531.
 Venancio Peña Blesa Lobera, p. 531.
 Marcelino Hernández Argente, p. 532.
 Emilio Muniesa Anadón, p. 532.
 Félix Aliacar Garralaga, p. 532.
 Félix Blasco Mur, p. 532.
 Ventura Buil Obensa, p. 532.
 Tomás Tapia Hernández, p. 532.
 Vicente Lobaco Buil, p. 540.
 Salvador Muniesa Anadón, p. 540.
 Vicente Casanova Lázaro, p. 540.
 Blas Romeo Balaguer, p. 540.
 Germán Aliacar Garralaga, p. 540.
 Bernabé Aliacar Garralaga, p. 541.
 Manuel Quintín Medón y su esposa, p. 559.
 Florencio Abenia Tapia y su esposa, p. 683.
 La persona que arrojara un feto varón al Canal Imperial,
 frente a la almenara de San Antonio, p. 685.
 Dionisio Berlanga, p. 710.
 Eusebio Genzor Lasheras, p. 771.
 Isabel Miró, p. 794.
 Clemente Gregorio Lafuente, p. 805.
 Teodora Serrano Pérez, p. 805.
 Mariano Maestro Maroto, p. 805.
 Ana Montes Ramos, p. 805.
 Santiago Cardona Bernal, p. 805.
 Mariano Miravete Dieste, p. 805.
 Victoriano Gracia Pascual, p. 805.
 Antonio Sevil Salomón, p. 806.
 Pilar Sevil Arto, p. 806.
 Bernarde Azcona Gómara, p. 806.
 Alfonso Gracia Banzo, p. 806.
 Lorenzo Crespo Luna, p. 806.
 Faustino Romeo Vicente, p. 806.
 Félix Blasco Abadía, p. 807.
 José Rodríguez Fuster, p. 807.
 Calixto Tolosana Marcén, p. 807.
 José Abarca Pueyo, p. 807.
 Juan Alquézar Lizana, p. 807.
 Francisco Fertes Tolosana, p. 807.
 Esteban Fuentes Lacoma, p. 807.
 Justo Ubieto Bandrés, p. 819.
 Isidro Martínez Analda, p. 827.
 Vicente Guñu-Clemente, p. 828.
 Clemente Gregorio Serrano, p. 828.
 Francisco Labarta Sarasa, p. 828.
 Dionisio Tolosana Marcén, p. 833.
 Avelino Casalé Guillén, p. 833.
 Miguel del Castillo López, p. 833.
 Victoriano Manogue Planté, p. 833.
 José Bernal Guillén, p. 834.
 Lorenzo Manzanas Ríos, p. 834.
 Pablo Solanas Muñío, p. 897.
 José Miró, p. 925.
 Eduardo Allué Pérez, p. 925.
 Un tal Pueyo, de oficio trajinero, p. 925.
 Saturnino Garvi Calvete, p. 937.
 Severo Garvi Clavería, p. 937.
 Miguel Herrero Plumet, p. 937.
 Joaquín Laborda García, p. 938.
 Antonio Luño Almudí, p. 938.
 Eugenio Luño Almudí, p. 938.
 Tomás Palacios Luño, p. 938.
 Julián Usón Pallarés, p. 938.
 Pascual Vidal Palacio, p. 938.
 Fernando Vierla Aznar, p. 939.
 Inocencio Borroy Berdiel, p. 939.
 Francisco Guiral Borroy, p. 939.
 José Luño Cubero, p. 939.
 Alberto Alonso Valero, p. 939.
 Florentín García Clavería, p. 939.
 Mariano Buil Ibáñez, p. 940.
 José Gayán Salinas, p. 940.
 José Arlegui Buil, p. 940.
 Alfonso Luño Moreda, p. 940.
 Angel Luño Moreda, p. 947.
 Pablo Bolsa Montañés, p. 947.
 Luis Paúl de Goenaga, p. 960.
 María Baquer, p. 960.
 Teresa Ocaña Rodríguez, p. 992.
 Luis Viu Gaspar, p. 1.011.
 Antonio Palacín Abadías, p. 1.024.
 Cristóbal de Machín y Ozio, p. 1.042.
 Pascual Pina Martínez, p. 1.161.
 Francisco Roda Gilaberte, p. 1.161.
 Jorge Pradas Marco, p. 1.161.
 Ramón Villar Reinado, p. 1.161.
 Justo Ferrer Muñoz, p. 1.162.
 Miguel Biota, p. 1.065.
 Gregorio Paesa Asensio, p. 1.065.
 Carmen Sos Abad, p. 1.065.
 Valentín Pinos Serrate, p. 1.065.
 Salvador Quílez, p. 1.066.
 Juan Andrés Mustienes, p. 1.066.
 Eugenio Calvo Alvarez, p. 1.074.
 Félix Secanillas Príncipe, p. 1.074.
 Pedro Almorín Montañés, p. 1.074.
 Manuel Almorín Montañés, p. 1.074.
 Joaquín Blasco Palacios, p. 1.074.
 Valentín Moliner Vidal, p. 1.074.
 Blas Moliner Huguet, p. 1.075.
 Modesto Padró Gafías, p. 1.075.
 Julián Gascón Belloc, p. 1.075.
 Pedro Noguerras Peralta, p. 1.075.
 José Liso Franco, p. 1.075.
 Francisco Adán Montañés, p. 1.075.
 Nicolás Aparicio Cortés, p. 1.076.
 Agustín Príncipe Almorín, p. 1.083.
 Francisco Martínez Puyoles, p. 1.083.
 Victoriano Bolsa Montañés, p. 1.083.
 Ramón Gracia Gracia, p. 1.084.
 Marcelino Hernández Argente, p. 1.084.
- Los parientes más próximos de un hombre que murió
 abogado en el Ebro, p. 843.
 Anunciando la muerte intestada de Josefa de Arriba
 Martín, p. 843.
 Anunciando la muerte intestada de Eusebio Cabeza Es-
 pañol, p. 866.
 Requiriendo a José María Giménez Aznar y otros a
 que paguen la cantidad a que fueron condenados, p. 925.
- Subasta de bienes de:
 Cesáreo Cobo Maza, p. 15.
 Antonio Edo y tres más, ps. 448, 499 y 604.
 Francisco Abad Martín, p. 1.025.
- Notificando sentencia a:
 Benito Cortés Peralta, p. 15.
 Juan José López Garvi, p. 76.
 Martín Mayer Enériz, p. 100.
 Antonio Edo, p. 100.
 Clemente Gregorio Soriano, p. 146.
 Herederos de D. Angel Lahoz, p. 384.
 José Montull Villanova, p. 416.
 Carlos-Anastasio Martín Lindoro, p. 499.
 Francisco-José Luque Maldonado, p. 499.
 Jesús Pérez López, p. 511.
 Carmen Gutiérrez García y otra, p. 511.
 Agustín Gabarre Gabarre, p. 511.
 José-Julián Espinosa, p. 521.
 Marcos Gracia de Gracia, p. 521.
 Pedro Giménez Viñuel y otro, p. 567.
 Jesús Martínez Lago, p. 590.
 Andrés Zósimo Expósito, p. 590.
 Julián Blasco Ibáñez, p. 590.
 Jesús-Cándido Oto Villagrana, p. 597.
 Leonardo Navarro Lora, p. 710.
 Hermenegildo Montero Espinosa, p. 726.
 Valentín Ena Juan, p. 843.

Mariano Gavín, p. 912.

Felipe Gracia Samper, p. 1.139.

Llamando a los parientes más próximos de José Fernández, p. 15.

Dejando sin efecto la requisitoria por la que se llama a Lomero Guíu Antonio, p. 99.

Llamando a cuantas personas puedan dar razón del paradero de Juan Falcón Naharro, p. 203.

Citando a los autores del hecho que se indica, p. 260.

Llamando a las personas que presenciaron el hecho que se indica, p. 272.

Citando a los parientes más próximos del difunto Pascual Adiego Pardo, p. 359.

Dejando sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Aragó Sanz Federico, p. 472.

Edicto relativo al expurgo de legajos inútiles, p. 590.

Anunciando la muerte intestada de Santiago Laborda Lara, p. 804.

JUZGADO NUM. 2

Edictos citando, llamando o requiriendo a:

Antonio Marco Lerín, ps. 16 y 116.

Ascensión y Pilar Aparicio Palomar, p. 16.

Pilar Bretón, p. 44.

Mariano Menor y Angeles Quílez, p. 60.

Encarnación Martínez Pineda, p. 100.

José María Andréu Burillo, Antonio Galindo Zardoya y Pedro Juana Alcocer, p. 147.

José Berna Alonso, p. 147.

Ramón Miralles, ps. 203 y 260.

Herederos de Faustino Alonso, p. 224.

Francisco Torrecilla Alvarez, p. 236.

Pedro Catalán López, p. 332.

Esteban Ruiz Galay, p. 336.

Carlos Roche Falcón, p. 359.

Eladio Gajón Cortés, p. 567.

Antonio Lozano Alegre, p. 567.

Antonio Gracia Villalba, p. 567.

Julio Plano Tarín, p. 568.

Lucio Benito Hernández, p. 568.

Andrés Benedito Sierra, p. 572.

Fructuoso López Urquiola, p. 573.

Manuel Lafuente Beltrán, p. 604.

José Sorrosal Buil, p. 604.

Inocencio Serós Arjño, p. 604.

Mariano Ferrer Mur, p. 604.

Santos Navarro Guitarte, p. 605.

Eliás Berges Gascón, p. 605.

Emilio Peña Tolosana, p. 605.

Manuel Andrés Grande, p. 605.

Francisco Gracia Serrano, p. 615.

Herederos o causahabientes de D. Joaquín Rodrigo Montamarta, p. 648.

Fernando Nervión, p. 867.

Pedro Paracuellos, p. 867.

Angel Puértolas, p. 867.

Natividad Palacián, p. 969.

Mariano Mániz Poblador, p. 969.

Leonardo Navarro Lora, p. 992.

Pilar Motos Bautista, p. 1.042.

La misma, p. 1.042.

Francisco Heredero, p. 1.066.

Santiago Pons Lisón, p. 1.098.

Pascual Aranda Fuertes, p. 1.098.

Luciano Labarta Sarasa, p. 1.098.

Miguel Gascón Mindete, p. 1.099.

Francisco Arnas Blesa, p. 1.099.

Pascual Domenche Monzón, p. 1.099.

Mariano Bernal Arjol, p. 1.099.

Eugenio Vitaller Ruiz, p. 1.099.

Rosa Anadón Lacueva, p. 1.124.

Citando a los parientes más próximos de una mujer que fué hallada ahogada en el Canal, p. 703.

Citando a las personas que se indica y convocando a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio objeto de este edicto, ps. 516 y 771.

Notificando sentencia a:

Pilar Bretón, p. 44.

Cristóbal Falcón, ps. 184 y 876.

Herederos de Petra Cebrián, p. 275.

José Montull, p. 295.

José Portolés, p. 296.

Manuel Urquía, p. 296.

Ascensión Soriano Millán, p. 416.

Mariano Alvir de Mingi, p. 572.

Subasta de bienes de:

Aquilina Fernández, p. 76.

Manuel Lozano, p. 168.

Joaquín Estremera, p. 203.

José Espinosa Luesma, ps. 925 y 1.084.

Subasta de bienes procedentes de quiebra, p. 771.

Dejando sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Alejandro Arbós Bellido, p. 128.

Haciendo saber a D. José Montull Villanova la presentación de nueva demanda contra él en reclamación de pesetas, p. 348.

Requiriendo de pago a D. Joaquín Esponera Valero, página 560.

Edicto relativo al expurgo de legajos inútiles, p. 598.

Dejando sin efecto las requisitorias expedidas contra Adoración Navarro Salinas, p. 639.

Notificando a D. Juan Fajarnés López que puede mostrarse parte como perjudicado en el sumario que se cita, pág. 969.

Emplazando a Leandro Barrán Aibar, p. 639.

JUZGADO NUM. 3

Edictos citando, llamando o requiriendo a:

Faustino Clemente Alda, ps. 4 y 164.

Rafael López Martos, p. 40.

Francisco Benedí, p. 136.

Herederos de Luisa Lalaguna, p. 160.

Francisco Núñez Calvo, p. 160.

Vicente Salvo, p. 160.

Conrado Aineto, p. 160.

Jesús Pueyo Perera, p. 184.

Herederos de Concepción Larios, p. 204.

Antonio González Martínez, p. 224.

José Murillo Letosa, p. 236.

Purificación Anadón, p. 264.

Carmen Tirado Piquer, p. 359.

Tomás Arriazu Soria, p. 359.

Enrique Ruiz Artajona, p. 460.

Leandro Barro Aznar, p. 464.

Alejandro Traín Benedí, p. 479.

María Martín y Mercedes Bolea, p. 483.

Emilio Capdevila Aznar, p. 480.

José Palacios Tolón, p. 480.

Miguel Lobera Beltrán, p. 480.

José Sánchez Buenacasa, p. 480.

Agustín Villuendas Gracia, p. 486.

Pascual Pérez Gracia, p. 487.

Guillermo Beltrán Gascón, p. 487.

José María Pérez Gracia, p. 487.

Enrique Alba, p. 487.

Manuel Giner Borrás, p. 487.

José Lázaro, p. 487.

Julio Corzán Casanova, p. 488.

José Benito, p. 488.

Máximo Traín Benedí, p. 488.

Aracelio Aznar Uriel, p. 488.

Cristóbal Falcón Naharro, p. 495.

Victoriano Tregón Celma, p. 495.

Félix Sorrosal Buil, p. 496.

Vicente Blasco Aguirán, p. 496.

Julián Arcos Arcos, p. 496.

Vicente Berges Gascón, p. 496.

Ivan Cortés Arnal, p. 499.

Dionisio Pleno Gracia, p. 499.

José Velasco Calvo, p. 512.

Isabel María Manelano y dos más, p. 528.

Inocencio Bolsa Terrén, p. 532.

Hermano o hermanos de Fernando Montañés Bolea, página 590.

Pascual Lobera Laserna y Presentación Lázaro Lázaro, p. 703.

- Máximo Guillén Vela, p. 764.
 Severo Vinueés Arruego, p. 808.
 Joaquín García, p. 834.
 Francisco Peinado, p. 834.
 Victoriano Gracia Pascual, p. 834.
 Gregorio Pérez Sánchez, p. 834.
 Angel de Miguel Rodrigo, p. 834.
 Amado Jul García, p. 835.
 Julián Goicoechea Arbistuz, p. 835.
 Rafael Martínez Capdevilla, p. 835.
 Ignacio Abad Gil, p. 843.
 Clemente Gracia Comín, p. 843.
 Alfonso Rabadán Condé y su esposa, p. 843.
 Esteban Rabadán Condé y su esposa, p. 843.
 Severo Vinueés Arruego, p. 885.
 Celso Berdejo Chico y otros, p. 885.
 Los familiares de Pilar Domínguez, p. 897.
 Santiago Abadía Moliner, p. 926.
 Enrique Aguirán Guitarte, p. 926.
 Alfonso Alonso Vidal, p. 926.
 Antonio Alonso Vidal, p. 926.
 Cirilo Aznar Silvera, p. 927.
 David Berdiel Simón, p. 927.
 Blas Blasco Gil, p. 927.
 Pascual Bolsa Montañés, p. 927.
 Narciso Borroy Larena, p. 927.
 Antonio Borroy Berdiel, p. 927.
 Tomás Buesía Laborda, p. 928.
 Mariano Buil Rabadán, p. 928.
 Luis Catalán Beltrán, p. 928.
 Gerardo Clos Laborda, p. 928.
 Manuel Díloy Lázaro, p. 928.
 Eugenio Gilaberte Borroy, p. 928.
 Juan Luño Cubero, p. 929.
 Mariano Pérez García, p. 929.
 Mariano Pueyo Montañés, p. 929.
 Rafael Rivas Benito, p. 929.
 Mariano Abós Beltrán, p. 929.
 Salvador Escuder Salinas, p. 929.
 Juan Antonio Meas Faraldo y otro, p. 930.
 José Rubio Ciprés, p. 947.
 Pablo Gabás Abenia, p. 948.
 José Monzón Sancho, p. 948.
 Isabel (a) "La Gitana", p. 960.
 Emilio Puyuelo, p. 961.
 Domingo Follos Mur, p. 970.
 Francisco Martínez Alonso, p. 1.003.
 Ramón Raluy, p. 1.012.
 Esteban Bellé, p. 1.012.
 José Monzón Sancho, p. 1.012.
 Faustino Clemente, p. 1.012.
 Santiago Guiral García y otros, p. 1.043.
 Antonio Aznar Castillo, p. 1.066.
 José Novales Jodra, p. 1.066.
 Anselmo Serrano, p. 1.066.
 Manuel Paesa Asensio, p. 1.066.
 Serapio Polo Salvador, p. 1.067.
 Domingo Royo Royo, p. 1.067.
 Mateo Jiménez, p. 1.099.
 Julio Balduz Royo y otros, p. 1.130.
 José Lázaro Belenguer, p. 1.147.
- Subasta de bienes de:
 León Cuartero, p. 216.
 Frutos Rodríguez Carillas, p. 384.
 El mismo, p. 471.
 Subasta derivada de expediente instado por Antonio Díaz Cimorra, p. 522.
 Manuel Pardiña, p. 820.
 Faustino Clemente Alda, p. 820.
 Sixto Gracia, p. 1.170.
- Notificando sentencia a:
 Manuel Gavín Pradel, p. 60.
 Juan Ramírez Benaque, p. 260.
 Angel Ventura, p. 284.
 Francisco Hualde Urzainqui, p. 400.
 Faustino Clemente Alda, p. 632.
 Herencia yacente de doña Juliana Badorrey, p. 703.
 Cirilo Pérez Barrios, p. 726.
 Agustín Ramírez Gaván, p. 764.
- Juan Antonio Meas y otro, p. 926.
 Luis Moreno, p. 930.
 Severo Vinueés Arruego, p. 100.
- Llamando a los parientes de Tomás de Gracia, p. 64.
 Anunciando suspensión de pagos del comerciante don Bldomero Mallén, p. 295.
 Anunciando el fallecimiento intestado de Joaquina Prada Malo, p. 316.
 Anunciando la muerte intestada de D. Lorenzo Yus García, p. 348.
 Notificando a D. Patricio Merino y doña Esperanza Portruz que pueden pedir en término de tres días la administración o posesión interina de los bienes embargados en el procedimiento que se cita, p. 352.
 Anunciando la muerte intestada de Concepción Larios, p. 428.
 Citando a los hermanos y demás familiares del difunto Fernando Montañés Bolea, p. 456.
 Participando a Dawid Cepero Morales lo que se indica, p. 583.
 Confiriendo traslado de la demanda formulada a D. Severo Vinueés Arruego, p. 598.
 Anunciando la muerte intestada de Concepción Larios, p. 605.
 Edicto relativo al expurgo de legajos inútiles, p. 605.
 Transcribiendo edicto del Juzgado Especial Militar número 12 de la plaza de Madrid, en el que se requiere a los funcionarios y personal del Ministerio de Agricultura para lo que se indica, p. 785.
 Notificando resultado de la segunda subasta de una motocicleta embargada a Frutos Rodríguez y otros, p. 897.
 Requiriendo a la persona que resultó perjudicada en la causa que se cita para que manifieste si recibió de los procesados la cantidad que se expresa, p. 912.
 Llamando al hermano o hermanos de Fernando Montañés Bolea, p. 930.
 Dejando sin efecto las requisitorias que tenían por objeto la busca y captura de Luis-Julián Murillo Maiza y otro, p. 947.
 Haciendo saber a Emilio Muñoz Marín que queda sin efecto la prohibición de que pueda residir en Zaragoza, página 1.003.
 Absolviendo al procesado Victoriano Gracia Pascual y dejando sin efecto el embargo que se trabó en bienes de su propiedad, p. 1.043.
 Haciendo saber a los herederos de D. Manuel Serrano y del Secretario de la Audiencia Sr. Guillén que pueden pedir en el término de tres días la administración o posesión interina de los bienes embargados en el procedimiento que se cita, p. 1.058.
 Haciendo saber a José Pamplona Galán que queda definitivamente en su poder la bicicleta que le fué hurtada, p. 1.067.
 Haciendo saber a Joaquín Berges que queda definitivamente en su poder el reloj que tiene en depósito, p. 1.100.
 Haciendo saber a Pedro Pases su derecho a percibir la suma que se expresa, p. 1.116.
 Requiriendo a Juan Luna Conte a que pague al Ayuntamiento la suma que se indica, p. 1.116.
 Requiriendo a Manuel Fernández López a que pague la cantidad que se señala, p. 1.124.
 Haciendo saber a Mateo Daniel Antofianza su derecho a percibir la cantidad que se indica, p. 1.130.
 Haciendo saber a Pedro Mauri su derecho a percibir la cantidad que se indica, p. 1.130.
 Haciendo saber a Luis Gabasa Máñez su derecho a percibir la cantidad que se expresa, p. 1.147.
- ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)
 Citando a:
 Rosa Villalonga Lapión, p. 60.
 El padre de Teresa García, p. 84.
 Manuel Marcén y tres más, p. 400.
 Notificando sentencia a Fermín Montón González, p. 408.
 Miguel Sevil Farjas, p. 522.
 Arturo Sediles Castro, p. 522.
 Pascual Pellés Orera, p. 522.
 Santiago Longares Lorenzo, p. 522.
 Mariano Longares Pérez, p. 522.

Benito Ibarrodo Lázaro, p. 522.
 Pedro Montesinos Clariana, p. 523.
 Federico Serrano Longares, p. 523.
 Sebastián Sanz Zaragozano, p. 523.
 Luis Sancho Corbata, p. 523.
 Eusebio Gracia Escalera, p. 524.
 Jesús Frontiñán Toro, p. 524.
 Los causahabientes de Babil López Peiro y convocando a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se solicita, p. 524.
 Federico Serrano Longares, p. 552.
 Fulgencio Andrés Rodríguez, p. 836.
 Dionisio de Val Algárate, p. 963.
 Francisco López Bartolo, p. 1.026.
 Antonio Aznar Arciaga, p. 1.026.
 Los causahabientes de Babil López Peiro, p. 1.035.
 Francisco Lázaro Heredia, p. 608.
 Zacarías Longares Cübero, p. 656.
 José Ostáriz Estarán, p. 656.
 Vicente Soria Abad, p. 656.
 Inocencio Estarán Díez, p. 663.
 Manuel Romeo Moreno, p. 663.
 Eusebia Ibáñez Saló, p. 664.
 Sebastián Rodríguez Rodríguez, p. 785.
 Francisco Cartagena Vicente, p. 785.
 Constantino Gracia Catalán, p. 785.

Anunciando la muerte sin testar de doña María del Carmen Burbano Genzor, p. 794.

Confirmando traslado de la demanda interpuesta por Juan Junza Berdascas, p. 1.084.

Llamando a los que se crean con derecho a la herencia de Antonio-Gregorio y Antonio Jané Lausín, p. 1.108.

Llamando a los que se crean con derecho a la herencia de doña Teresa Laviaga Rubio, p. 1.180.

Requiriendo a José Mosteo Molinero para que haga efectivas las costas que le fueron impuestas, p. 1.140.

AOIZ

Citando a Pedro Oneca Zabalza, p. 794.

ATECA

Subasta de bienes de:

Apolonio Gregorio Marín, p. 188.
 Custodio García García, p. 188.
 Manuel Marruedo, p. 204.
 Dejando sin efecto la subasta de bienes de Apolonio Gregorio Marín, Custodio García García y Manuel Marruedo Rodríguez, p. 296.

Notificando sentencia a Maximino Germán Ballesteros, p. 295.

Citando y emplazando a D. Demetrio Muñoz Sánchez, página 408.

Citando a:

Gregorio-Gaspar Becerril y su esposa, p. 524.
 José "El Molinero", p. 764.
 Tomás Martínez García, p. 970.
 Gregorio Sánchez Lozano, p. 970.
 Raimundo Florén Cristóbal, p. 970.
 José María Sánchez Sanclemente, p. 970.
 Blas Olivas Ibáñez, p. 982.
 Justiniano Millán Trigo, p. 982.
 Antonio Cristóbal Escolta, p. 983.
 Enrique Sabroso Marco, p. 983.
 José Bendicho Herranz, p. 983.
 Antonio Alvaro Pérez, p. 983.
 Agustín Ayerbe Bartolomé, p. 984.
 José Cansado Lamata, p. 984.
 Joaquín Tejero Pascual, p. 984.
 Enrique Bendicho Cristóbal, p. 984.
 Ramón Inogés Yagüe, p. 984.
 Emiliano Bravo Catalán, p. 985.
 Gregorio Pérez García, p. 985.
 Blas Pérez García, p. 985.
 Leonardo Navarro Lora, p. 985.
 Leoncio Pérez y Pérez, p. 986.
 Ricardo Cristóbal Romanos, p. 986.

Tomás Alvaro Pérez, p. 986.
 José Payno Marchante, p. 986.
 Ernesto Alvaro Pérez, p. 986.
 Joaquín Pérez Blancas, p. 987.
 Romualdo Sánchez Felipe, p. 993.
 Antonio Cansado Lamata, p. 993.
 José Pardos Sánchez, p. 993.
 Pascual Hernández Blasco, p. 993.
 Blas Cristóbal Remacha, p. 993.
 Ramón Domínguez Remartínez, p. 994.
 Antonio Hernández Blasco, p. 994.
 Manuel de Mjngo Garcés, p. 994.
 Francisco Pérez Rubio, p. 994.
 Ramón Esteban Alonso, p. 995.
 Pedro Alonso Garcés, p. 995.
 Florentino Castejón Muel, p. 995.
 Simeón Santed Cuenca, p. 995.
 Eduardo Alonso Solanas, p. 995.
 Fernando Garcés Guajardo, p. 996.
 Mariano Garay Millán, p. 1.004.
 Miguel Sanz Martínez, p. 1.058.
 Pedro Cabeza Cisneros, p. 1.139.
 Manuel Vicente Andaluz, p. 1.139.
 Alfredo Pasamar Ruiz, p. 1.139.
 Doroteo López Romanos, p. 1.139.
 Raimundo López Villarroya, p. 1.140.
 Florencia Ruiz López, p. 1.140.
 Gregorio Fraguas Ruiz, p. 1.147.
 Manuel Gómez Calavia, p. 1.148.
 Petra Cabeza Cisneros, p. 1.148.
 Jesús Vinuesa Saldaña, p. 1.148.
 Angel Sanz Rubio, p. 1.148.
 Pascual García Modrego, p. 1.162.
 Domingo Cabezas Ruiz, p. 1.162.
 Lázaro Galán Chavarría, p. 1.162.
 Miguel Lázaro Martínez, p. 1.162.
 Atanasio Gracia Gil, p. 1.163.
 Pedro Gracia Gil, p. 1.163.
 Gregorio Señor Modrego, p. 1.163.
 Antonio Gil Sebastián, p. 1.163.
 Fulgencio Pasamar Pérez, p. 1.163.
 Dámaso Pérez Cabeza, p. 1.164.
 Francisco García García, p. 1.164.
 José Ruiz Señor, p. 1.164.
 Teodoro Martínez López, p. 1.164.
 Mariano Gil Abad, p. 1.171.
 José Gil Hornos, p. 1.171.
 Juan-Vicente Pérez Gea, p. 1.171.
 Ricardo Pérez Gea, p. 1.171.
 Gregorio Millán Gómez, p. 1.172.
 Babil Vicente Moreno, p. 1.172.
 Eusebio Monge Hernández, p. 1.194.
 Juan Manuel Monge Larena, p. 1.194.
 Matías Campos Renjebblas, p. 1.195.
 Felipe Gracia Mateo, p. 1.195.
 Julián Requeiro Lozano, p. 1.195.
 José Requeiro Lozano, p. 1.195.
 José Bailón Ariza, p. 1.195.
 José López Posadas, p. 1.196.
 José Martínez González, p. 1.196.
 Isídero Rupérez García, p. 1.196.
 Jesús Muñoz Moreno, p. 1.202.
 Joaquín Morales-Monge, p. 1.202.
 Félix Ortiz Lozano, p. 1.203.
 Lázaro Germán Berlanga, p. 1.203.
 Teófilo Garcés López, p. 1.203.
 Antonio Moreno Remacha, p. 1.203.
 Pedro Miñana Maestro, p. 1.203.
 Jesús Miñana Maestro, p. 1.204.
 Aniceto Ranz Montero, p. 1.204.
 Emilio Garzarán Tomás, p. 1.204.
 Luciano Lozano Mostacero, p. 1.204.
 Llamando a los que se crean con derecho a la herencia de Antonio Pérez Urquía, p. 1.172.

BELCHITE

Citando a:

José Salvador Vidal, p. 528.
 Conrado Val Salvador, p. 835.
 Florencio Salinas Salvador, p. 835.

- Victorino Val Salvador, p. 835.
 Mariano Ascaso Asensio, p. 835.
 Pedro Luis Calvete, p. 836.
 Pascual Gracia Larrosa, p. 836.
 Florencio Ascaso Collado, p. 836.
 Sixto Arto Ferrer, p. 856.
 Serapio Gracia Larrosa, p. 856.
 Atanasio Miranda Arto, p. 856.
 Joaquín Ascaso Morales, p. 856.
 Pedro Ascasio Asensio, p. 856.
 Román Ascasio Asensio, p. 857.
 Domingo Larrosa Ferrer, p. 857.
 Cándido Pérez Ascaso, p. 857.
 Antonio Millán Gracia, p. 857.
 Juan Serrano Bordas, p. 857.
 Julián Alcaine Maluenda, p. 857.
 Victoriano Chavarría Naval, p. 857.
 Carmen Ordovás Martínez, p. 858.
 Antonio Gracia Bengoechea, p. 858.
 José Mairal Mínguez, p. 858.
 Nazario Millán Escobar, p. 858.
 Martín Nadal Calvo, p. 858.
 José López Padilla, p. 858.
 Santiago López Hernández, p. 859.
 Aniceto Paternoy Górriz, p. 859.
 Román Pérez Ordovás, p. 859.
 Dolores Gálvez Gabás, p. 859.
 Santos Pérez Gálvez, p. 859.
 Manuel Pérez Salas, p. 859.
 Casimiro Salavera Martínez, p. 859.
 Pedro Sanmiguel Pina, p. 860.
 Felipe Sanmiguel Tallada, p. 860.
 Santiago Beltrán Aznar, p. 860.
 Antonio Gracia Laiglesia, p. 860.
 Vicente Losmozos Villar, p. 860.
 Pascual Naval User, p. 867.
 Florentín Ordovás Gabás, p. 867.
 Francisco Pérez Zaldívar, p. 867.
 José Terol Tarrasa, p. 867.
 Antonio Salavera Benito, p. 868.
 Isidoro Villar Górriz, p. 868.
 Gregorio Zuera Campos, p. 868.
 Doroteo Alonso López, p. 868.
 María Baquero Salinas, p. 885.
 Narciso Baquero Salinas, p. 885.
 José Collado Tena, p. 885.
 Joaquín Gil Salvador, p. 885.
 Tomás Lafuente Labordeta, p. 885.
 Manuel Martínez Larrosa, p. 886.
 Martina Moliner Morales, p. 886.
 Francisco Nadal Gil, p. 886.
 Francisco Nadal Ortín, p. 886.
 Domingo Noguera Duché, p. 886.
 Victoriano Ordovás García, p. 886.
 Luis Ortín Martínez, p. 887.
 Manuel Pérez Ortín, p. 887.
 Rafael Labuena Serrano, p. 887.
 Antonio Pérez Saldívar, p. 887.
 María Pérez Pérez, p. 887.
 Eugenia Garcés Aloras, p. 887.
 Inocencio Górriz Baquero, p. 888.
 Agueda Cubel Martínez, p. 888.
 Mariano Bronchales Calvo, p. 888.
 Leandro Ortín Labuena, p. 888.
 Severo Blasco Martínez, p. 888.
 Agueda Ordovás García, p. 888.
 Bernabé Gabás Val, p. 888.
 Cándido Garcés Naval, p. 889.
 José Millán Cortés, p. 889.
 Pedro Moliner Garcés, p. 889.
 Ramón Naval Martínez, p. 889.
 Vicente Noguera Martínez, p. 889.
 Pascual Peña Navarrete, p. 889.
 Blas Sánchez Lacueva, p. 890.
 Andrés Arto Ortín, p. 890.
 José Domingo Górriz, p. 890.
 Gregorio Morella Trol, p. 890.
 Miguel Salas López, p. 890.
 Valentín Salas López, p. 890.
 Fernando Salas Martínez, p. 890.
 Domingo Salavera Trol, p. 891.
 Manuel Salinas Noguera, p. 891.
 Idefonso Zafraned Toledo, p. 891.
 Valentín Forjas Teresa, p. 891.
 Santos Artigas Garcés, p. 891.
 Juan-Antonio Cubel Zafraned, p. 891.
 Pedro Garcés Naval, p. 892.
 Desiderio Martínez Aznárez, p. 892.
 Pedro Martínez Aznárez, p. 892.
 Remigio Morella Ordovás, p. 892.
 Julián Nadal Burillo, p. 897.
 Angel Peña Nadal, p. 897.
 Modesto Salavera Sanz, p. 898.
 Mariano Salavera Martínez, p. 898.
 José Teresa Salavera, p. 898.
 José Val Salinas, p. 898.
 Pascual Alconchel Benedicto, p. 898.
 José Aloras Nadal, p. 898.
 Julián Nadal Aloras, p. 899.
 José Florenciano Nuviala, p. 899.
 Fernando Ordovás Baquer, p. 899.
 Joaquín Sancho Ortilles, p. 899.
 Leonor Quílez Pérez, p. 899.
 Francisca Martín Allueva, p. 899.
 Manuel Pérez Nadal, p. 900.
 José María Bielsa Pallerola, p. 900.
 Florencio Salavera Maluenda, p. 900.
 Antonio Salavera Maluenda, p. 900.
 Joaquín Górriz Garcés, p. 900.
 Manuel Navarrete Millán, p. 912.
 Joaquín Moliner Garcés, p. 912.
 Dionisio Salavera Gay, p. 912.
 Francisco Moliner Garcés, p. 913.
 Juana Gorgas Teresa, p. 913.
 Rafael Martín Gil, p. 913.
 Manuel Noguera Mayandía, p. 913.
 Mateo Artigas Garcés, p. 913.
 Santiago Baquero Teresa, p. 913.
 Lorenzo García Lafoz, p. 914.
 Gregorio Val Valiente, p. 914.
 Ramón Gómez Sebastián, p. 914.
 Eugenio Aloras Salinas, p. 914.
 José Zuera Campos, p. 914.
 José García Laiglesia, p. 914.
 Mariano Castillo Carrasco, p. 915.
 Antonio Salas Escobar, p. 915.
 Nicolás Losmozos Navarro, p. 915.
 Cándido Ortín Piquer, p. 915.
 Martín Velilla Nadal, p. 915.
 Manuel Navarro García, p. 915.
 Andrés Calvo Garcés, p. 915.
 Manuel Teresa Ordovás, p. 916.
 Santiago Maluenda Serrano, p. 916.
 Simón Álvarez Trol, p. 916.
 Joaquín Garcés Benedicto, p. 930.
 Domingo Salinas Tiestos, p. 930.
 Santiago Pérez Montañés, p. 930.
 José Salavera Pérez, p. 930.
 Benito Álvarez Benedicto, p. 931.
 Pascual Labuena Izquierdo, p. 931.
 Miguel Salavera Pérez, p. 931.
 Miguel Teresa Ordovás, p. 931.
 Julián Emperador Blasco, p. 931.
 Manuel García Lázaro, p. 931.
 Francisco Noguera Álvarez, p. 932.
 Víctor Magdalena Lacambra, p. 932.
 Isidoro Maluenda Serrano, p. 1.043.
 Dionisio Salavera Maluenda, p. 1.043.
 Gregorio Gay Martínez, p. 1.043.
 Francisco Marcobal Arto, p. 1.043.
 Manuel Bielsa Pallerola, p. 1.044.
 Angel Nadal Bello, p. 1.044.
 Manuel Pérez Pérez, p. 1.044.
 Francisco Gómez Aloras, p. 1.044.
 Gil Tena Dastre, p. 1.044.
 Prudencio Aloras Riveres, p. 1.044.
 Modesto Lafuente Labordeta, p. 1.051.
 Fructuoso Naval Gregorio, p. 1.052.
 José Serrano Baldrés, p. 1.052.
 Antonio Artigas Sanz, p. 1.052.
 Encarnación Cidraque Fron, p. 1.052.
 Emilia Teresa Gorgas, p. 1.058.

Manuela Marcobal Arto, p. 1.058.
 María Villar Florida, p. 1.059.
 María Fron Aloras, p. 1.059.
 Carmen Artigas Salvador, p. 1.059.
 Benita Ortín Noguerras, p. 1.059.
 Manuel Martínez Salinas, p. 1.059.
 Juan Ortín Noguerras, p. 1.059.
 Ceferino Gracia Laiglesia, p. 1.067.
 Matías Salas Martínez, p. 1.067.
 Lázaro Serrano Taira, p. 1.067.
 Domingo Tello Taira, p. 1.068.
 Bernabé Sanmiguel Pina, p. 1.068.
 José Teresa Salavera, p. 1.068.
 Pascual Castillo Carrasco, p. 1.068.
 Joaquín Ordovás Salinas, p. 1.068.

Edicto relacionado con el expurgo de legajos inútiles, p. 663.

BORJA

Citando a:

Los parientes de Juan de Dios Tera Carretero, p. 204.
 Angel Perales Revuelto, p. 276.
 Honorato de Castro Bonel, p. 524.
 Bernardino Mediel Gil, p. 533.
 Pedro Mediel Gil, p. 533.
 Anselmo Laborda Chueca, p. 533.
 Doroteo Pérez Chueca, p. 533.
 Pascual Ibáñez Marín, p. 533.
 José Pasamar Chueca, p. 534.
 Serafín Villarroya Lahoz, p. 534.
 Francisco Sánchez Gabás, p. 534.
 Nicolás Sanmartín Sánchez, p. 534.
 Marcelino Sánchez Aznar, p. 534.
 Rafael Escanilla Solera, p. 535.
 Baltasar González Ferrández, p. 535.
 Alejandro Lajusticia Litago, p. 535.
 Román Redondo Chueca, p. 535.
 Joaquín Cruz Bellido, p. 535.
 Mariano Redondo Sánchez, p. 536.
 Andrés Redondo Sánchez, p. 536.
 Emilio Irache Ruiz, p. 536.
 Miguel Diago Borja, p. 536.
 Felipe Murillo Sola, p. 541.
 Enrique Murillo Sola, p. 541.
 Andrés Tejero Tabuena, p. 541.
 Agustín Tabuena García, p. 541.
 Juan Tabuena Aznar, p. 541.
 Mariano Pardo Yoldi, p. 542.
 Félix García Gómez, p. 542.
 Joaquín García Lardiez, p. 542.
 Alfonso Cruz Arcega, p. 542.
 Carlos Zalaya Bellido, p. 542.
 Juan Balaga Royo, p. 543.
 Manuel Serrano Huerta, p. 543.
 Simeón Sanmartín Llera, p. 543.
 Francisco Bellido Sanz, p. 543.
 José Flórez Sanz, p. 543.
 Severo Mañas Aranda, p. 544.
 Julián Arcega Cruz, p. 544.
 Máximo Domínguez Romanos, p. 544.
 Pascual Martínez Bayona, p. 550.
 Policarpo Pérez Bellido, p. 550.
 José Aranda Sanz, p. 550.
 Salvador Bayona Royo, p. 551.
 Emilliana Royo Balaga, p. 551.
 Julio Bellido Sanz, p. 551.
 Amalia Pablo Lázaro, p. 551.
 José María Lamana Ullate, p. 551.
 Miguel Pellicer Lamana, p. 552.
 Julio de Castro Bonel, p. 552.
 Teonesto de Castro Bonel, p. 560.
 Alejandro Bernal López, p. 615.
 Antonio Guallar Poza, p. 615.

Requiriendo a los deudores que se expresan al pago de las cantidades por las cuales la ejecución que se cita ha sido despachada, p. 340.

Haciendo el ofrecimiento de acciones que señala la ley de Enjuiciamiento Criminal a los más próximos parientes de Desiderio Sanmartín Sayas, p. 360.

Notificando proveído de la Audiencia a Florián Marco Domínguez, p. 500.

Haciendo ofrecimiento de acciones a los más próximos parientes de Josefina Aznar Aznar, p. 615.

Edicto relacionado con el expurgo de legajos inútiles, p. 615.

Haciendo ofrecimiento de acciones a Benito Domínguez, p. 836.

Notificando sentencia a Antonio Cabrejas y otros, página 1.100.

CALATAYUD

Citando a:

Pedro Sanesteban de Sola, p. 136.
 Félix Villarte Gracia, p. 288.
 Saturnino-José Cabezas Cabezas, p. 464.
 Severiano Cuadrado Expósito, p. 948.
 Llamando a los que se crean con derecho a la herencia de doña Manuela Navarro Casas, p. 1.116.

CARIÑENA

Citando a:

Marcos Conde Oliete, p. 16.
 Pedro Sebastián Martínez, p. 488.
 Hilario Hernández Esteban, p. 560.
 Asunción Losilla Bádenas, p. 573.
 Aureliano Campos Losilla, p. 573.
 Carmen García, p. 573.
 Gregorio Hernández, p. 606.
 Luis Segura Agudo, p. 615.
 Victorián Rubio Galindo, p. 616.
 A los causahabientes de Babil López Peiro, p. 616.
 Joaquín Galindo García, p. 640.
 Julián Comeras Gimeno, p. 640.
 Francisco Vélez Iriarte, p. 640.
 Valentín Ortíz Galindo, p. 640.
 Jesús Lamuela Manero, p. 648.
 Manuel Serrano Gálvez, p. 654.
 Santiago Moreno Gimeno, p. 654.
 Saturnino Vélez Melendo, p. 654.
 Joaquín Ruiz Tello, p. 654.
 Manuel Soler Monfil, p. 655.
 Manuel Sebastián Ferrer, p. 655.
 José Soler Benito, p. 655.
 Santiago Serrano Medrano, p. 655.
 Melchor Galindo Vélez, p. 655.
 Angel Bernal Laín, p. 655.

Llamando a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que las citadas a la herencia de María Nieves Sanz Bribián, p. 392.

Citando y emplazando a D. Mariano Ramón Urzainqui, p. 480.

Notificando sentencia a Plácido Bayo Izquierdo, p. 606.

Llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia de María Nieves Sanz Bribián, p. 663.

DAROCA

Citando a:

Ceciljo Peligero Franco, p. 40.
 José Martínez, p. 100.
 Jorge Langa Gimeno y Juan Domínguez Tordes, p. 496.
 Francisco Cortés Carrascón, p. 512.
 Manuel Ruber Felipe, p. 573.
 Pascual García García, p. 573.
 Marceliano Gil Sánchez, p. 574.
 Jacinto Campos Sebastián, p. 574.
 Manuel Campos Sebastián, p. 574.
 Mariano Sebastián Jurado, p. 574.
 Pilar Sánchez Julián, p. 574.
 Andresa Julián Martínez, p. 575.
 Blas Sánchez Julián, p. 575.
 José Sánchez Julián, p. 575.
 Inocencia Martín Asensio, p. 575.
 Valentín García García, p. 575.
 Valero Villalba Villalba, p. 576.

Pablo Muñoz Serrano, p. 606.
 Francisco García Vicente, p. 606.
 Pablo Peligero Sánchez, p. 606.
 Miguel García García, p. 607.
 Bautista Peiro Cabeza, p. 607.
 Mariano Peligero Sánchez, p. 726.
 Vicente Pérez Liarte y otro, p. 828.
 Vicente Pérez Liarte, p. 916.
 Comunicando a Rosa Vicenta Rupérez que la copia que se expresa está a su disposición en la Secretaría del Juzgado, p. 1.084.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Citando a:

Domingo Campos, p. 147.
 Mercedes Visús y Ricardo Azorín, p. 148.
 Ramiro Caudevilla y tres más, p. 252.
 Francisco Artal, p. 252.
 Jesús Inglán, p. 252.
 Ventura Blasco Racaj, p. 576.
 Juan Sancho Racaj, p. 576.
 Mariano Montañés Longás, p. 576.
 Víctor Arbués Arbués, p. 583.
 Domingo Jáuregui Heredia, p. 584.
 Pío Palacín Nasarre, p. 584.
 Santos Laborda Romeo, p. 584.
 Félix Nogué Benavides, p. 584.
 Feliciano Lizondo Samatán, p. 590.
 Doroteo Olivarri Mayo, p. 591.
 Francisco Longás Urbón, p. 591.
 Felipe Cardona Fernández, p. 591.
 Miguel Sarría Guillén, p. 591.
 Bonifacio Cortés Sumelzo, p. 591.
 Marcelino Cardona Casanova, p. 591.
 José Tenias Lana, p. 591.
 Emilio Domingo Boved, p. 591.
 Manuel Raga Ladrero, p. 591.
 Bruno Abadía Usán, p. 598.
 Saturnino Urbón Bericat, p. 598.
 Daniel Larrodé Lambán, p. 598.
 Fermín Murillo Morlana, p. 599.
 Marcelino Alayeto Romeo, p. 599.
 Cruz Díez Laura, p. 599.
 Francisco Francés Villa, p. 599.
 Avelino Marín Palacios, p. 599.
 Félix Castané Garcés, p. 600.
 Inocencio Salcedo Villa, p. 600.
 Pedro Sancho Melgar, p. 607.
 Pablo Díez Moreno, p. 607.
 Daniel Castaños Hernández, p. 607.
 Vicente Jordán Anaya, p. 608.
 Arturo Azorín Izquierdo, p. 656.
 El mismo, p. 656.
 Faustino Saura Giménez, p. 671.
 José Jiménez Lamarca, p. 671.
 Ramiro Caudevilla Cuer, p. 671.
 Cristián García Yuste, p. 672.
 Prudencio Martínez López, p. 672.
 Pablo Castillo Diloy, p. 672.
 Miguel Mena Viamonte, p. 672.
 Mariano Millas Sagaste, p. 672.
 Teófilo Navarro Samper, p. 685.
 José Bosque Salcedo, p. 685.
 Evaristo López Abad, p. 685.
 Mariano Calvo Losilla, p. 685.
 Francisco Lana Luna, p. 686.
 El mismo, p. 686.
 Justo Casalé Aznárez, p. 686.
 Mariano Lasobras Abad, p. 686.
 Jacinto Bericat Antoñanzas, p. 686.
 Francisco Sagaste López, p. 687.
 Julián Sagaste López, p. 687.
 Leoncio Manos Mena, p. 687.
 Mariano Sierra Moliner, p. 687.
 Ambrosio Fernández Lana, p. 687.
 Pascual Calvo Martínez, p. 687.
 Ambrosio López Bericat, p. 688.
 Félix Lapuente Gracia, p. 688.
 Calixto Mallén Villa, p. 688.
 Justo Lagranja Bericat, p. 688.
 Matías Gómez Lacámara, p. 695.

Juan Palomo Marcos, p. 696.
 Francisco Millán Casado, p. 696.
 Eugenio Sancho Racaj, p. 696.
 Mariano Mateo Gracia, p. 696.
 Emilio Garcés Laita, p. 696.
 Gerardo Cucalón, p. 703.
 Victoriano Lacasa Cativiela, p. 710.
 Enrique Borao Castillo, p. 711.
 Emilio Cortés Sanajuel, p. 711.
 María Arbués Ara y Pablo Fanlo Alamán, p. 711.
 Valentín Ladrero Launa, p. 719.
 Luis Morchón Arbea, p. 719.
 Juan Soro Blanco, p. 719.
 Gregorio Garcés Cortés, p. 719.
 Martín Artigas Tris, p. 720.
 Inocencio Artigas Tris, p. 720.
 Orencio Sesma Baigorri, p. 720.
 Martín Bergua Espurz, p. 720.
 Víctor Gallizo Garcés, p. 726.
 Mariano Bona Gómez, p. 726.
 Florián Abadía Caveró, p. 726.
 Daniel Villa Sagaste, p. 726.
 Dionisio Lacasa Abadía, p. 726.
 Francisco Arilla Abadía, p. 726.
 Mariano Berges Iñiguez, p. 726.
 Miguel Aísa Florián, p. 726.
 Angel Lambán Larrodé, p. 727.
 Maximino Sarría Nogué, p. 727.
 José Bozal Soler, p. 961.
 Miguel Arbués Garul, p. 961.
 Donato Arbués Luna, p. 961.
 Matilde Lóriz Borao, p. 961.
 Agustín Bobáu Torralba, p. 962.
 Celedonio Laita Rebla, p. 962.
 Domingo Palacios Pérez, p. 962.
 Domingo Montori Sobáu, p. 962.
 José Jordán Velarde, p. 962.
 Arturo Alastuey Samitier, p. 963.
 Bernardo Liso Garisa, p. 963.
 Pedro Arbués Lafuente, p. 963.
 José Jordán Auseré, p. 963.
 Andrés Jordá Lasdiz, p. 987.
 Pedro Gracia Almáu, p. 987.
 Cándido Sierra Fertes, p. 987.
 Leonardo Martínez Nieto, p. 996.
 Paciencia Dual Jiménez, p. 996.
 Julián Urrea Sánchez, p. 1.076.
 Vicente Vela Costa, p. 1.076.
 Pedro Sanz Pueyo, p. 1.076.
 Urbano Redrado Belsué, p. 1.076.
 Paciencia Dual Jiménez, p. 1.084.
 Victoriano Navarro Montes, p. 1.130.
 José Sánchez Abanto, p. 1.130.
 Vicente Coste Balaguer, p. 1.131.
 Manuel González Balaguer, p. 1.131.
 Adolfo Urrea Domínguez, p. 1.131.
 Urbano Algora Guillén, p. 1.131.
 Vicente Sanz Monreal, p. 1.132.
 Victoriano Ansodi Guallar, p. 1.132.
 Carlos García Samper, p. 1.132.
 Amado Alastuey Millas, p. 1.140.

Notificando sentencia a herederos de Manuel Giménez, ps. 147 y 148.

Notificando sentencia a Josefa Cenís, p. 244.

Ofreciendo el procedimiento que señala la ley de Enjuiciamiento Criminal a Matías Berrogain Laita, p. 500.

Notificando sentencia a doña Mercedes Visús Sus y su esposo, p. 500.

Ofreciendo las acciones del procedimiento a Carmen Arrieta Laplaza, p. 608.

Notificando sentencia a D. Pablo Fanlo Alamán y su esposa, p. 640.

Edicto relacionado con el expurgo de legajos inútiles, página 655.

Requiriendo a Nicerato Carcas Fabre y otro para que nombren Abogado que les defiendan, p. 836.

Llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia de D. Babil Menjón Salas, p. 844.

HUESCA

Dejando sin efecto la requisitoria por la que se llamaba

a: Daniel Cabello García, p. 40; Manuel Trasobares González, p. 108.

Citando a Rosalía Espiago Moreno, p. 550.

Llamando a cuantas personas puedan contribuir a identificar un cadáver hallado en la presa del Gállego, p. 560.

Dejando sin efecto requisitoria llamando a Adoración Navarro Salinas, p. 728.

PAMPLONA

Citando a una gitana llamada Elvira, p. 276.

PINA DE EBRO

Citando a Alfredo Mendiburi, p. 128.

Citando a José Blasco Laborda, p. 512.

Citando a Alfredo Mendiburo Díaz y otros, p. 711.

Emplazando a D. Mariano Berges Larrayad y su esposa, p. 360.

Notificando embargo de sus bienes a D. Mariano Berges Larrayad, p. 360.

Notificando sentencia a Mariano Berges Larrayad, página 664.

Subasta de bienes de Mariano Berges Larrayad, p. 1.026.

SOS DEL REY CATOLICO

Citando a:

Martín Bordetas Torrellas, p. 512.

Raimundo Campaña Ortiz, p. 512.

Saturnino Sanjuán Asensio, p. 512.

Martín Siñén Mombiela, p. 523.

Antonio Plano Aznárez, p. 523.

Antonio Gracia García, p. 524.

Antonio Claveras Navarro, p. 785.

José Olano Victoriano, p. 785.

Victor Yarz López, p. 786.

Juan Pablo Casales Suñén, p. 786.

Lorenza Losilla Pueyo, p. 786.

Josefa Casales Suñén, p. 786.

Inocencia Aznárez Pueyo, p. 786.

Juan Guinda Alcubierre, p. 786.

Fructuoso Solano Larcuén, p. 786.

Vicente Tirapo Casanova, p. 787.

Miguel Charles Praderas, p. 787.

Pilar Aznárez Ljalde, p. 787.

Juan Arregui Biota, p. 787.

Melancia Lasilla Pueyo, p. 787.

Antonio Arregui García, p. 787.

Teodoro Palacín Ruiz, p. 795.

Constancio Convalia Marco, p. 795.

Juan Arias Endrina, p. 795.

Felisa Palacios Burguete, p. 795.

Eugenio Convalia Marco, p. 795.

Santos Gracia Pemán, p. 795.

Manuel Lasilla Pueyo, p. 808.

Gregorio Frago Bequería, p. 808.

Angel Morlana Navarro, p. 808.

Cándido Gracia García, p. 808.

Félix Pueyo Romeo, p. 808.

Demetrio Agón López, p. 809.

Francisco Malón Gil, p. 809.

Guillermo Arregui Canales, p. 809.

Pedro Pintor Ruiz, p. 809.

Tomás Palacios Casanova, p. 809.

Serafín Añaños Aznárez, p. 809.

Mariano Casales López, p. 810.

Máximo Lajglesia Pueyo, p. 810.

Hipólito Pueyo Navarro, p. 810.

Aniceto Viamonte Yarz, p. 810.

Inocencio Fernández Subirón, p. 810.

Eusebio Casás Pérez, p. 810.

Mariano Ezquerria Tirapo, p. 811.

Victor Pérez Idoype, p. 811.

Pantaleón Charles Praderas, p. 811.

Agustín Aznárez Tirapo, p. 811.

Máximo Sánchez Blesa, p. 811.

Antonio Corruchaga Olano, p. 811.

Romualdo Garcés Aragüés, p. 812.

Antonio Gracia García, p. 900.

Adrián Sádaba Calvo, p. 1.172.

Subasta de bienes de Antonio Gracia García, p. 772.

TAFALLA

Citando a Juan Domínguez Sobejano, ps. 52 y 704.
Notificando sentencia a Carmen Berrade, p. 712.

TARAZONA

Citando a:

Alejandro Domínguez, p. 276.

Gregorio Bijuesca Garcés, p. 348.

Luis Muñoz Navarro, ps. 360 y 460.

Luis Vicente García, p. 384.

Josefa Mendoza, p. 384.

Notificando sentencia a:

Domingo Adolfo Jiménez Buñuel, p. 408.

Policarpo Gonzalo de la Parra y otro, p. 408.

Juan-Bautista Ruiz Tutor y dos más, p. 584.

Juan Antonio Ruiz Ochoa y dos más, p. 704.

José Santos Cardenal y otros, p. 704.

Emilio de Gracia Ochoteco y otros, p. 844.

Subasta de bienes de Nicolás Domínguez Vallejo, p. 600.

Ofreciendo las acciones legales a las Compañías de Seguros que se citan, p. 608.

Emplazando a Juan Bautista Ruiz Tutor, p. 764.

Juzgados militares.

CALATAYUD

Requiriendo a:

Mariá Genis Domingo, p. 583.

Moñino Castell Carlos, p. 614.

Piñer Giménez Antonio, p. 331.

Hombrados López Victoriano, p. 331.

García Utrilla Tiburcio, p. 331.

Bayo Martínez Benito, p. 331.

Alonso Mostajo Valentín, p. 331.

Herranz Gómez Juan, p. 331.

Herranz Martínez Victoriano, p. 331.

Pérez Funes Román, p. 332.

Pérez Funes Angel, p. 332.

Gutiérrez Valero Serafín, p. 332.

Gutiérrez Ciruelos Cirilo, p. 332.

Lucas Laiciano, p. 392.

Gonzalo García Gerardo, p. 392.

Herranz Herranz Lucio, p. 392.

CEUTA

Requiriendo a:

Baranda Burriel José, p. 794.

López Seguro Tomás, p. 794.

Barceló Cortés Félix, p. 925.

JACA

Requiriendo a:

Gracia Arregui José, p. 347.

Sancho Calderón Antonio, p. 639.

Grima López Francisco, p. 639.

Causapé Jodra Eliseo, p. 719.

Ariza Violada Crescencio, p. 794.

Orús Arribas Julián, p. 819.

Acín Abadía Cayetano, p. 819.

Esteban Esteban Jesús, p. 819.

Navarro Roberto Juan, p. 866.

Tejedor Izaguirre Antonio, p. 866.

Pina Montañel Carmelo, p. 866.

Fron Gállego Daniel, p. 866.

Gutiérrez Sánchez Daniel, p. 866.

Navarro Artigas Domingo, p. 866.

Ruiz Zaurín Victoriano, p. 866.

Bejen Aparicio Santiago, p. 866.

Ballesteros Abascal Gerardo, p. 866.

Luengo Guillén Joaquín, p. 866.

García Osava Angel, p. 1.065.

SORIA

Emplazando a Joaquín Raspao Francisco, p. 536.

ZARAGOZA

Requiriendo a:

Palacios Mínguez Tomás, p. 32.

Rabínat Codinas Angel, p. 59.

Sáez Rodríguez Juan, p. 59.
 Sánchez López Manuel, p. 59.
 Zubizarreta Aspas Ignacio, p. 68.
 Aldabás Aznar Mariano, p. 128.
 Gracia Navarro Apolonio, p. 324.
 Braulio Asarco Epifanio, p. 440.
 Clavero Polo Angel, p. 454.
 Eserverri Arilla Félix, p. 454.
 Lope Sicilia Gascón, p. 479.
 Fernández Gimeno Manuel, p. 479.
 Castillo Contreras Francisco, p. 498.
 Oliveros Lagunas Benito, p. 684.
 Oliveros Lagunas Valentín, p. 684.
 Vera Moreno Hilario, p. 684.
 Corán Matías, p. 684.
 González Lorén Tomás, p. 684.
 Logroño Gracia Delfín, p. 684.
 Magén Pardo José, p. 684.
 Millán Tomeo Jacinto, p. 684.
 Gómez Morata Antonio, p. 684.
 Sierra Flamenco Jesús, p. 684.
 Sánchez Gay Rafael, p. 684.
 Royo Aparicio Ismael, p. 684.
 Portero Lafuente Felipe, p. 684.
 Anchilergues Marcelino, p. 684.
 Anchilergues José, p. 684.
 Vila Prim Domingo, p. 685.
 Rubio Peña Nicéforo, p. 685.
 Monterde Sánchez Fermín, p. 1.108.

Juzgados municipales.

JUZGADO NUM. 1

Citando, llamando o requiriendo a:

Herederos de D. Manuel Pérez Lizano, p. 616.
 José Fustero, p. 812.
 Hilario Gracia Gálvez, p. 812.
 Pablo Arjol, p. 812.

Notificando sentencia a:

Herencia yacente o herederos desconocidos de D. Miguel Gil, p. 712.
 Pascual Marino Balmes y otro, p. 712.
 Hilario Gracia Gálvez, p. 1.004.
 Pablo Arjol, p. 1.004.
 José Fustero, p. 1.004.

JUZGADO NUM. 2

Citando, llamando o requiriendo a:

Francisco Aráus Ondiviela, p. 224.
 José Portolés, p. 224.
 Manuel Urquía, p. 224.
 Pablo Gracia Argenso, p. 524.
 Gerardo Rodríguez Varela, p. 656.
 Pascual Maimó Balmes, p. 656.
 Faustino Clemente, p. 728.
 Arturo Celma, p. 728.
 Pablo Arjol, p. 812.
 Matilde Villa Pérez, p. 844.
 Romualdo Beatove, p. 932.
 Marcelina Jiménez Burguete, p. 1.026.
 Ascensión Giménez Carbonel, p. 1.196.
 Emilia Giménez Giménez, p. 1.196.

Subasta de bienes de:

Manuel Muñoz, p. 136.
 Josefina Polo, p. 260.
 Subasta de tres vacas lecheras, p. 664.
 Idem de unos semovientes, p. 932.

Notificando sentencia a:

Emilio Puyuelo, p. 236.
 Pablo Gracia Argenso, p. 616.
 Calixto Murillo, p. 963.
 Faustino Clemente, p. 964.
 Pablo Arjol, p. 987.
 Romualdo Beatove, p. 1.060.
 Gabriel Lambeca Serós, p. 1.116.

JUZGADO NUM. 3

Citando, llamando o requiriendo a:

Calixto Murillo, p. 704.
 Pablo Arjol, p. 796.
 Miguel Domeque, p. 796.
 Al mismo, p. 796.
 Lorenzo Correas, p. 796.
 Nemesio Franco, p. 932.
 Fulgencio y Concepción Pardos Miñana y otros, p. 932.
 Faustino Clemente, p. 996.
 Al mismo, p. 996.
 Esteban Núñez Salas, p. 1.172.

Subasta de bienes de:

José Gómez Martínez, p. 136.
 Clara y Felipe Aured Folguera, p. 424.
 Fortunato Romero, p. 456.
 José Tejada, p. 528.
 José Gómez Martínez, p. 664.
 Angel de Miguel, ps. 704 y 868.
 José Iturzaeta, p. 892.

Notificando sentencia a:

Miguel Domeque, ps. 916 y 1.052.
 Pablo Arjol, p. 932.
 Jesús Rodrigo Paricio, p. 1.012.
 Concepción Lledia Rodríguez, p. 1.012.
 Faustino Clemente, p. 1.108.
 Al mismo, p. 1.108.

AGUARON

Citando a Diego Giménez Hernández, p. 316.
 Notificando sentencia a Diego Giménez Hernández, página 464.

CALATAYUD

Citando a Gregorio Maluenda, p. 1.035.
 Subasta de bienes de Bruno y Bonifacio Serrano Briz, ps. 616 y 1.140.

CALMARZA

Subasta de bienes de Alberto Pérez Cortés, p. 844.
 Decretando quede en suspenso la subasta de la finca embargada al anterior, p. 964.

CODOS

Citando a Gregorio Oliván García, p. 608.

FUENTES DE EBRO

Citando a:

Lorenzo Gállego Ferrer, p. 552.
 Angel Laborda Artajona, p. 568.
 José Pueyo Haro, p. 568.
 Antonio Lapuente Basa, ps. 568 y 664.
 Angel Labadía Aramburo, p. 576.
 Notificando sentencia a:
 Lorenzo Gállego Ferrer, p. 766.
 Antonio Lapuente Basa, ps. 772 y 788.
 José Pueyo Haro, p. 788.
 Angel Laborda Artajona, p. 788.
 Señalando fecha para celebración de un juicio sobre reclamación de pesetas, p. 772.

FUENTES DE JILOCA

Subasta de bienes de Antonio Cortés Carrascón, p. 28.

GALLUR

Subasta de una caballería, p. 332.

LECIÑENA

Vacante de Secretario, p. 964.

MALLEN

Citando a Pablo Albós Beltrán, p. 1.180.

MOROS

Subasta de bienes de Ramón Calleja Casado, ps. 24 y 216.

MOZOTA

Citando a Mariano Eciya y Pedro y Antonio Moya, página 64.

PAMPLONA

Cédula citando a la herencia yacente o herederos desconocidos de D. Miguel Gil, p. 340.

PEDROLA

Subasta de bienes de:

José María Olóriz Tambo, ps. 40, 148 y 272.
Odón Feringán Badía, p. 260.

PRADILLA DE EBRO

Notificando sentencia a los autores del hecho que se indica, p. 64.

RICLA

Subasta de bienes de Pedro Correas Pérez, p. 52.

SADABA

Notificando sentencia a D. Arturo Azorín Izquierdo, página 1.060.
Id. al mismo, p. 1.060.

SOS DEL REY CATOLICO

Subasta de bienes de Fermín Fanlo Huarte, p. 940.

TAUSTE

Notificando sentencia a los autores del hecho que se indica, p. 16.
Idem a los herederos de D. Pedro Jarauta Laborda, página 500.

UNCASTILLO

Subasta de bienes de Guillermo Arregui, p. 60.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Citando a:

José Francisco Fernández y otros, p. 844.
Avelino Casalé Guillén, p. 948.
Francisco Labarta Sarasa, p. 948.
Mariano Cardona Bernal, p. 954.
José Bernal Guillén, p. 955.
Claudio Navío Sanz, p. 955.
Dionisio Tolosana Marcén, p. 955.
Clemente Gregorio Serrano, p. 955.
Pedro Blasco Abadía, p. 955.
Pedro Vicente Burillo, p. 955.
José Vicente Burillo, p. 955.
Jorge Arruego Orús, p. 956.
Marcelino Arnas Blesa, p. 956.
Victoriano Manogué Planté, p. 956.
Víctor Arnas Cativiela, p. 956.
Juan Alquézar Lizana, p. 971.
Mariano Sarto Ortiz, p. 971.
Esteban Fuertes Lacoma, p. 971.
Enrique Trasobares, p. 971.
Miguel del Castillo López, p. 971.
Domingo Arnas Blesa, p. 971.
Vicente Guiu Clemente, p. 972.
Felisa Crespo Luño, p. 972.
Atanasio Sánchez Sancho, p. 972.
Isidro Martínez Anada, p. 972.
Lorenzo Lisón Baudín, p. 972.
Francisco Fuertes Tolosana, p. 972.
Justo Ubieto Bandrés, p. 988.
José Abarca Pueyo, p. 988.
José Brich Sánchez, p. 988.
Fermín Royo Turrado, p. 988.
Francisco Arnas Blesa, p. 1.026.
Clemente Gregorio Lafuente, p. 1.026.
Luciano Labarta Sarasa, p. 1.027.
Mariano Bernal Arjol, p. 1.027.
Santiago Pons Lisón, p. 1.027.
Miguel Gascón Minyeta, p. 1.027.
Pascual Domenche Monzón, p. 1.027.
Pascual Aranda Fuertes, p. 1.027.

Faustino Romeo Vicente, p. 1.027.
Mariano Maestro Maroto, p. 1.027.
Santiago Cardona Bernal, p. 1.028.
Victoriano Gracia Pascual, p. 1.028.
Calixto Tolosana Marcén, p. 1.028.
Pilar Sevil Arfo, p. 1.028.
Ana Montes Ramos, p. 1.028.
Lorenzo Crespo Luño, p. 1.028.
Alfonso Gracia Banzo, p. 1.028.
Mariano Miravete Dieste, p. 1.028.
José Rodrigo Fuster, p. 1.035.
Félix Blasco Abadía, p. 1.036.
Teodora Serrano Pérez, p. 1.036.
Antonio Sevil Salomón, p. 1.036.
Bernardo Azcona Gómara, p. 1.036.
Eugenio Vitaller Ruiz, p. 1.036.

ZUERA

Anunciando vacante de Secretario, p. 116.
Citando a Angel Dilla Carpintero, p. 544.

PARTE NO OFICIAL

Agrupación de Pontoneros. — Subasta de semovientes de desecho, ps. 16, 168, 176, 184, 544, 552, 560, 1.052, 1.060 y 1.068.

Alcoholera Agrícola del Pilar, S. A. — Convocando a Junta general ordinaria de accionistas, p. 820.

Banco Aragonés de Crédito de Zaragoza. — Extravío de libretas, ps. 648 y 704.

Banco de Vizcaya. — Extravío de libreta, p. 432.

Banco Zaragozano. — Anunciando extravío de libretas, ps. 148, 260, 352, 516, 592, 648 y 704.

Carbonífera de Utrillas. — Convocando a Junta general ordinaria de accionistas, p. 828.

"Cementos Portland, Morata de Jalón", S. A. — Convocando a Junta general ordinaria, p. 428.

Comisión Liquidadora de "La Gremial", S. A. — Concediendo un nuevo plazo para el cobro de obligaciones, página 60.

Comisión de Requisa de Ganado de la 5.ª División. — Subasta de dos mulos y dos asnos de desecho, ps. 244, 252 y 260.

Comunidad de Regantes de la Vega de Ramblar, de Sos del Rey Católico. — Convocando a Junta general ordinaria, página 4.

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ginel. — Convocando a Junta general extraordinaria, p. 44.

Comunidad de Regantes de Nuez de Ebro. — Convocando a Junta general, p. 92.

Comunidad de Regantes de Boquiñeni. — Convocando a Junta general extraordinaria, p. 216.

Idem id. — Convocando a Junta general ordinaria, página 1.036.

Comunidad de Regantes de la Huerta del Ebro. — Convocando a Junta general ordinaria de regantes, p. 324.

Comunidad de Regantes de Nuez de Ebro. — Convocando a Junta general de regantes, p. 336.

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ebro de Fuentes. Convocando a Junta general extraordinaria, p. 516.

Comunidad de Regantes de la Hermandad de la Acequia de Pedrola. — Convocando a Junta general ordinaria, página 828.

Comunidad de Regantes de Ambel. — Convocando a Junta general ordinaria, p. 860.

Comunidad de Regantes de la villa de Pedrola. — Convocando a Junta general ordinaria, p. 948.

Comunidad de Regantes de la Huerta Alta de la Villa de Tauste. — Convocando a Junta general ordinaria, p. 964.

Compañía Aragonesa de Minas, S. A. — Convocando a Junta general ordinaria de accionistas, p. 1.036.

Comunidad de Regantes de la Acequia de Cascajo, de Grisen. — Convocando a Junta general ordinaria, p. 1.060.

Comunidad de Regantes de Villamayor. — Convocando a Junta general ordinaria, p. 1.068.

Comunidad de Regantes de las Vegas de Ejea de los Caballeros. — Convocando a Junta general ordinaria, página 1.132.

Cuerpo de Seguridad. — Sacando a concurso el suministro de cebada y paja para el ganado, p. 560.

- Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.* — Convocando a Junta general ordinaria de accionistas, p. 324.
- Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.* — Sorteos para amortización de obligaciones y bonos, p. 1.180.
- "Electro-Háñera de Cinco Villas", S. A.* — Convocando a Junta general ordinaria de accionistas, p. 552.
- España Musical, S. A.* — Convocando a Junta general ordinaria, p. 360.
- Fábrica de Cervezas "La Zaragozana", S. A.* — Citando a Junta general ordinaria, p. 724.
- Idem id.* — Anunciando pago de dividendo activo, p. 796.
- Ferrocarril Secundario de Sádaba a Gallur.* — Convocando a Junta general ordinaria de accionistas, p. 324.
- General de Autobuses Urbanos de Zaragoza, S. A.* — Convocando a Junta general ordinaria de accionistas, p. 788.
- Gran Hotel Zaragoza.* — Convocando a Junta general ordinaria, p. 516.
- "Heraldo de Aragón", S. A.* — Convocando a Junta general ordinaria de accionistas, p. 376.
- Idem id.* — Anunciando pago de dividendo activo, p. 988.
- "Iris Park Zaragoza", S. A.* — Convocando a Junta general, p. 448.
- "La Urbana de Epila", S. A.* — Convocando a Junta general ordinaria, p. 92.
- "La Hidro-Eléctrica del Mesa".* — Convocando a Junta general ordinaria, p. 600.
- "La Industrial Química de Zaragoza", S. A.* — Convocando a Junta general ordinaria de accionistas, p. 812.
- Maquinaria y Metalurgia Aragonesa, S. A.* — Convocando a Junta general ordinaria, p. 236.
- Materiales de Construcción, S. A.* — Convocando a Junta general ordinaria, p. 316.
- Maquinista y Fundiciones del Ebro, S. A.* — Convocando a Junta general, p. 348.
- "Saltos del Huerva y del Jalón".* — Convocando a Junta general ordinaria, p. 616.
- Sindicato de Riegos del Término de Almozara.* — Convocando a Capítulo general extraordinario, p. 28.
- Sindicato de Riegos de la villa de Quinto.* — Convocando a Junta general ordinaria, p. 64.
- Sindicato de Riegos del Término de Rabal.* — Anunciando queda abierta la cobranza de débitos por alfardas, página 84.
- Sindicato de Riegos del Término de Urdán.* — Anunciando que la recaudación voluntaria de alfardas del año 1936 termina en 31 de enero de 1937, p. 84.
- Sindicato de Riegos de El Burgo de Ebro.* — Anuncio de exposición pública del presupuesto de ingresos y gastos, p. 136.
- Sindicato de Riegos de Lumpiaque.* — Convocando a Junta general ordinaria, p. 244.
- Sindicato de Riegos de Lumpiaque.* — Convocando a Junta general ordinaria, p. 756.
- Sindicato de Riegos de Villalba de Perejil.* — Convocando a Junta general ordinaria, p. 348.
- Sindicato de Riegos de la villa de Magallón.* — Convocando a Junta general extraordinaria, p. 796.
- Sindicato de Riegos de Cadrete.* — Convocando a Junta general ordinaria, p. 988.
- Sindicato de Riegos Eventuales de El Frasco.* — Convocando a Junta general ordinaria, p. 1.036.
- Sindicato de Riegos de la Acequia de Garfilán, de Torres de Berrellén.* — Convocando a Junta general ordinaria, página 1.132.
- Sociedad Anónima "Purasal".* — Convocando a Junta general ordinaria, p. 272.
- Subasta de una casa.* — En la Notaría de D. José María Laguna Azorín, p. 84.
- Talleres Mercier, S. A.* — Convocando a Junta general ordinaria de accionistas, p. 184.
- Términos de Alfar y Mozarrijar.* — Señalando fechas y horas para la recaudación de débitos por alfardas, p. 384.
- Término de Urdán.* — Señalando fechas y horas para la recaudación de débitos por alfardas, p. 560.
- Término de Mamblas, de Zaragoza.* — Convocando a Junta general, p. 956.
- "Terrenos y Construcciones", S. A.* — Convocando a Junta general ordinaria, p. 892.